

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO SED

ANEXO RESOLUCION_4263_07_DICIEMBRE_2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE
REGLAMENTAN LOS GRÁFICOS DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA EL
CONJUNTO DE EQUIPAMIENTOS, ESPACIOS, EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS ESPECIALES,
INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA

Bogotá D.C Diciembre 2023

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. FICHA: 001 AULA PRE-ESCOLAR
3. FICHA: 002 LUDOTECA
4. FICHA: 003 BAÑOS PRIMERA INFANCIA
5. FICHA: 004 BAÑO PARA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE MOVILIDAD REDUCIDA
6. FICHA: 005 PARQUE INFANTIL Y ZONAS DE RECREACIÓN
7. FICHA: 006 HUERTA ESCOLAR
8. FICHA: 007 AMBIENTES PEDAGÓGICOS BÁSICOS GRADOS 1 - 5 Y CLEI I Y II
9. FICHA: 008 LABORATORIO DE CIENCIAS
10. FICHA: 009 TALLER DE ARTE
11. FICHA: 010 BAÑOS ESTUDIANTES
12. FICHA: 011 ZONAS DE RECREACIÓN
13. FICHA: 012 AMBIENTE DE APRENDIZAJE GRADOS 6 - 9 Y CLEI III Y IV
14. FICHA: 013 LAB. CIENCIAS Y BIOLOGÍA ESPECIALIZADO
15. FICHA: 014 TALLER DE DANZAS
16. FICHA: 015 TALLER DE MÚSICA
17. FICHA: 016 ZONA DE RECREACIÓN EXTERIOR
18. FICHA: 017 AMBIENTE PEDAGÓGICO BÁSICO GRADOS 10 -11 Y CLEI V/IV
19. FICHA: 018 LAB. ESPECIALIZADO FÍSICA Y QUÍMICA O LABORATORIO INTEGRADO
20. FICHA: 019 BIBLIOTECA
21. FICHA: 020 AMBIENTE DE APRENDIZAJE DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA
22. FICHA: 021 CENTRO DE RECURSOS DE IDIOMAS - CRI
23. FICHA: 022 AULA POLIVALENTE
24. FICHA: 023 AULA MÚLTIPLE
25. FICHA: 024 COCINA
26. FICHA: 025 TIENDA ESCOLAR
27. FICHA: 026 AMBIENTE DE APRENDIZAJE - AUDITORIO
28. FICHA: 027 CANCHA MÚLTIPLE
29. FICHA: 028 PATIO BANDERAS
30. FICHA: 029 RECTORÍA, ATENCIÓN A PADRES, PAGADURÍA
31. FICHA: 030 COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN
32. FICHA: 031 PRIMEROS AUXILIOS
33. FICHA: 032 ÁREAS DE EXTENSIÓN DEL APRENDIZAJE
34. FICHA: 033 AMBIENTES COMPLEMENTARIOS O SERVICIOS GENERALES (ALMACÉN, BASURAS, PERSONAL)
35. FICHA: 033-1 AMBIENTES COMPLEMENTARIOS O SERVICIOS GENERALES (PORTERÍA, BAÑO, VESTÍBULO)
36. FICHA: 034 LABORATORIO Y/O TALLER
37. FICHA: 035 CAFETERÍA
38. FICHA: 036 AMBIENTES PEDAGÓGICOS EDTH
39. FICHA: 037 BAÑOS ESTUDIANTES
40. APÉNDICE: 001 CONFORT AMBIENTAL
41. APÉNDICE: 002 ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
42. APÉNDICE: 003 TECHOS Y FACHADAS VERDES
43. APÉNDICE: 004 CERRAMIENTO PARA EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS
44. APÉNDICE: 005 PARQUEADEROS TIPO SED
45. APÉNDICE: 006 CUARTO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

RESOLUCIÓN No. _____ DE

()

Por medio del cual se reglamenta la cartilla gráfica de los Estándares de Calidad Espacial para el conjunto de equipamientos, espacios, edificaciones, estructuras especiales, instalaciones, infraestructura o unidades móviles y construcciones no convencionales y /o temporales, establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021 Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Reverdece 2022-2035, y se dictan otras disposiciones.

CARTILLA GRÁFICA DE LOS ESTANDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ANEXO 1

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BOGOTÁ, D. C.

INTRODUCCIÓN

La cartilla gráfica de los espacios y atributos mínimos arquitectónicos reglamentados en la Resolución 1326 del 2023 y otras disposiciones para el conjunto de equipamientos, espacios, edificaciones, estructuras especiales, instalaciones, infraestructura o unidades móviles y construcciones no convencionales y /o temporales, en el marco de la presente Resolución, la cual proporciona un instrumento orientado técnicamente, para el diseño de los diferentes espacios que conforman los establecimientos de las instituciones educativas de manera conceptual e ilustrativa. Permitiendo, ajustar el diseño y construcción a las particularidades de cada proyecto; la cartilla gráfica en ningún momento constituye el diseño final de los diferentes espacios requeridos e incorporados al programa arquitectónico.

Según Artículo 2º de la Resolución 1326 del 2023, expresa que el ámbito y alcance de reglamentación comprende las construcciones contenidas de la siguiente manera: Establecimientos para Instituciones de Educación nuevas diseñadas y construidas de conformidad con lo reglamentado en la Resolución así: Los establecimientos para instituciones de educación existentes, Las instituciones educativas existentes con licencia de funcionamiento o reconocimiento de Carácter Oficial (RCO), vigente, que hayan sido construidas con anterioridad a la entrada en vigencia la Resolución 1326 de 2023 (mayo 2023); estarán sujetas a las disposiciones de las normas urbanísticas del acto administrativo de la Licencia de Construcción.

Por tanto, (i) las sedes educativas (oficiales y no oficiales) diseñadas, construidas y con acto administrativo en el marco de la vigencia del Decreto 449 de 2006 - PMEE y sus Decretos modificatorios, conservarán la norma y estándares vigentes en la aprobación; (ii) Para las

sedes educativas oficiales construidos entre 1999 y 2005 diseñadas, construidas y con acto administrativo en el marco de la vigencia de los estándares escolares de la SED por tanto, les serán aplicados los aprobados en dichos actos administrativos.

La Resolución 1326 de 2023, en el Artículo 3º. establece, la aplicación de los estándares de calidad espacial - ECE-SED; aplicarán a los establecimientos de las instituciones que presten los servicios educativos para la Educación Formal y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – ETDH; en el marco de la Ley 115 de 1994.

En el caso de los Centros de Enseñanza Automovilística, se encuentran sujetos a las disposiciones reglamentadas en la Ley 769 de 2002, Decreto 1079 de 2015, Resolución 3245 de 2009 y demás reglamentación expedida por el Ministerio de Transporte, en donde se establecen los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística, se determina su clasificación y se dictan otras disposiciones.

La cartilla gráfica incluye temas como la seguridad, el bienestar y la calidad espacial así:

- Dimensiones mínimas y capacidad máxima en área
- Procesos pedagógicos
- Notas complementarias
- Instalaciones Técnicas
- Imagen en 3D y planimetría del ambiente arquitectónico
- Normas Nacionales que, aplican para los ambientes arquitectónicos
- Clasificación de la tipología de los ambientes de aprendizaje
- Flexibilidad arquitectónica de los ambientes

RESOLUCIÓN No. _____ DE

()

Por medio del cual se reglamenta la cartilla gráfica de los Estándares de Calidad Espacial para el conjunto de equipamientos, espacios, edificaciones, estructuras especiales, instalaciones, infraestructura o unidades móviles y construcciones no convencionales y /o temporales, establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021 Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Reverdece 2022-2035, y se dictan otras disposiciones.

- Articulación a las nuevas tendencias incluidas en el Plan de Ordenamiento Territorial POT, al implementar los espacios multifuncionales e híbridos y/o compartidos

Para responder a los estándares de calidad espacial a ser resueltos a través, del diseño de los diferentes ambientes de aprendizaje, y las demás áreas que, integran los establecimientos educativos, mediante la aplicación de criterios de sostenibilidad, para mejorar las condiciones de habitabilidad de los ambientes de aprendizaje, con el cumplimiento de la norma de sismoresistencia, (NSR 10) con las características de las zonas de recreación exterior, las condiciones de accesibilidad universal, el confort ambiental térmico, acústico, lumínico y visual de los ambientes de aprendizaje, el manejo de los sistemas de ventilación, y la posibilidad de implementación de techos y/o fachadas dinámicas, en el equipamiento educativo.

Se espera que, la presente cartilla gráfica promueve la aplicación de criterios de diseño sostenible en los equipamientos educativos, respondiendo a objetivos de regeneración ambiental, revitalización paisajística, seguridad de la infraestructura, salud, bienestar, inclusión y responsabilidad social; en ese sentido a continuación se presentan algunas recomendaciones sobre los materiales, la dotación y las normas técnicas nacionales así:

1. Recomendaciones sobre las especificaciones técnicas de los materiales de construcción:

Las características ambientales y atributos de los sistemas constructivos y materiales, se rige entre otras, por las disposiciones contenidas en la NSR-10 y sus decretos reglamentarios además de las Normas Técnicas para infraestructura educativa, para reducir al mínimo el riesgo de accidentes ocasionados por el uso de estas. En este sentido, se tratan temas como los atributos de los materiales exteriores en rampas, corredores y escaleras, además de las exigencias de accesibilidad, iluminación y condiciones óptimas de evacuación; por ejemplo, para diseño de los pasamanos de las escaleras, se deben utilizar materiales de alta resistencia, o en los pisos deben terminarse con materiales de características antideslizantes en los muros, en las paredes deben evitarse superficies con texturas

que causen molestias.

La relación entre el diseño del proyecto arquitectónico y la infraestructura tecnológica que lo sustenta, determina una valoración detallada de los atributos de resistencia de los sistemas estructurales, la adaptabilidad de los sistemas constructivos y de los sistemas materiales, que permita diferenciar los valores atribuibles y los estándares de eco eficiencia de la edificación. Es importante, analizar el impacto de los materiales en la salud de la comunidad educativa y el desgaste por uso; así mismo tener en cuenta datos sobre el consumo energético en su producción; a partir de la implementación de criterios de diseño arquitectónico que den respuesta efectiva a las condiciones ecológicas, bioclimáticas y de autosuficiencia requeridas en las edificaciones. La definición proyectual de la materialidad definitiva se validará en cada caso, se puede dar respuesta a los requerimientos de calidad espacial del proyecto arquitectónico, según su contexto de localización.

Para ello es importante considerar que, la envolvente corresponde a la configuración espacial básica que, involucra una comprensión de: los aportes de los materiales en la autorregulación térmica del edificio, mediante técnicas de ventilación, refrigeración o calefacción; por otro lado, la correcta elección de materiales de bajo impacto ambiental y la sustitución de los materiales nocivos para la salud, con el fin de evitar patologías asociadas a la construcción; otros criterios claves en el ciclo de vida de los edificios, son la disminución del mantenimiento de la edificación y la durabilidad de los materiales.

Las recomendaciones sobre la sostenibilidad en la selección de materiales en la construcción de conjunto de equipamientos, espacios, edificaciones, estructuras especiales, instalaciones, infraestructura o unidades móviles y construcciones no convencionales y /o temporales; proponen diferenciar la propiedad renovable o no renovable, la vida útil del material, las opciones de reutilización y/o reciclaje, el consumo energético, las emisiones por el transporte y el manejo de los residuos de construcción.

RESOLUCIÓN No. _____ DE

()

Por medio del cual se reglamenta la cartilla gráfica de los Estándares de Calidad Espacial para el conjunto de equipamientos, espacios, edificaciones, estructuras especiales, instalaciones, infraestructura o unidades móviles y construcciones no convencionales y /o temporales, establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021 Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Reverdece 2022-2035, y se dictan otras disposiciones.

2. Recomendaciones sobre la dotación:

La dotación es una necesidad funcional del ambiente pedagógico, teniendo en cuenta los diferentes proyectos educativos institucionales - PEI, los entornos sociales, la diversidad cultural y las características físicas de los estudiantes, es decir, que la dotación requiere estar adaptada a la antropometría y ergonomía de los usuarios ya que hace posible el desarrollo de actividades pedagógicas en un sinfín de disposiciones acordes con las diferentes prácticas, énfasis, especialidades afines con los proyectos educativos, asegurando la disponibilidad necesaria para la labor educativa. Las condiciones técnicas de las dotaciones escolares se estructuran dentro del concepto de sostenibilidad en el marco de la implementación de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible - Agenda 2030, de la Organización de Naciones Unidas - ONU; a partir de la integración de varios parámetros que representan una cartilla gráfica de referencia, ya sea directa o tangencialmente al cumplimiento de ellos con las acciones relacionadas a continuación:

- Reducción del uso de madera no cultivada o certificada de manera sostenible.
- Materiales certificados de fuentes reciclables en mono materiales que permiten su reutilización.
- Mejora de las características técnicas de los bienes para alargar el ciclo de vida en los establecimientos educativos.
- Compras masivas para ampliar cubrimiento en la institución.
- Estandarización de procesos para la adquisición y productos en la institución.

Los ambientes de Aula para la Educación Formal y/o para la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH) y sus espacios, contarán con elementos de dotación básica según, el número de estudiantes con: sillas, mesas, mesa y silla docente, casilleros con llave, si así lo

requiere, tablero de fórmica o telón según plataformas de divulgación del conocimiento análogas o tecnológicas, canecas con sistema para la clasificación de residuos, carteleras de corcho o según sistema de comunicación del aula, Tablero móvil o elementos pedagógicos flexibles y/o dinámicos, Mesas trabajo grupo y/o Mesas trabajo individual, entre otros según PEI.

Para los ambientes de Preescolar se recomienda; mesas de trabajo grupales para la educación formal en preescolar: mesas bipersonales y el doble en sillas pequeñas adecuadas para la edad entre 3 y 5 años. tablero móvil o elemento pedagógico flexibles y/o dinámico, áreas para la comunicación en el aula como varias carteleras, área o estanterías para el almacenamiento, proyector de video o proyector de medios audiovisuales, pantalla de proyecciones plegable o retráctil, estanterías o deposito, caneca con sistema para la clasificación de residuos, mesa profesor entre otros según PEI.

Los ambientes complementarios y especializados presentan variación en la dotación así: mesones (preferiblemente móviles), carros muebles, tablero móvil o elemento pedagógico flexibles y/o dinámico, tablero fijo, estanterías almacenamiento, proyector de video o proyector de medios audiovisuales, telones de proyecciones plegable, pocetas, mesón perimetral, muebles tipo estanterías fijas, canecas con sistema para la clasificación de residuos, ducha de emergencia, extintores al interior del ambiente si son laboratorios mechero portátil a gas, entre otros según PEI.

El ambiente de biblioteca se complementa con el siguiente mobiliario dado por sus características especiales de la siguiente manera; mesas modulares, mueble de apoyo, biombo divisorio, revisteros, pufs, mesas trabajo en grupo, mesas trabajo individual, sillas trabajo en grupo, estantería colección 1 und, mueble bibliotecario, silla trabajo individual, sofás lectura, mueble planoteca, mueble bibliobanco, pantalla multimedia, estantería bilingüismo, entre otros según PEI.

El Aula Múltiple según su configuración requiere: sillas, tarimas móviles, gradas móviles, sistema audio/video/proyector, consola iluminación y en algunos casos se usa de comedor incluir mesas móviles y sillas, entre otros según PEI.

RESOLUCIÓN No. _____ DE

()

Por medio del cual se reglamenta la cartilla gráfica de los Estándares de Calidad Espacial para el conjunto de equipamientos, espacios, edificaciones, estructuras especiales, instalaciones, infraestructura o unidades móviles y construcciones no convencionales y /o temporales, establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021 Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Reverdece 2022-2035, y se dictan otras disposiciones.

Si se incluye Cocina contemplar los siguientes elementos de dotación: Estufa baja, Estufa lineal x 3 Ptos., Campana extrac. Mesa acero inox. Repisa acero inox. Mesa acero inox. con poceta, Mesa acero inox. con azafates, Escotilla descomide, Mesa acero inox con pocetas, Gabinete para químicos, Gabinete para menaje, Estante ventilado para almacenamiento, Refrigerador Indust., Congelador Indust. Lavamanos quirúrgico acero inox. Báscula, Lavamanos, Sanitario, Casilleros, Carcamo, Ventana en aluminio cortina translúcida, entre otros según PEI.

La dotación de ambientes administrativos es diferente a la escolar, se contemplan: mesas para la atención a padres, sillas atención a padres, sofá, puesto de trabajo modular: mesa archivo, silla giratoria y dos sillas atención panel divisorio modular casillero modular tipo docente, entre otros según PEI.

En las salas para docentes importante incluir: sillas giratorias, mesas trabajo individual, cartelera múltiples, módulos de casilleros docentes, tablero móvil, estanterías de almacenamiento, sofás, poceta lavaplatos, carritos para computadores, mesa de centro, mesa trabajo en grupo, silla docente, mesón cocineta, entre otros según PEI.

Se recomienda consultar otros recursos bibliográficos como las fichas técnicas de mobiliario y dotación de la Secretaria de Educación (SED), las Normas Técnicas Colombianas 4638 a 4641 , 4726 a 4734 del 2020 y el Ministerio de Educación (MEN) Colegio 10, lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única.

3. Recomendaciones en Normas Técnicas para infraestructura educativa:

A continuación, se citan las normas técnicas nacionales NTC, a considerar en el diseño de establecimientos educativos, nuevos o existentes. Los proyectos deberán ceñirse a todas las normas técnicas y urbanísticas u otras disposiciones vigentes; algunas las establecidas en los siguientes documentos:

- Decreto Distrital 555 de 2021 Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Reverdece 2022-2035, y se dictan otras disposiciones.

- Decreto Distrital 603 de 2022 Modifica el Anexo 5 del Decreto Distrital 555 de 2021, y se dictan otras disposiciones

- Resolución 1326 de 2023 Por medio del cual se reglamentan los Estándares de Calidad Espacial para el conjunto de equipamientos, espacios, edificaciones, estructuras especiales, instalaciones, infraestructura o unidades móviles y construcciones no convencionales y /o temporales, establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021 Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Reverdece 2022-2035, y se dictan otras disposiciones.

- Resolución 1325 de 2023 Por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para la expedición del concepto de localización y desarrollo para equipamientos Tipo 3 del servicio del cuidado de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, Educación Postmedia (educación técnica, tecnológica, para la ciencia e innovación) y/o Educación superior, que dispone el artículo 173 del Decreto Distrital 555 de 2021 Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Reverdece 2022-2035, y se dictan otras disposiciones.

Y las normas técnicas que aplican a las decisiones arquitectónicas del proyecto:

- Norma Técnica Colombiana NTC - 4595 de 2020 - Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares-, que es el referente metodológico de indicadores de calidad espacial de los ambientes académicos y pedagógicos para las instituciones educativas; modificó las condiciones técnicas requeridas para los establecimientos educativos.

- Norma Técnica Colombiana NTC - 6199 de 2016 - Planeamiento y diseño de ambientes para la educación inicial en el marco de la Atención Integral.

- Norma Técnica Colombiana 5555 del 12 de diciembre 2007 Sistema de Gestión de la calidad para instituciones de formación para el trabajo, o la norma que le modifique, sustituya o haga sus veces. Esta norma está

()

Por medio del cual se reglamenta la cartilla gráfica de los Estándares de Calidad Espacial para el conjunto de equipamientos, espacios, edificaciones, estructuras especiales, instalaciones, infraestructura o unidades móviles y construcciones no convencionales y /o temporales, establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021 Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Verdece 2022-2035, y se dictan otras disposiciones.

sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales, la relacionada con ingeniería civil y arquitectura, planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes de educación técnica.

- Norma Sismo Resistente. NSR-10 de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente. Ley 400 de 1997 y de otras normas. (Construcciones sismo-resistentes) Decreto 1400 de 1984, Acuerdo 20 de 1995, NSR-98, NSR-10. Ley 1796 de 2016 -Modificatoria. Decreto 926 de 2010 – NSR-10 Decreto 2525 de 2010 Modificatorio NSR-10 Decreto 092 de 2011 - Modificatorio NSR-10 Decreto 340 de 2012 - Modificatorio NSR-10 Decreto 2113 de 2019 Modificatorio NSR-10. Decreto 945 de 2017 – Reglamentario Ley 1796 de 2016. Decreto 1203 de 2017 – Modificatorio Decreto 1077 de 2015 Decreto 1783 de 2021, modificatorio del Decreto 1077 de 2015.

- Norma Técnica Colombiana NTC 5581 de 12 de diciembre 2007, Requisitos para los programas de formación para el trabajo.

- Norma Técnica Colombiana NTC 5580 de 12 de diciembre 2007, Programas de Formación para el Trabajo en el Área de Idiomas.

- Norma Técnica Colombiana NTC 56633 de 11 de marzo 2009, Programas de Formación para el Trabajo en el Área de la Salud.

- Norma Técnica Colombiana NTC 5664 Programas de Formación para el Trabajo en el Área de Formación Artística y Cultural.

- Norma Técnica Colombiana NTC 5665 de 11 de marzo 2009, Programas de Formación para el Trabajo en el Área de Formación en Turismo.

- Norma Técnica Colombiana NTC 5666 de 11 de marzo 2009, Programas de Formación para el Trabajo en el sector de Sistemas Informáticos.

- Norma Técnica Colombiana NTC – 4139: Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo gráfico.

Características Generales.

- Norma Técnica Colombiana NTC – 4141: Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo de Sordera e hipoacusia o dificultad de comunicación.

- Norma Técnica Colombiana NTC – 4142 de 2012: Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo de ceguera y baja visión.

- Norma Técnica Colombiana NTC 6304 Accesibilidad al medio físico. Requisitos

- Norma Técnica Colombiana NTC-4596: Señalización. Señalización para Instalaciones escolares.

- Norma Técnica Colombiana NTC – 5160: Accesibilidad al medio físico. Señalización táctil.

- Decreto 1411 de 2022 (Primera infancia) Por el cual se reglamenta el Acuerdo 138 de 2004 y se regula el funcionamiento de los establecimientos públicos y privados que prestan el servicio de educación inicial, por medio del cual se subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y se adiciona la Subsección 4 a este Capítulo, con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 1075 de 2015 (mayo 26) "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación."

- Decreto 1203 de 2017 " "Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y se reglamenta la Ley 1796 de 2016, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones"

- Decreto 1783 de 2021, " Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado

RESOLUCIÓN No. _____ DE

()

Por medio del cual se reglamenta la cartilla gráfica de los Estándares de Calidad Espacial para el conjunto de equipamientos, espacios, edificaciones, estructuras especiales, instalaciones, infraestructura o unidades móviles y construcciones no convencionales y /o temporales, establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021 Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Reverdece 2022-2035, y se dictan otras disposiciones.

con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y se dictan otras disposiciones”.

- Decreto 1500 de 2009. Por el cual se establecen los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística, se determina su clasificación y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 3075 de 1997. Ministerio de Salud. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones.

- Acuerdo 360 de 2010. Perfil Ocupacional Técnico Laboral Cosmetología y Estética

- Acuerdo 381 de 2009 - Lenguaje Incluyente - El Acuerdo 381 de 2009 “Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente.

- Acuerdo 001 de 2011 - “Por el cual se adopta el reglamento interno del Consejo Nacional de Discapacidad”.

- Resolución Secretaría Distrital de Ambiente 1570 de 2014. Guía Técnica de Techos Verdes y Jardines Verticales.

- Resolución No. 0549. 10-07-2015. Lineamientos y guía construcción sostenible.

- Resolución No. 01115. 26-09-2012. Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.

- Resolución No. 2565. 24-10- 2003. Por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la Población con necesidades educativas especiales.

- Resolución 2674 del 2013 Ministerio de Salud Establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que, ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de

alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

- Resolución 2092 del 29 noviembre 2015 Por la cual se establecen directrices para el funcionamiento de la Tienda Escolar de los Colegios Oficiales del Distrito Capital.

- Resolución 592 de 2015. “Por lo cual se adoptan los lineamientos para la elaboración, registro y verificación de los Planes Escolares de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (PEGR-CC) en las instituciones y establecimientos oficiales y privados, de atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, instancias educativas y educación para el trabajo y Desarrollo Humano del Distrito Capital”. Decreto 555 de 2011, de la Ley 1575 de 2012 y Resolución 661 de 2014, los cuerpos de bomberos tienen la competencia de realizar inspecciones técnicas y revisión de proyectos de seguridad humana y sistemas de protección contra incendios.

- Resolución N° 2151 de 2021, o la norma que le modifique, sustituya o haga sus veces. “Por medio de la cual se definen los procesos y procedimientos de asesoría técnica, inscripción, registro certificación, inspección, vigilancia y control que requieren las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, que presten o deseen prestar el servicio de Educación inicial desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia (API) en el Distrito Capital”.

- Resolución 20223040009425 de 2022.”Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 3245 de 2009 del Ministerio de Transporte “por la cual se reglamenta el Decreto 1500 de 2009 y se establecen requisitos para la habilitación de los Centro de Enseñanza Automovilística”.

- Lineamientos Para la infraestructura educativa rural y complemento al manual de dotaciones. 2021. El propósito de la planificación de la infraestructura escolar es lograr que en un territorio definido existan las edificaciones en los lugares y tamaños que se necesitan para atender las demandas del servicio educativo, en condiciones de seguridad, comodidad y funcionalidad.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 001 AULA PRE-ESCOLAR PROCESOS FORMATIVOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

NIVEL DE EDUCACIÓN FORMAL

Educación preescolar
(prejardín, jardín, y transición)

AMBIENTE

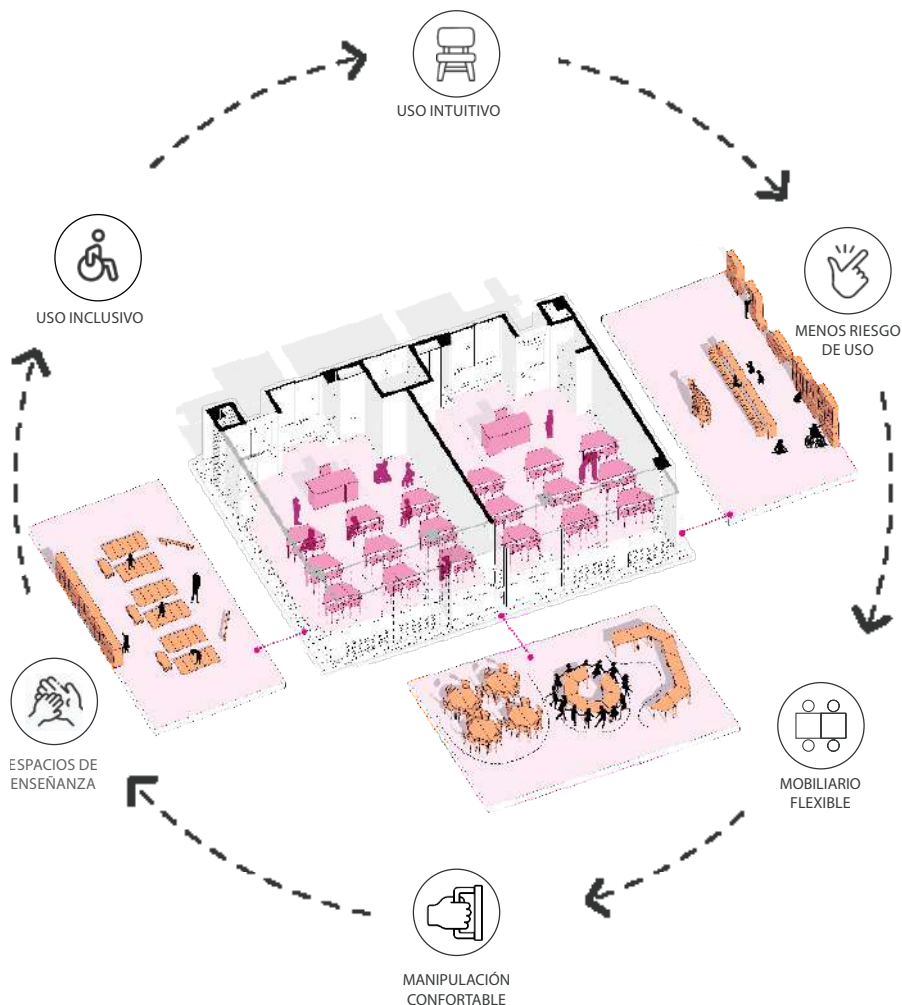
Aula - Ambiente pedagógico básico para educación preescolar

TIPO DE ESTÁNDAR

Obligatorio

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	2.00
ÁREA MIN SIN IMPORTAR CAPACIDAD	16
CAPACIDAD MÁX RECOMENDADA	20 ESTUDIANTES
ALTURA MÍNIMA LIBRE DEL ESPACIO	2.70m* varía según el uso de cada ambiente

* 2.70m y no inferior a 2.30m según Decreto 603 de 2022.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	1.30
CAPACIDAD MÁX RECOMENDADA	25 ESTUDIANTES

NOTAS

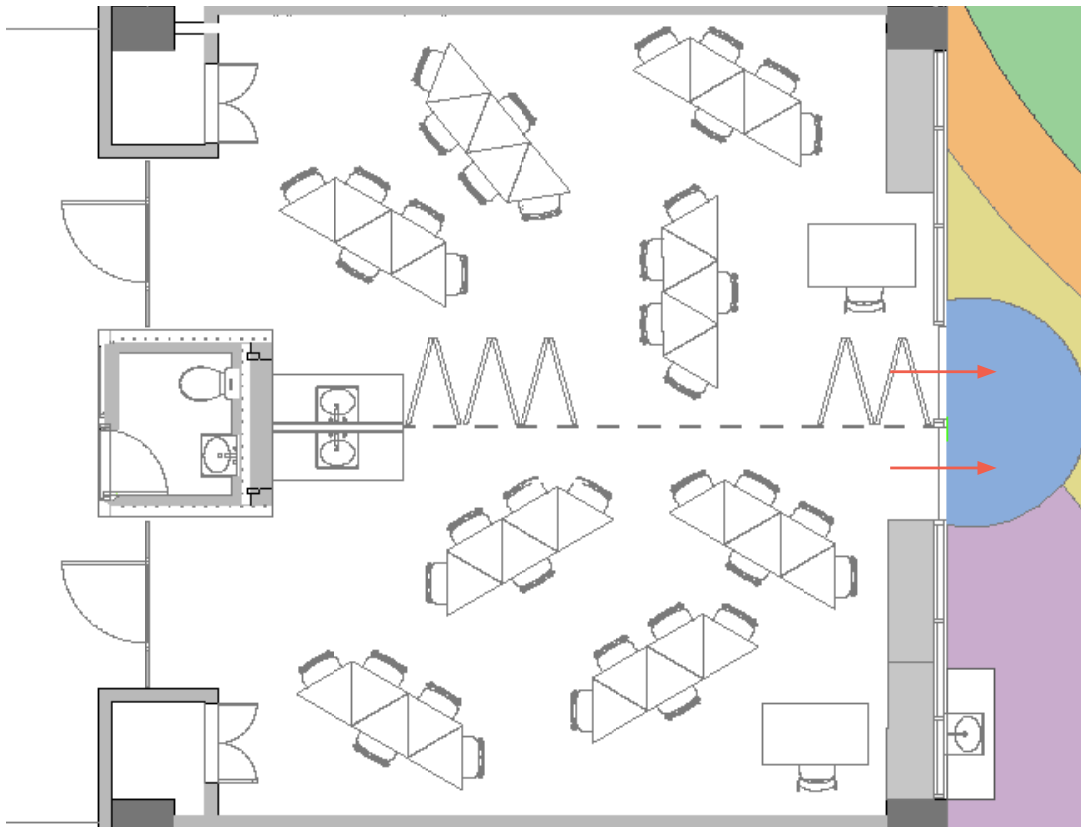
El aula incluirá: el almacenamiento de material didáctico y/o colchonetas.
Norma NTC 4595 tercera actualización _ 2020 Pág.12

El aula multigrado, concepto que, aplica solo si, no se cuenta con aula(s) por cada nivel educativo (especialmente en zonas rurales o de baja población escolar).
Su uso es específicamente en la ruralidad.

NOTAS

En relación a la ubicación del ambiente pedagógico para pre jardín y jardín deben estar ubicados en el nivel de acceso y en contacto directo con la ruta de evacuación. Los ambientes A de transición, estarán ubicados en el nivel de acceso o hasta una altura equivalente a un segundo piso, o una diferencia de un piso, en relación con el nivel de acceso, garantizando las normas de protección y accesibilidad universal que la seguridad de los niños y niñas demanden. La dotación de este lugar, requiere estantería o mobiliario para materiales.

PLANTA ARQUITECTÓNICA



PROCESOS PEDAGÓGICOS

Pre-jardín está dirigido a niños de tres años.

Nivel Jardín: para niños de 4 años.

Transición: dirigido a niños de cinco años, sin establecer en que momento deben tener esta edad.

- Actividades individuales y por binas.
- Actividades lúdicas grupales.
- Actividades de estimulación de motricidad fina y gruesa.
- Manejo de materiales didácticos.
- Actividades de descanso y relajación.
- Graficación en tableros y carteleras.
- Proyecciones audiovisuales.
- Baño de aula preferiblemente con acceso inmediato.
- Salida zona de juegos exteriores a través de un espacio de transición propio de cada aula (extensión de aprendizaje exterior).

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS Y EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	NO	
MULTIFUNCIONAL	NO	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	NO
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

INSTALACIONES Y EQUIPOS ESPECIALES

Eléctricas:

- Tomas dobles red regulada y normal Iluminación tipo LED o ahorradoras.
- Tomas bajas de seguridad o protegidas.
- Tomas altas.

Hidrosanitarias:

- Puntos de suministro y desagüe sanitario y lavamanos dentro del aula para lava pinceles y otros.
- Punto para ducha teléfono y vestier opcional.
- Sifones de piso.
- Distribución de sistemas de rociadores automáticos de acuerdo con el nivel de riesgos.

Telemática – audio y video:

- Salidas de red para datos para televisor y para docente.
- Salidas HDMI.
- Salida AP – Wifi.

Fuente: compilado de: SED (2019), Construyendo Pedagogía y MEN (2015), Colegio 10, lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 002 LUDOTECA PROCESOS FORMATIVOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

NIVEL DE EDUCACIÓN FORMAL

Primera infancia (Preescolar)
Pre jardín, Jardín y Transición

AMBIENTE

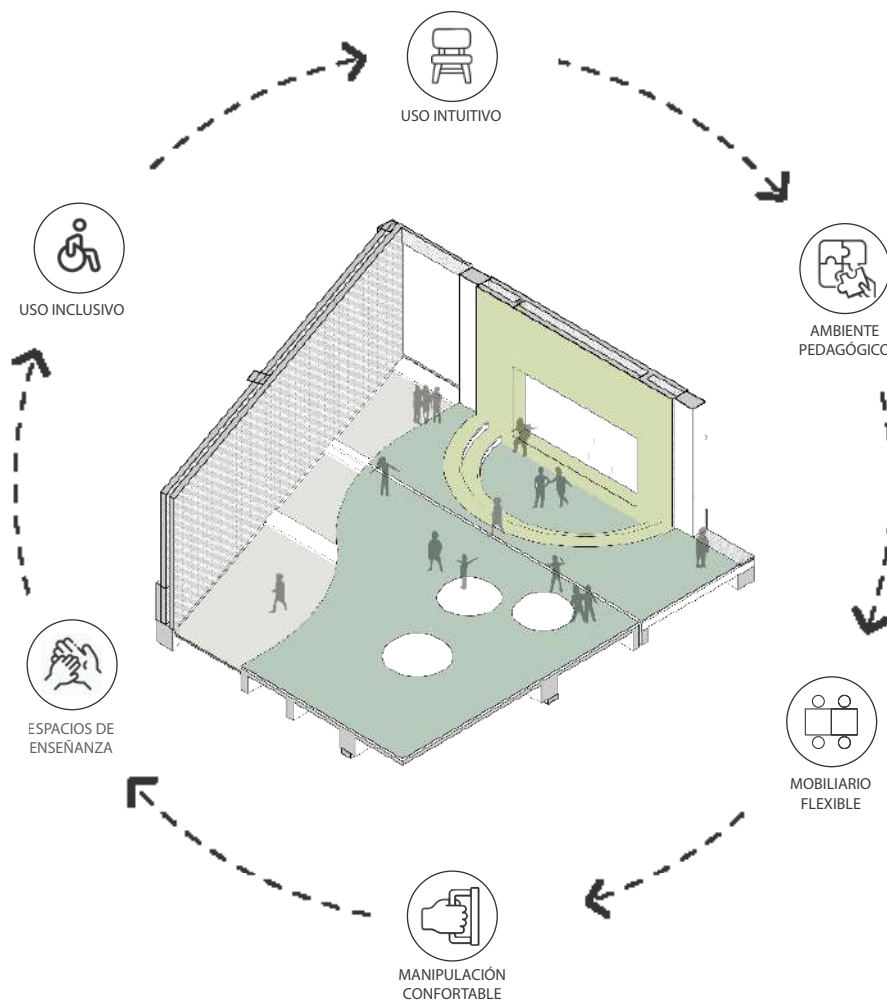
Ludoteca

TIPO DE ESTÁNDAR

Obligatorio

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
M2 / ESTUDIANTE	2.00
ÁREA MÍN DEL ESPACIO SIN IMPORTAR LA CAPACIDAD(MTS 2)	25
CAPACIDAD RECOMENDADA	30 ESTUDIANTES Y/O 2 GRUPOS
ALTURA MÍNIMA LIBRE DEL ESPACIO	2.70m* varía según el uso de cada ambiente

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	2.00
CAPACIDAD MÁX RECOMENDADA	25 ESTUDIANTES

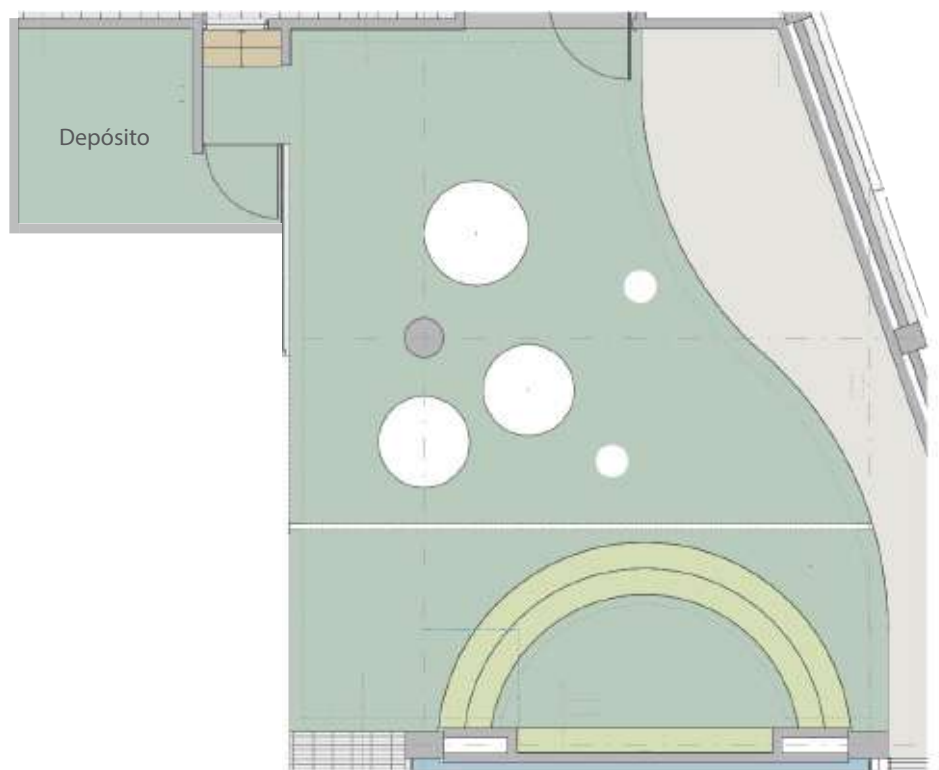
* 2.70m y no inferior a 2.30m según Decreto 603 de 2022.

NOTAS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS Y EXISTENTES

El espacio podrá contener el mobiliario adecuado para que los niños y niñas desarrollen actividades de juego al aire libre o cubierto, en donde se fortalezcan patrones tales como equilibrio, trepar, saltar, lanzar, atrapar, tono muscular y ubicación espacial.

Para el caso de preescolar, esta podrá vincular actividades de bilingüismo, sin requerir un "C.R.I" adicional. Según el documento "Orientaciones, inclusión del término bilingüe en el nombre de los colegios no oficiales" - Dirección de Inspección y Vigilancia. Junio 2022.

PLANTA ARQUITECTÓNICA



PROCESOS PEDAGÓGICOS

Lugar de recreación que cuenta con juguetes, juegos y material lúdico.

- Ambiente pedagógico recreativo cubierto para el ocio y el crecimiento infantil, organizado para el juego, con elementos lúdicos que, fomentan procesos de transformación personal y colectiva que favorecen el mejoramiento de las relaciones personales, familiares y sociales.
- Garantizar el derecho del niño y del joven menor de edad al juego.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS Y EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	NO	
MULTIFUNCIONAL	NO	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	NO
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

INSTALACIONES Y EQUIPOS ESPECIALES

Eléctricas:

- Tomas dobles red regulada y normal con protecciones de seguridad.
- Iluminación tipo LED. O ahorradoras.

Hidrosanitarias:

- Distribución de sistemas de rociadores automáticos de acuerdo con el nivel de riesgos.

Telemática- audio y video:

- Salidas de red para datos para televisor y docente.
- Salidas HDMI.
- Control de sonido.
- Salida AP - Wifi.

Fuente: compilado de: SED (2019), Construyendo Pedagogía y MEN (2015), Colegio 10, lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 003 BAÑOS PRIMERA INFANCIA PROCESOS FORMATIVOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

NIVEL DE EDUCACIÓN FORMAL

Primera infancia (Preescolar)
Pre jardín, Jardín y Transición

AMBIENTE

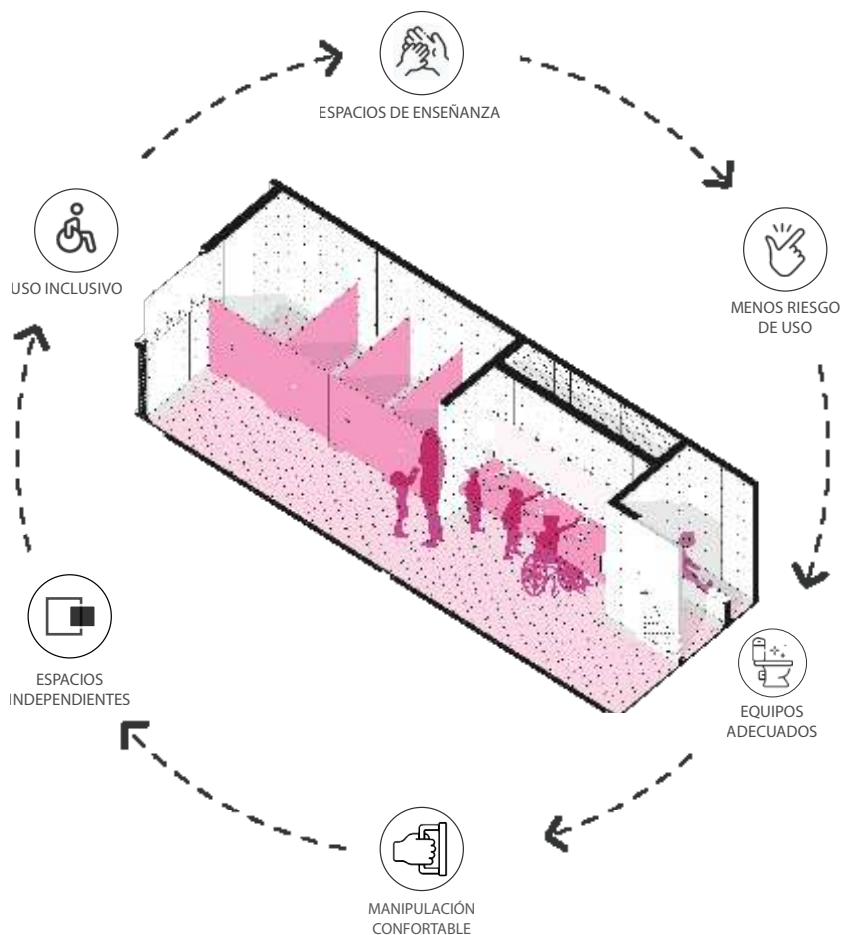
Baños

TIPO DE ESTÁNDAR

Obligatorio

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA MÍN/ JUEGO SANITARIO SIN IMPORTAR LA CAPACIDAD(Mts 2)	3.00
CAPACIDAD MÍN RECOMENDADA	15 ESTUDIANTES/ 1 JUEGO SANITARIO
ALTURA MÍNIMA LIBRE DEL ESPACIO	2.70m* varía según el uso de cada ambiente

* 2.70m y no inferior a 2.30m según Decreto 603 de 2022.

NOTAS

Los baños para preescolar deben ser independientes. Pueden ser de uso mixto y deben estar situados en el mismo nivel de los ambientes de aprendizaje contiguos o a máximo a 20 m de estos. Dentro del área estipulada debe preverse la dotación de mínimo una ducha teléfono o Tele-ducha, así como un espacio de vestier (opcional). Las alturas de instalación de tele ducha, lavamanos e inodoros son de 1,20 m, 0,45m y 0,30 m, respectivamente. O según nota técnica de fabricante para aparatos sanitarios de preescolar.

Referencia: Norma NTC 4595 Tercera Actualización _ 2020 Pág.19

**Batería sanitaria: (Sanitario y lavamanos u orinal y lavamanos)

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

ZONA DE LAVAMANOS
(AMBIENTE DE APRENDIZAJE)

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	2.00
CAPACIDAD MÁX RECOMENDADA	25 ESTUDIANTES / 1 JUEGO SANITARIO

NOTAS

Para preescolar el tamaño y altura de instalación será en coherencia con la edad del usuario no mayor a 6 años). Las alturas de servicio para lavamanos 0,45m o según nota técnica de fabricante para aparatos sanitarios de preescolar.

BAÑOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	2.80
CAPACIDAD MÁX RECOMENDADA	25 ESTUDIANTES / 1 JUEGO SANITARIO

NOTAS

Las baterías y sanitarios deben ser adaptados para la edad de los niños e incluir duchas o duchas teléfono. Aparato Sanitarios para Preescolar uno (1) por cada 25 estudiantes para equipamientos educativos existentes, (se contará como unidad de aparato la sumatoria de un sanitario y/u orinal + un lavamanos). Para preescolar el tamaño y altura de instalación será en coherencia con la edad del usuario no mayor a 6 años). 0,30 m, O según nota técnica de fabricante para aparatos sanitarios de preescolar.

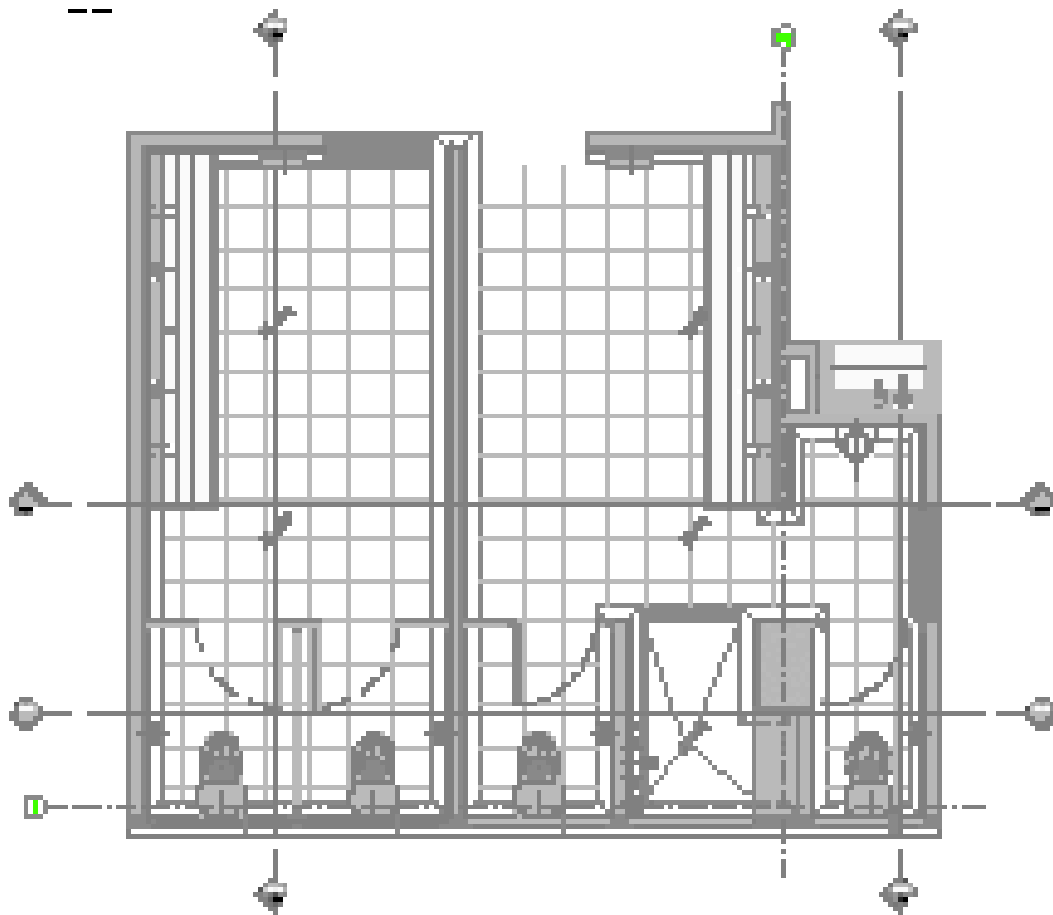
ZONA DE LAVADO

NOTAS

Las baterías y sanitarios deben ser adecuados para la edad de los niños e incluir duchas teléfono o cabina con ducha, De tres a cinco años. Las alturas de servicio para duchas o tele ducha, son de 1,20 m. O según nota técnica de fabricante para aparatos sanitarios de preescolar.

Por cada ducha va incluido un lavamanos.

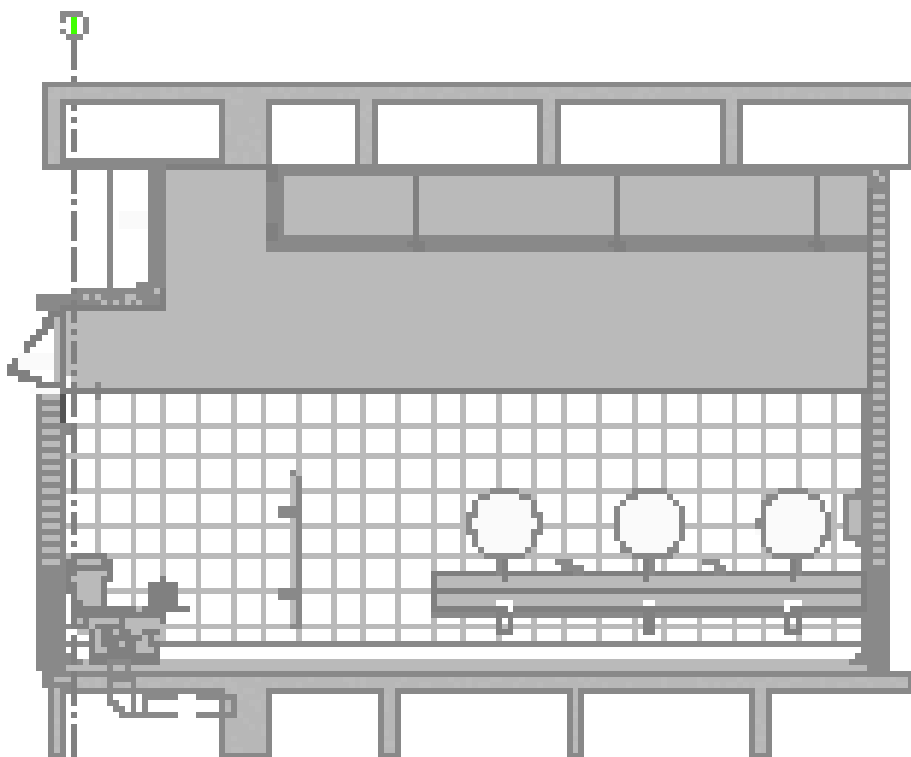
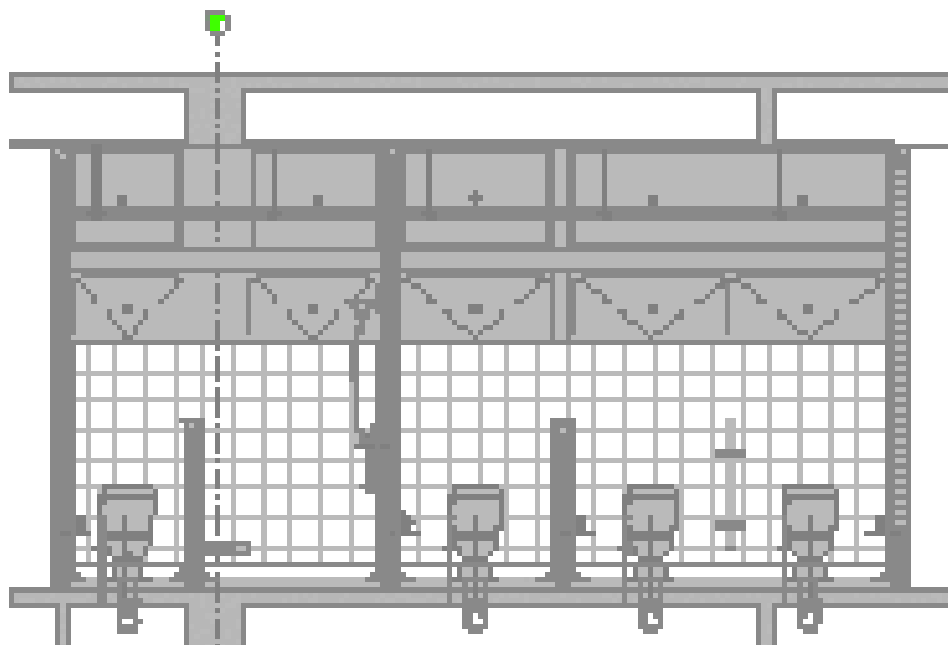
PLANTA ARQUITECTÓNICA



NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

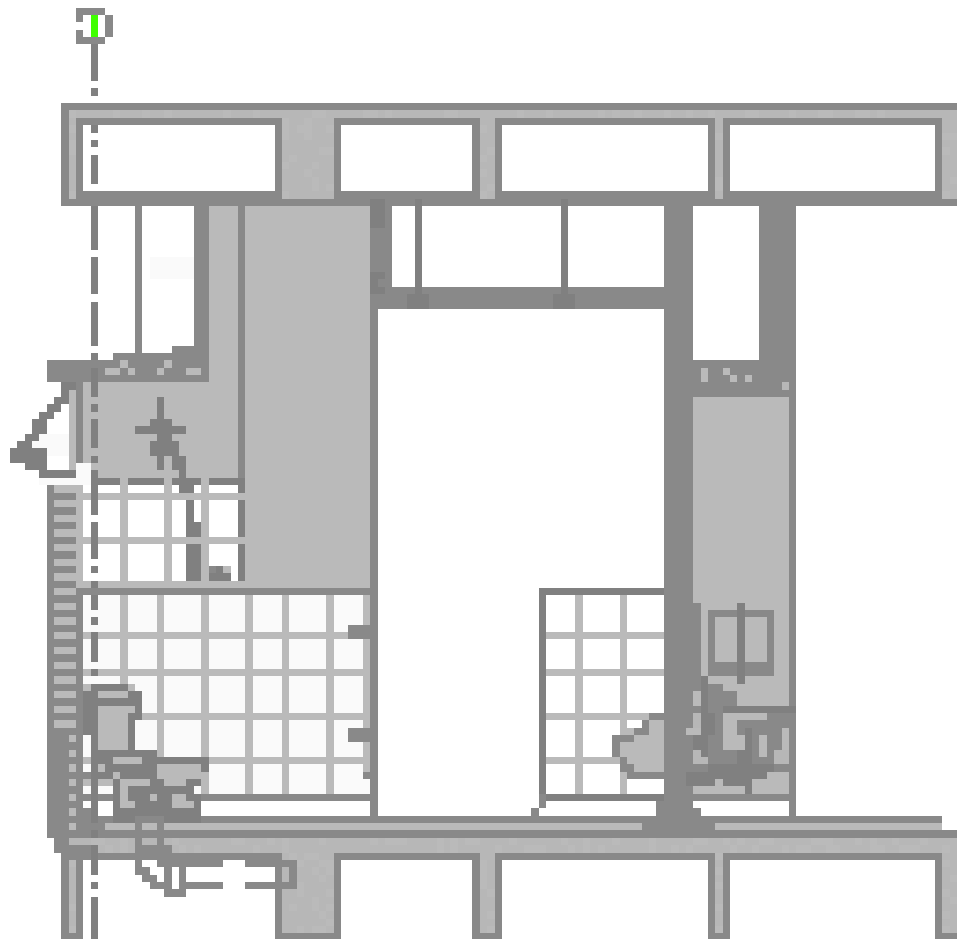
CORTES



Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

CORTES



Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

PROCESOS PEDAGÓGICOS

Adicionalmente a los servicios sanitarios que se localizan en los baños para los estudiantes, el área de lavamanos debería diseñarse y convertirse en un ambiente de aprendizaje más, estimulando hábitos de aseo e higiene, especialmente en los niños y niñas más pequeños.

Forman parte de los derechos de los niños a recibir educación y salud, de calidad.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS Y EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	NO	
MULTIFUNCIONAL	NO	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	NO
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 004 BAÑO PARA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE MOVILIDAD REDUCIDA PROCESOS FORMATIVOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

NIVEL DE EDUCACIÓN FORMAL

Educación preescolar, básica y media.

AMBIENTE

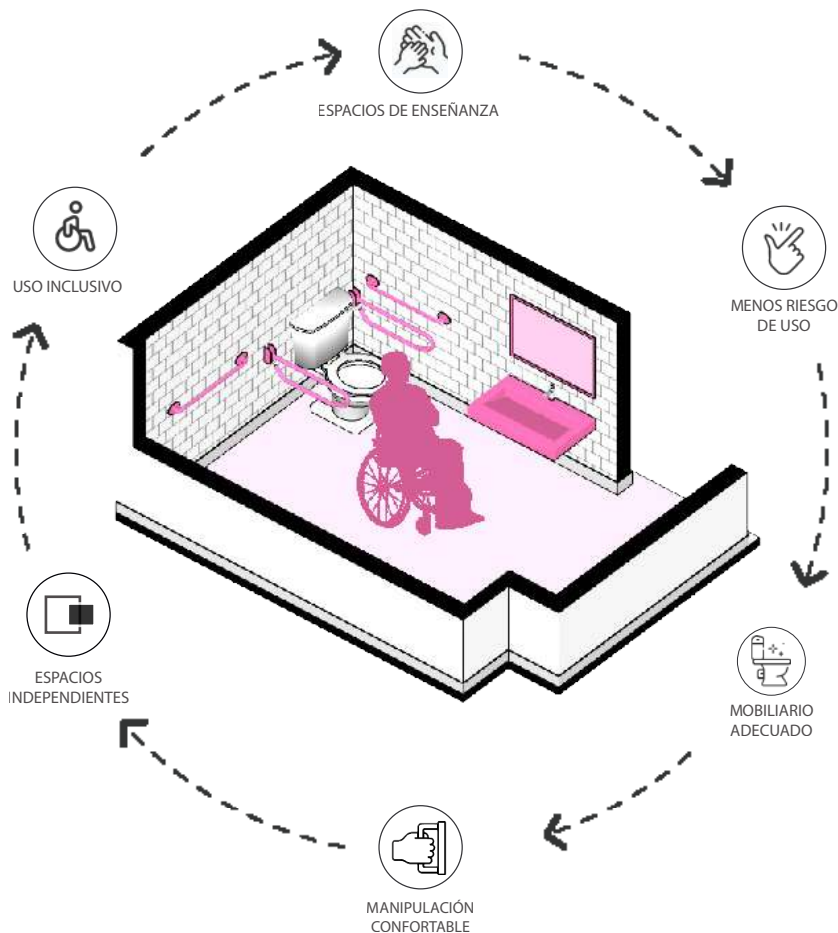
Baño

TIPO DE ESTÁNDAR

Obligatorio

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA MÍN/ JUEGO SANITARIO SIN IMPORTAR LA CAPACIDAD (Mts 2)	5.00
CAPACIDAD MÁX RECOMENDADA	UN (1) JUEGO SANITARIO POR CADA 15 ESTUDIANTES
ALTURA MÍNIMA LIBRE DEL ESPACIO	2.70m* varía según el uso de cada ambiente

* 2.70m y no inferior a 2.30m según Decreto 603 de 2022.

NOTAS

Para establecimientos educativos se debe contar con un sanitario y un lavamanos accesible por cada quince (15) personas con condiciones especiales o movilidad reducida. Asumir como población potencial para su cálculo, un 2 % del número total de estudiantes de preescolar, básica y media, cuando el establecimiento se encuentra a mayor capacidad.

Las edificaciones nuevas incluirán un aparato sanitario (sanitario + lavamos + barras de transferencia); Si la edificación cuenta con 2 o más pisos, es importante que cada piso cuente con este tipo de baños NTC – 6047 de 2013- Baño Tipo A, NTC 4595 Tercera Actualización _ 2020 Pág. 20.

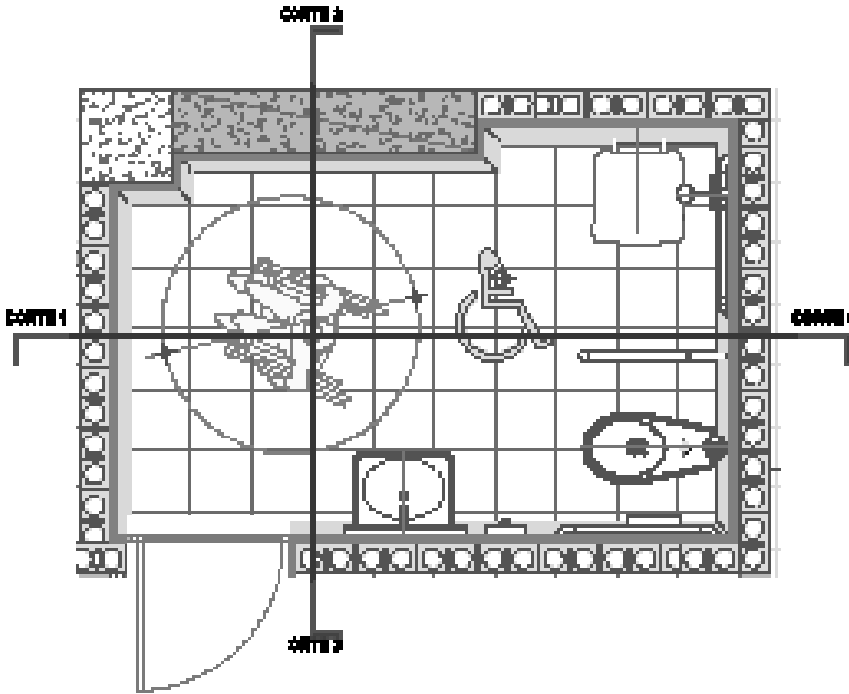
**Batería sanitaria: (Sanitario y lavamanos u orinal y lavamanos)

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	2.80
CAPACIDAD MÁX RECOMENDADA	1 BAÑO

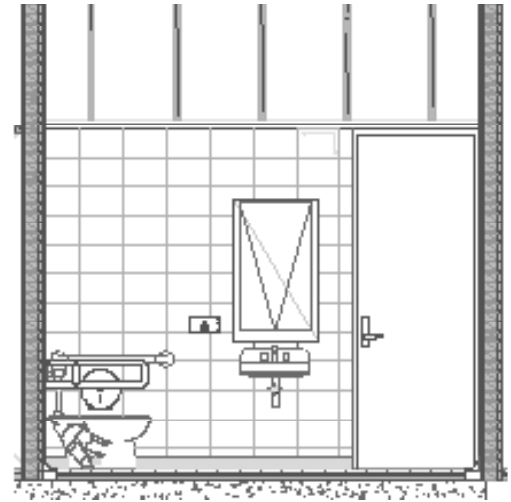
NOTAS

Aparato Sanitario para población en condición de discapacidad: las edificaciones existentes contarán como mínimo con una batería sanitaria mixta. Las edificaciones nuevas incluirán un aparato sanitario (sanitario + lavamos + barras de transferencia); se debe garantizar por nivel un aparato sanitario localizado según lo reglamenta la NTC – 6047 de 2013.

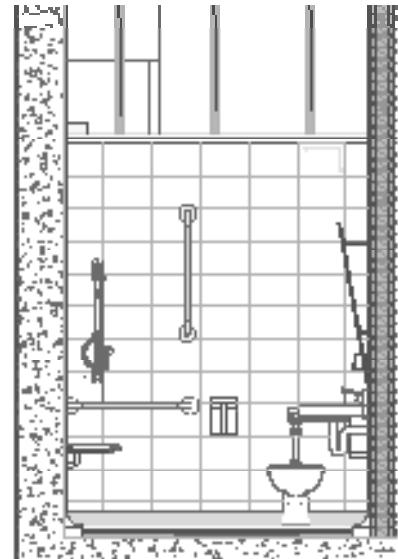


JICA

Corte 1



Corte 2



PROCESOS PEDAGÓGICOS

Adicionalmente a los servicios sanitarios localizados en los baños para los estudiantes, el área de lavamanos debería diseñarse y convertirse en un ambiente de aprendizaje más, estimulando hábitos de aseo e higiene, especialmente en los niños y niñas más pequeños.

- Forman parte de los derechos de los niños a recibir educación y salud, de calidad.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS Y EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	NO	
MULTIFUNCIONAL	NO	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	NO
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 005 PARQUE INFANTIL Y ZONAS DE RECREACIÓN PROCESOS FORMATIVOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

NIVEL DE EDUCACIÓN FORMAL

Educación preescolar (prejardín, jardín, y transición)

AMBIENTE

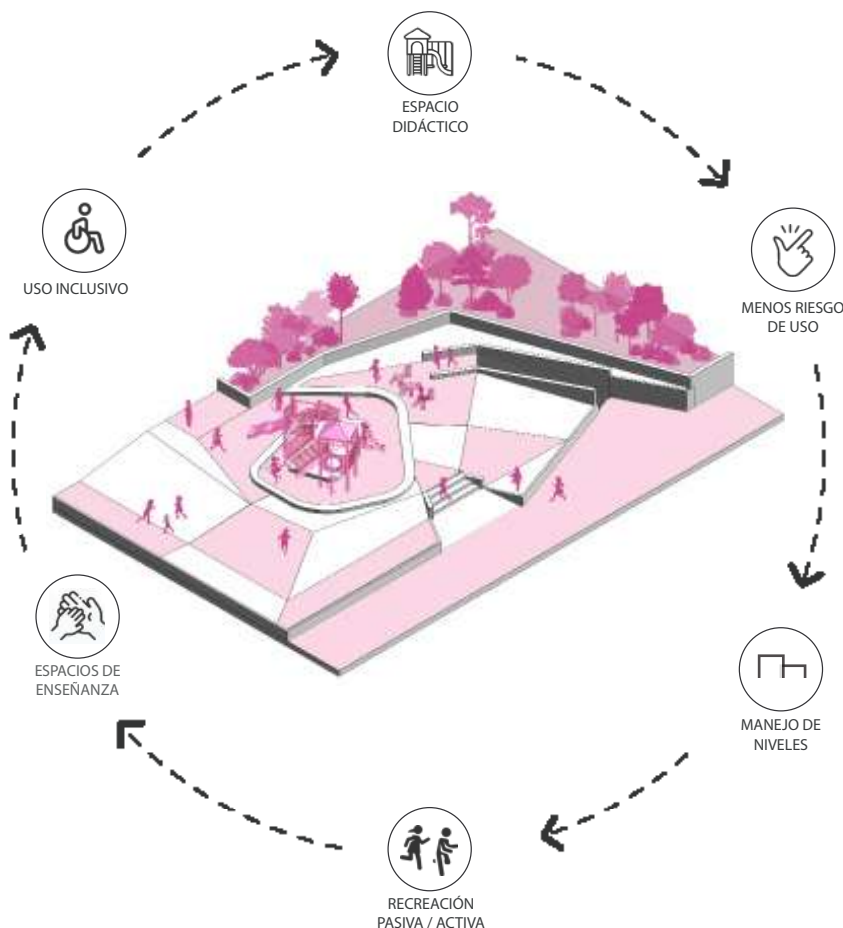
Parque infantil y zonas de recreación

TIPO DE ESTÁNDAR

Obligatorio

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA MÍN DEL ESPACIO SIN IMPORTAR LA CAPACIDAD(MTS 2)	Según número de estudiantes

AMBIENTE COMPARTIDO	SI 60%	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

NOTAS

Según indicador área recreativa (descubiertas o cubiertas) del presente anexo así: 2,7 Mts2/Est en lote plano y 3,6 Mts2/Est en lote inclinado (pendiente superior a 15%).

Las áreas recreativas para primera infancia corresponden a las áreas para la recreación pasiva o activa y/o actividades de juego, lúdica y ocio, incluye las terrazas.

El ambiente compartido de recreación y deporte en primera infancia (preescolar: prejardín, jardín y transición) aplica solo si hace parte de las estrategias del sistema del cuidado y servicios sociales.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL -EXISTENTES

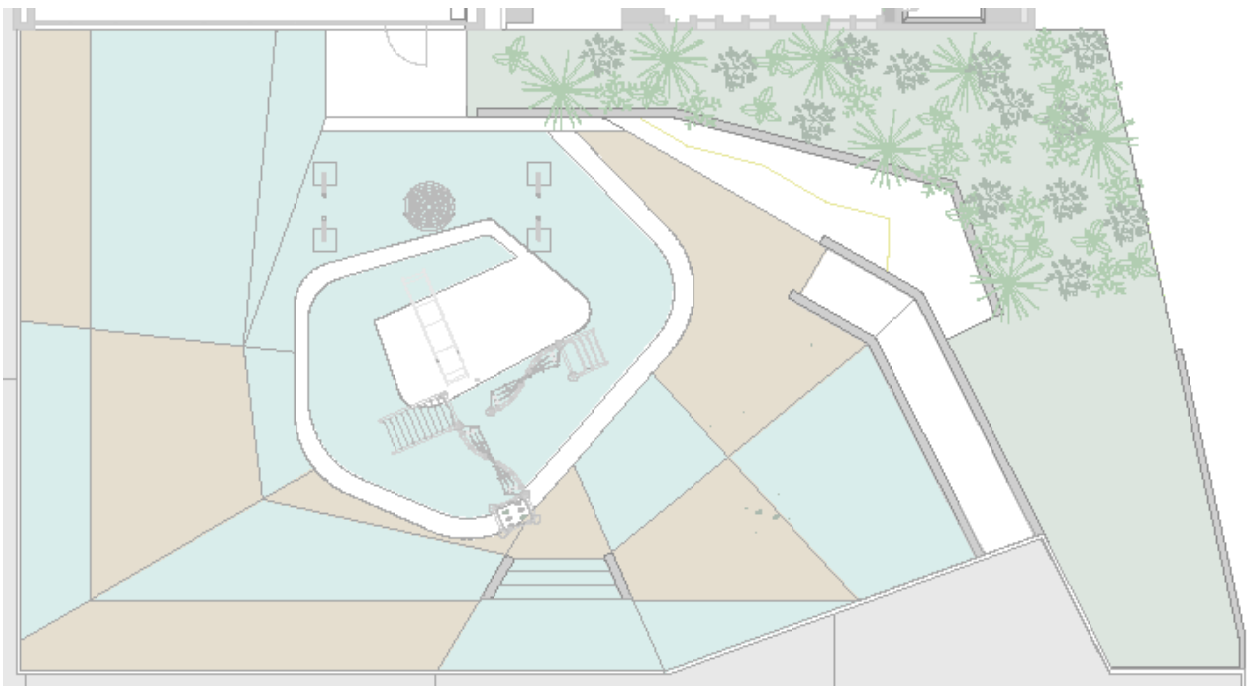
AMBIENTE COMPARTIDO	SI 60%	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

NOTAS

Según indicador área recreativa del presente Anexo 2,0 Mts2/ Est, en lote plano y 2,8 Mts2/ Est en lote inclinado (pendiente superior a 15%), no son áreas recreativas las zonas de parqueadero ni antejardín. Las áreas recreativas para primera infancia corresponden a las áreas para la recreación pasiva o activa y/o actividades de juego, incluye las terrazas.

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

PLANTA ARQUITECTÓNICA



Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

PROCESOS PEDAGÓGICOS

Ambiente que permite a los niños y niñas establecer relaciones con el entorno de manera segura en sus primeros años de aprendizaje.

- Mejora su competitividad, propicia el juego al aire libre les enseña a los niños y niñas a tener motivación para hacer más competentes desde la diversión.
- Desarrolla la creatividad, al estar en constante relación con el entorno para expresarse libremente.
- Fomenta el desarrollo integral, para el mejoramiento de la capacidad motriz, cognitiva, social y emocional.
- Aumenta el contacto con otros niños, motivando el desarrollo de actividades en grupo.

- Estimula las capacidades de autoconfianza, autoestima y carácter.
- Mejora las habilidades sociales, respuesta a la frustración de esperar, ceder el turno, entre otros.
- Aumenta de la motricidad gruesa, al realizar actividades para adquirir fuerza y destreza corporal.
- Ampliación del lenguaje y formas de comunicación.
- Comprensión espacial de cuerpo y espacio, como estimulación para el aprendizaje métrico.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 006 HUERTA ESCOLAR PROCESOS FORMATIVOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

NIVEL DE EDUCACIÓN FORMAL

Educación preescolar, básica y media.

AMBIENTE

Huerta escolar

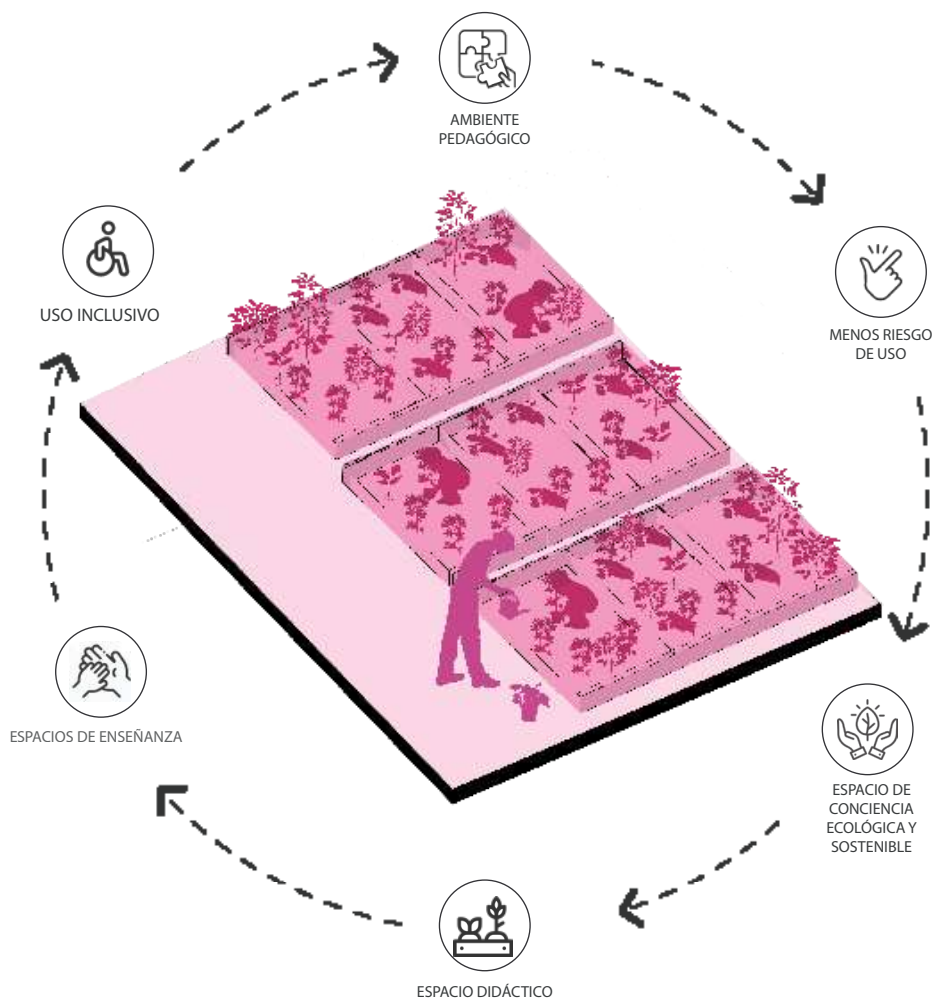
TIPO DE ESTÁNDAR

Opcional*

Si se incluye en el programa arquitectónico se requerirá en el proceso de solicitud de la licencia de construcción.

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



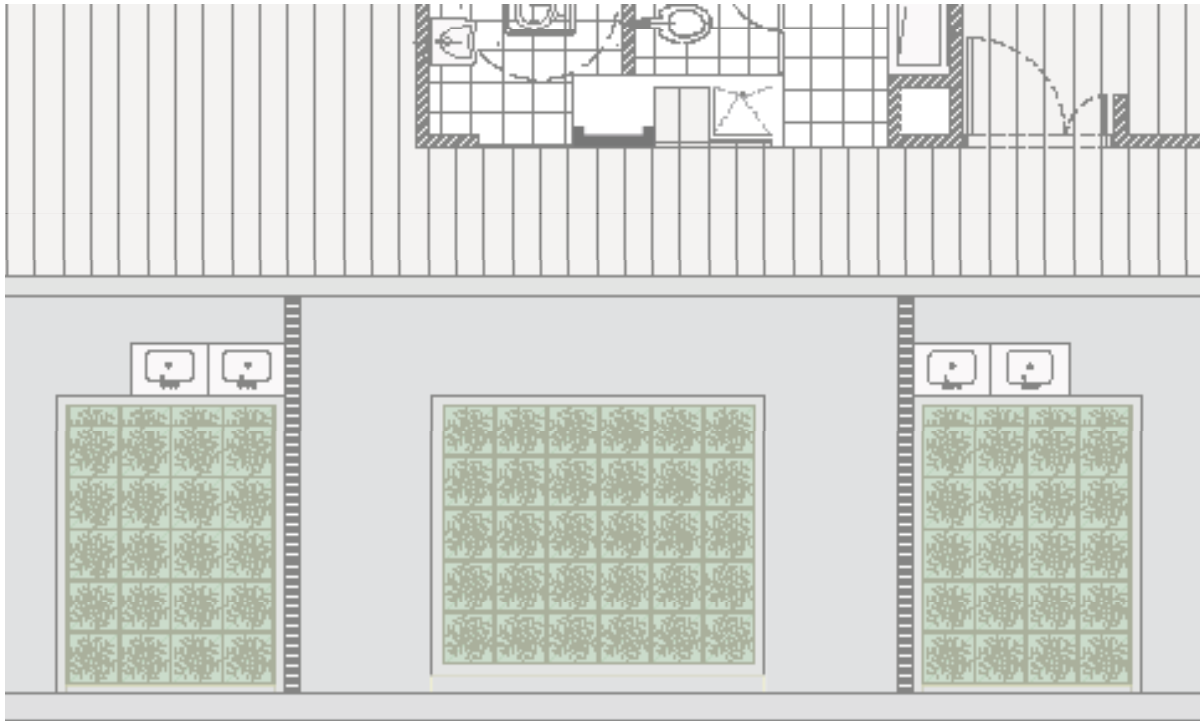
ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA MIN SIN IMPORTAR CAPACIDAD	30

NOTAS

Ambiente opcional; la huerta escolar debe ser como mínimo de 30 m²; y podrá preverse disponibilidad de agua para riego y contar con un espacio dentro del cálculo de áreas administrativas para almacenamiento de herramientas.

PLANTA ARQUITECTÓNICA



PROCESOS PEDAGÓGICOS

Ambiente de prácticas didácticas y estrategia de enseñanza para despertar y motivar una conciencia ecológica y de sostenibilidad.

- Integración de distintas áreas de conocimientos, funcionando como un eje transversal e interdisciplinario.
- Experimentación e interacción de forma única con el entorno natural al recolectar semillas, elaboración de abono orgánico y construcción de espantapajaros, etc..
- Fomenta valores de cooperación, paciencia, constancia y responsabilidad.
- Capacidades para organizar tiempo y espacio.
- Permite el desarrollo de habilidades motrices.
- Desarrolla hábitos de cuidado y responsabilidad ambiental.
- Imparte conocimiento de valor nutricional de las frutas y alimentos.
- Comprensión metrica de la enseñanza.
- Permite tomar conciencia sobre la utilidad de los desechos orgánicos y cómo estos pueden ser aprovechados para la elaboración de abono.
- Contribuye a romper con la rutina escolar, en un espacio libre, lleno de actividades físicas y emocionales.

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

AMBIENTE COMPARTIDO	SI 100%	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 007 AMBIENTES PEDAGÓGICOS BÁSICOS GRADOS 1 - 5 Y CLEI I Y II PROCESOS FORMATIVOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

NIVEL DE EDUCACIÓN FORMAL

Educación básica primaria y CLEI I y II

AMBIENTE

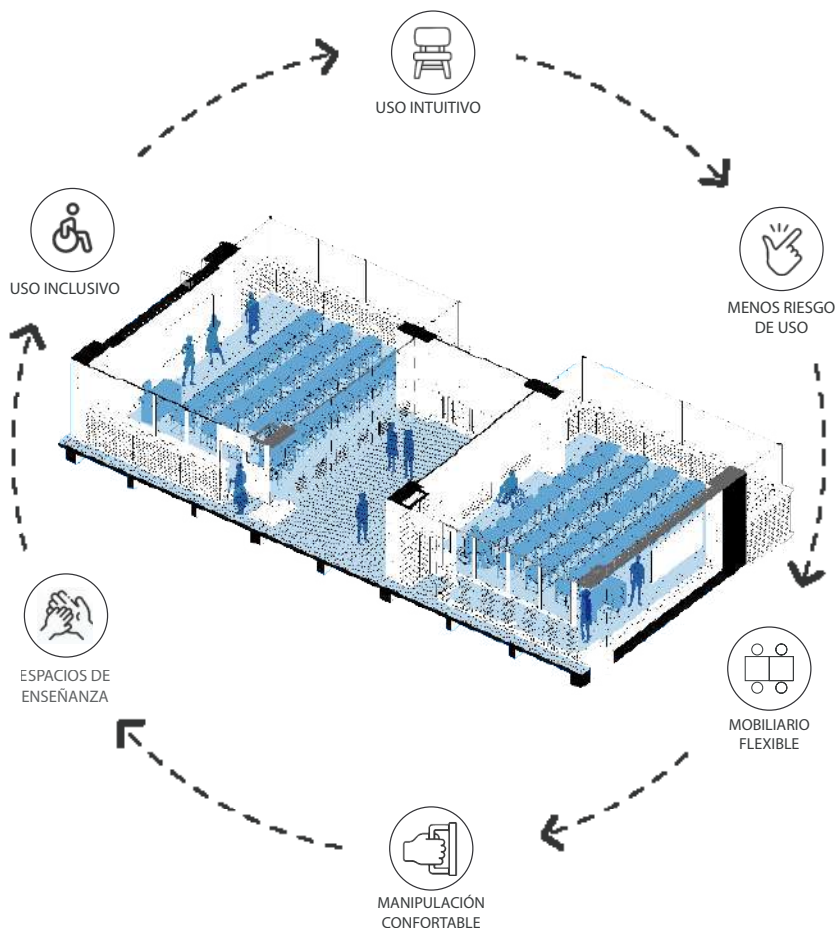
Aula

TIPO DE ESTÁNDAR

Obligatorio

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiantes.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
M2 / ESTUDIANTE	1.65
ÁREA MÍN DEL ESPACIO SIN IMPORTAR LA CAPACIDAD(MTS 2)	12.80
CAPACIDAD MÁX RECOMENDADA	40 ESTUDIANTES
ALTURA MÍNIMA LIBRE DEL ESPACIO	2.70m* varía según el uso de cada ambiente

* 2.70m y no inferior a 2.30m según Decreto 603 de 2022.

NOTAS

Ambientes pedagógicos que permiten flexibilidad de uso, en los cuales es posible realizar trabajo individual, en pequeños grupos y en grupos hasta de cuarenta personas. (Número de estudiantes x área por estudiante) + 3 m2 para él o la docente si la capacidad es inferior a 30 estudiantes. Las áreas indicadas incluyen el cálculo del área de trabajo y un área de depósito equivalente al 10 % de esta. Norma Icontec Tercera 4595 Actualización _ 2020 Pág.12

El aula multigrado, concepto que, aplica solo si, no se cuenta con aula(s) por cada grado educativo. Norma Icontec 4595 Tercera Actualización _ 2020 Pág. 12 (especialmente en zonas rurales o de baja población escolar).

Su uso es específicamente en la ruralidad.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	1.30
CAPACIDAD MÁX RECOMENDADA	40 ESTUDIANTES

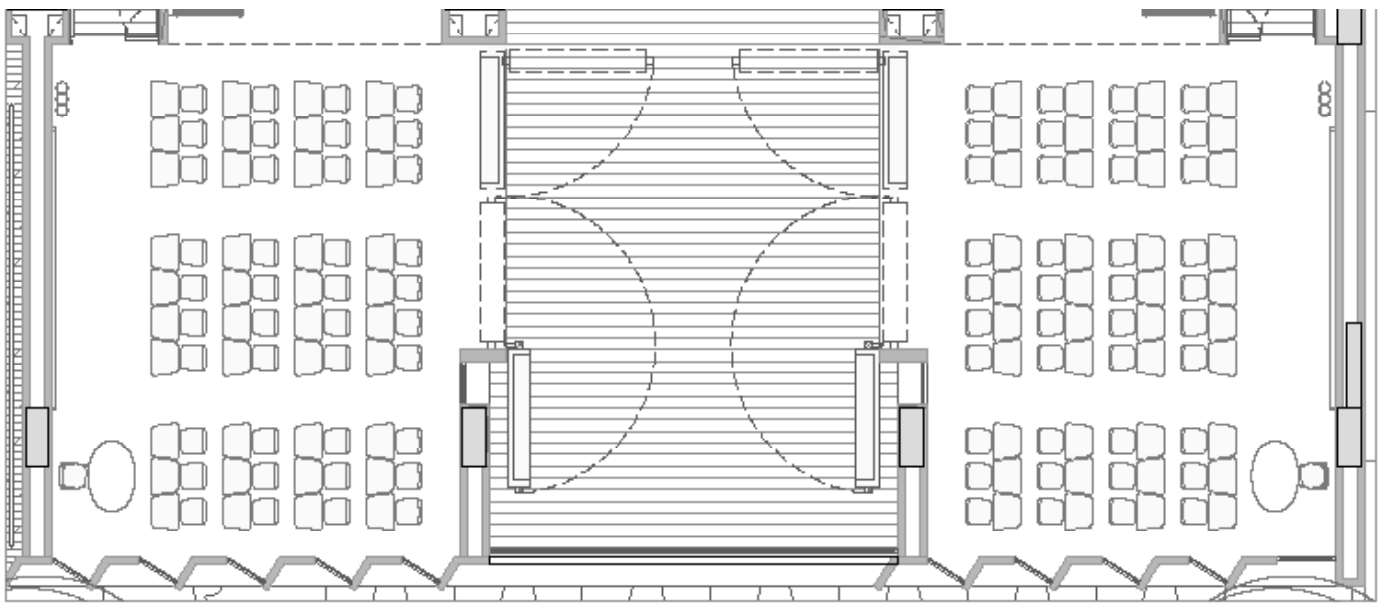
NOTAS

La dotación de este lugar, requiere estantería o mobiliario para materiales.

El aula Multigrado, concepto que, aplica solo si, no se cuenta con aula(s) por cada grado educativo.

CLEI: Ciclos Lectivos Especiales Integrados

PLANTA ARQUITECTÓNICA



NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiantes.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

PROCESOS PEDAGÓGICOS

- Actividades grupales dirigidas y formales.
- Exposición de trabajos al grupo.
- Trabajo individual y pequeños grupos.
- Manipulación de material didáctico.
- Actividades libres y lúdicas.
- Trabajo con computador o tableta por binas.
- Graficación en tableros y carteleras.

INSTALACIONES Y EQUIPOS ESPECIALES

Eléctricas:

- Tomas dobles de red regulada y normal.
- Iluminación LED o ahorradoras.

Hidrosanitarias:

- Distribución de sistemas de rociadores automáticos de acuerdo con el nivel de riesgos.

Telemática – audio y video:

- Salidas de red para datos para televisor y para puesto de docente.
- Salidas HDMI.

Fuente: compilado de: SED (2019), Construyendo Pedagogía y MEN (2015), Colegio 10, lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

AMBIENTE COMPARTIDO	NO	
MULTIFUNCIONAL	NO	
HÍBRIDO	Adaptable	SI
	Apoyo	NO
	Especializado	NO

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	NO	
MULTIFUNCIONAL	NO	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	NO
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 008 LABORATORIO DE CIENCIAS PROCESOS FORMATIVOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

NIVEL DE EDUCACIÓN FORMAL

Educación básica primaria

AMBIENTE

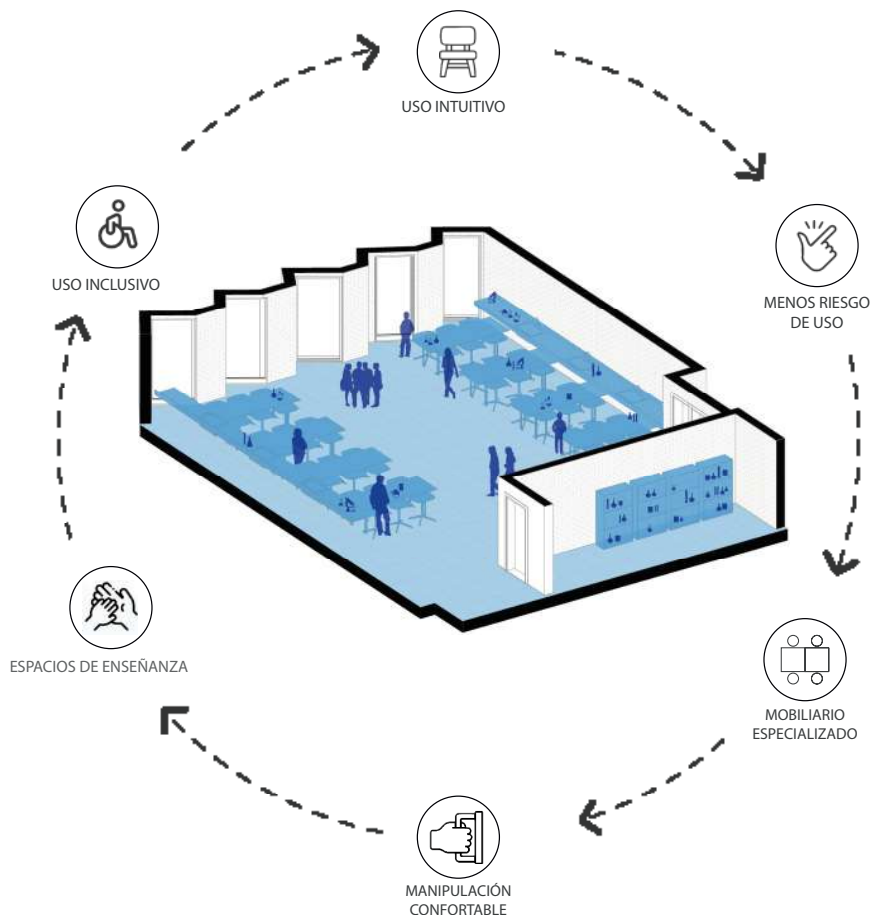
Laboratorio de Ciencias

TIPO DE ESTÁNDAR

Obligatorio

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente Imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	2.20
ÁREA MIN SIN IMPORTAR CAPACIDAD	17.60

CAPACIDAD MÁXIMA RECOMENDADA	40 ESTUDIANTES
------------------------------	----------------

ALTURA MÍNIMA LIBRE DEL ESPACIO	2.70m* varia según el uso de cada ambiente
---------------------------------	---

* 2.70m y no inferior a 2.30m según Decreto 603 de 2022.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	1.60

CAPACIDAD MÁXIMA RECOMENDADA	40 ESTUDIANTES
------------------------------	----------------

NOTAS

El laboratorio de ciencias es un ambiente de aprendizaje de prácticas y experimentación, que incluye área para utilización de equipos, área de depósito y de exhibición, como también el acceso y la ubicación de, al menos, una silla de ruedas.

Los laboratorios se pueden contemplar cómo ambientes compartidos. El espacio podrá ser de uso rotativo. Incluye Depósito. Norma NTC 4595 Tercera Actualización _ 2020 Pág.14

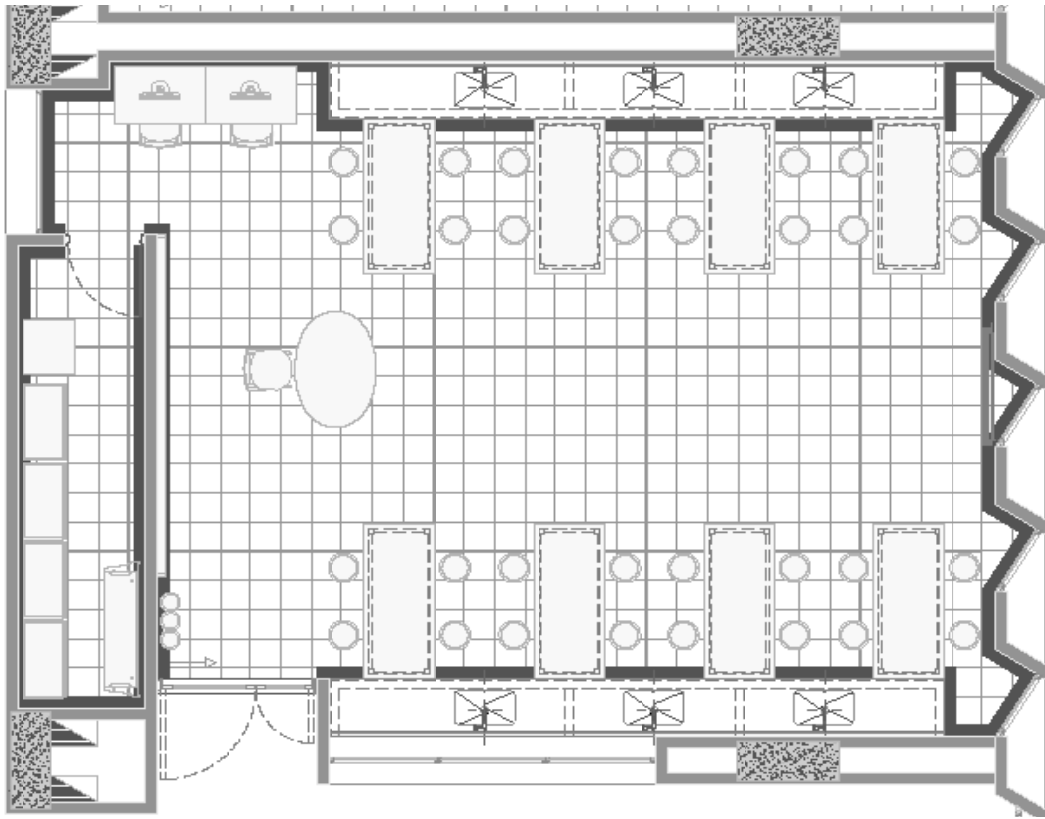
NOTAS

Los laboratorios se pueden contemplar cómo ambientes compartidos. El espacio también podrá ser de uso rotativo. Incluye Depósito

PLANTA ARQUITECTÓNICA

Fuente Imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.



PROCESOS PEDAGÓGICOS

- Estrategia didáctica mediadora en la construcción de conocimiento científico o técnico escolar.
- Espacio para la experimentación a través de equipos como los microscopios, los termómetros y los equipos de experimentación para desarrollar actividades de ciencia.
- Promueve una participación más activa y autónoma por parte de los estudiantes en su proceso de aprendizaje.
- Fortalece el desarrollo de la competencia científica o técnica, al identificar sistemas.
- Fortalece el desarrollo de los conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales de la ciencia.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS Y EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	SI 100%	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	NO
	Especializado	SI

INSTALACIONES Y EQUIPOS ESPECIALES

Eléctricas:

- tomas dobles red normal y regulada ojalá perimetrales por practicidad.
- Prever tomas GFCI sobre mesones del laboratorio según número de pocetas.

Gas:

- Puntos red de gas. (Opcional)

Hidrosanitarias:

- Puntos de suministro y desagües para pocetas-perimetrales.

Mesones con mediacaña.

- Pisos y mesones de fácil lavado.
- Distribución de sistemas de rociadores automáticos de acuerdo con el nivel de riesgos.

Telemática – audio y video:

- Salidas red de datos.
- Salida HDMI.
- Salida AP – Wifi.

Fuente: compilado de: SED (2019), Construyendo Pedagogía y MEN (2015), Colegio 10, lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única.

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 009 TALLER DE ARTE PROCESOS FORMATIVOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

NIVEL DE EDUCACIÓN FORMAL

Educación básica primaria

AMBIENTE

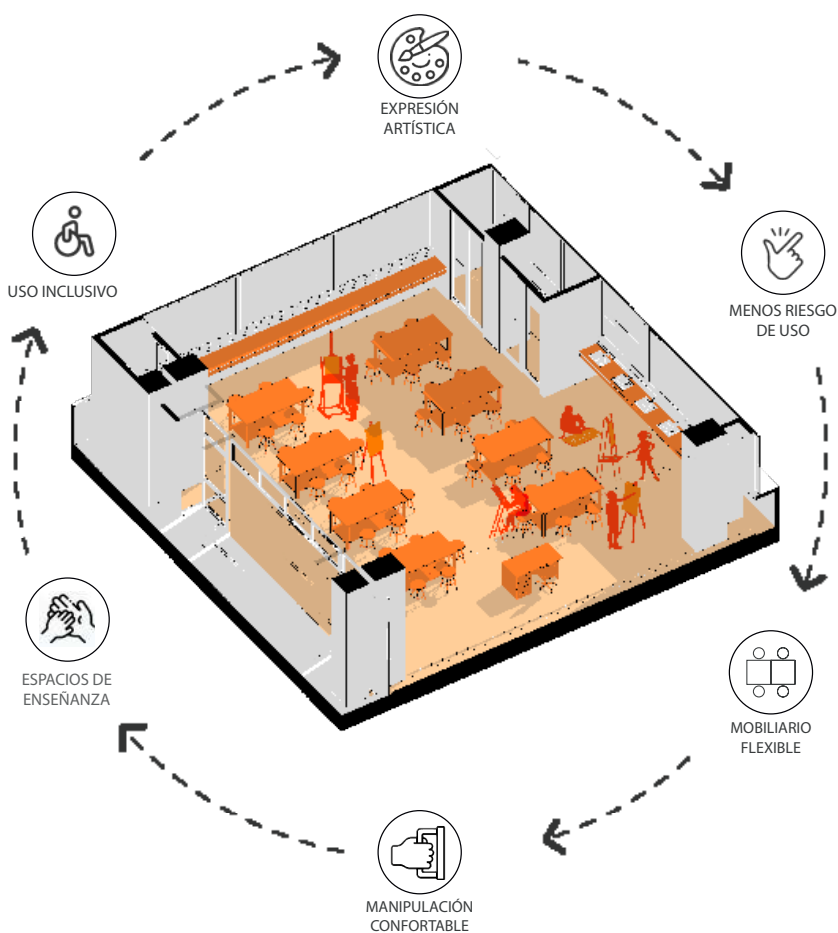
Taller de arte

TIPO DE ESTÁNDAR

Obligatorio

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente Imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	2.50
ÁREA MIN SIN IMPORTAR CAPACIDAD	24

CAPACIDAD MÁXIMA RECOMENDADA	40 ESTUDIANTES
------------------------------	----------------

ALTURA MÍNIMA DEL ESPACIO	2.70m* varia según el uso de cada ambiente
---------------------------	---

* 2.70m y no inferior a 2.30m según Decreto 603 de 2022.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	1.60
CAPACIDAD MÁXIMA RECOMENDADA	40 ESTUDIANTES

NOTAS

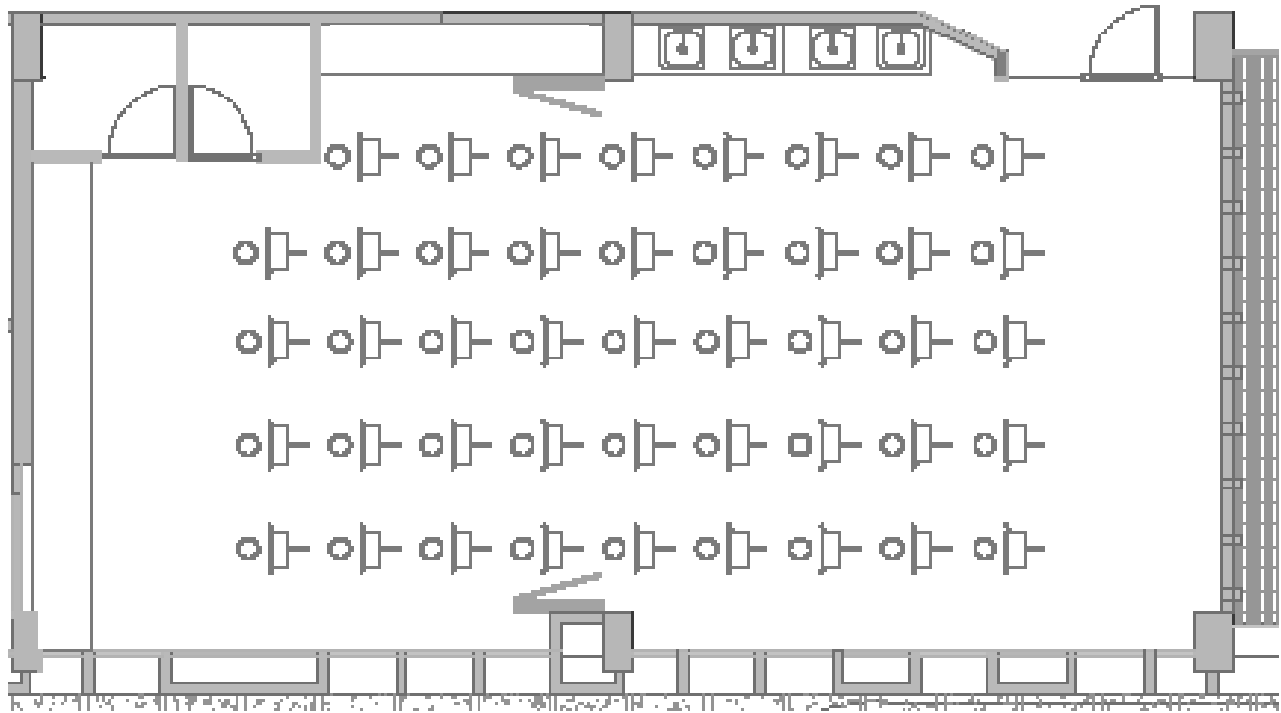
El taller de arte según nota 2 del numeral 5.3.3.1 de la NTC 4595 indica que, el ambiente en el que es posible, de acuerdo con el énfasis del PEI, desarrollar distintas prácticas (arte, tecnología).

Se tiene en cuenta el acceso y la ubicación de al menos, una silla de ruedas a un puesto de trabajo en grupo. Los talleres de arte se pueden contemplar como ambientes compartidos. El espacio podrá ser de uso rotativo. Incluye depósito. Norma NTC 4595 Tercera Actualización _ 2020 Pág.14

NOTAS

Espacio artístico obligatorio y la expresión artística, musical y/o cultural es libre o en espacio multiuso. De contemplar el taller en primera infancia – pre jardín, jardín y transición acogerá las dimensiones de la presente nota. Incluye lugar para depósito o almacenamiento de materiales y vestier mobiliario o lugar de cambio.

PLANTA ARQUITECTÓNICA



NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente Imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

PROCESOS PEDAGÓGICOS

Manejo de materiales de trabajo para producción artística.

- Actividades de moldeado, dibujo, escultura, pintura y grabado.
- Exposiciones, análisis y evaluación de producciones.
- Desarrollo de la sensibilidad como competencia específica de la Educación Artística, entre estas auditiva.
- La visión como forma de comprender el mundo, determinan la expresión artística.
- Comprensión del Arte, pero ésta no se agota en el cuerpo sino que establece distinciones, jerarquías y órdenes a partir de las impresiones sensoriales.
- Adquirir y fortalecer las habilidades de pensamiento abstracto de interpretación formal, las relaciones entre estos elementos, cómo están distribuidos en el espacio.
- Potenciar las artes como vehículo de conocimiento y de formación de diversas competencias como la creatividad, el pensamiento crítico, el pensamiento estético y habilidades vinculadas al reconocimiento de su entorno con sensibilidad identitario.

INSTALACIONES Y EQUIPOS ESPECIALES

Eléctricas:

- Tomas dobles red regulada y normal.
- Iluminación LED o ahorradoras.
- Tomas dobles perimetrales.

Hidrosanitarias:

- Puntos de suministro y desagüe para pocetas .
- Sifones de piso.
- Distribución de sistemas de rociadores automáticos de acuerdo con el nivel de riesgos.

Telemática – audio y video:

- Salidas red de datos.
- Salida HDMI.
- Salida AP – Wifi.

Fuente: compilado de: SED (2019), Construyendo Pedagogía y MEN (2015), Colegio 10, lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS Y EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	SI 100%	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 010 BAÑOS ESTUDIANTES PROCESOS FORMATIVOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

NIVEL DE EDUCACIÓN FORMAL

Educación formal básica y media

AMBIENTE

Baños

TIPO DE ESTÁNDAR

Obligatorio

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

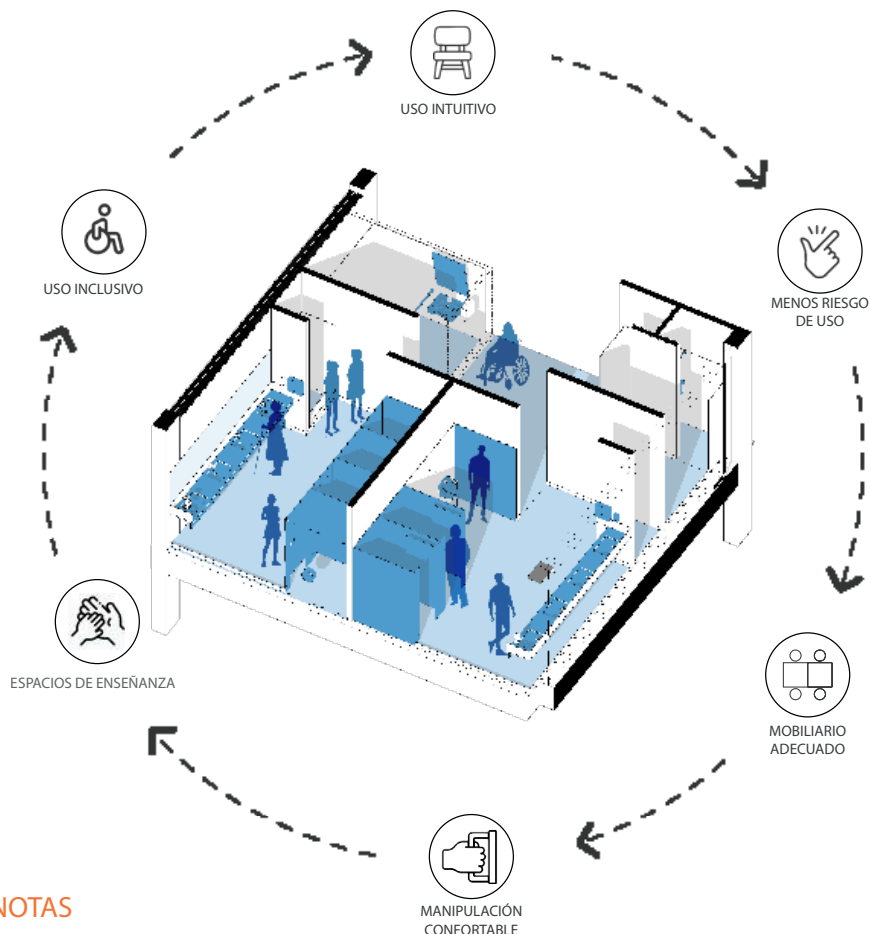
ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA MÍN/ JUEGO SANITARIO SIN IMPORTAR LA CAPACIDAD (Mts 2)	3.60
CAPACIDAD MÍN RECOMENDADA	25 ESTUDIANTES/ JUEGO SANITARIO
ALTURA MÍNIMA LIBRE DEL ESPACIO	2.70m* varia según el uso de cada ambiente

* 2.70m y no inferior a 2.30m según Decreto 603 de 2022.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
M2/ ESTUDIANTE	2.80
CAPACIDAD MÁX RECOMENDADA	25 ESTUDIANTES/ JUEGO SANITARIO



NOTAS

En los baños o baterías sanitarias de niñas, tanto los lavamanos como los sanitarios deben ubicarse al interior de dichos espacios, evitándose el uso de lavamanos compartidos entre niños y niñas. Norma NTC 4595 Tercera Actualización _ 2020 Pág.19 y 20 y NTC 6047 - 2022

Desde el primer grado en adelante, deberán existir baterías y (vestidores serán opcionales) independientes para niños y niñas, las cuales no deben estar ubicadas a más de 50 m del puesto de trabajo más lejano. Por cada ducha va incluido un lavamanos.

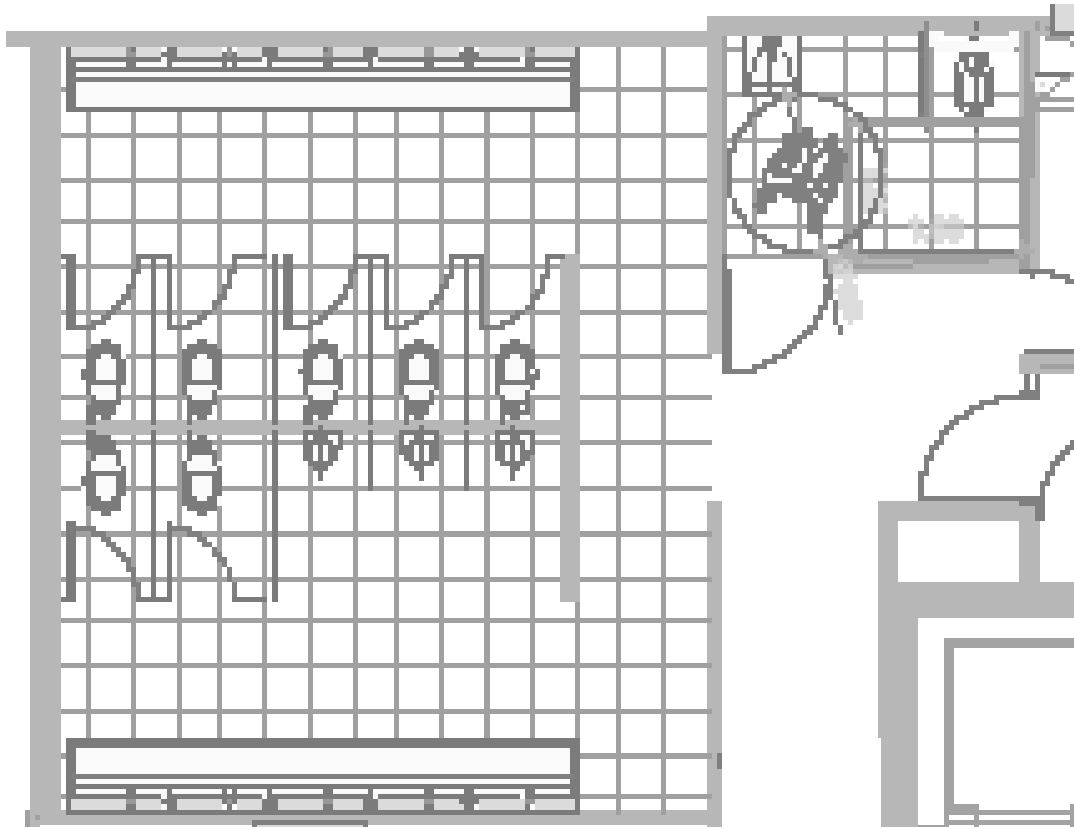
**Batería sanitaria: (Sanitario y lavamanos u orinal y lavamanos).

NOTAS

A partir de la educación básica primaria en los baños o baterías sanitarias de niñas, tanto los lavamanos como los sanitarios deben ubicarse al interior de dichos espacios, evitándose el uso de lavamanos compartidos entre niños y niñas.

Desde el primer grado en adelante, deberán existir baterías y (vestidores será opcional) independientes para niños y niñas, las cuales no deben estar ubicadas a más de 50 m del puesto de trabajo más lejano. Por cada ducha va incluido un lavamanos. (se contará como unidad de aparato la sumatoria de un sanitario u orinal + un lavamanos).

PLANTA ARQUITECTÓNICA



NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

PROCESOS PEDAGÓGICOS

Lugares de salubridad procesos pedagógicos de convivencia estudiantil.

- Proceso educativo donde se manifiesta la relación entre la educación, la instrucción, la enseñanza y el aprendizaje, encaminado al desarrollo de la personalidad del educando para su preparación para la vida como ser social.
- Los procesos pedagógicos son constitutivos de la convivencia escolar y deben ser objeto de reflexión por parte de los actores educativos, con el fin de generar ambientes más propicios para la formación integral de los estudiantes y para la construcción de una sociedad más civilizada.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

AMBIENTE COMPARTIDO	NO	
MULTIFUNCIONAL	NO	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	NO
	Especializado	NO

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	NO	
MULTIFUNCIONAL	NO	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	NO
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 011 ZONAS DE RECREACIÓN PROCESOS FORMATIVOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

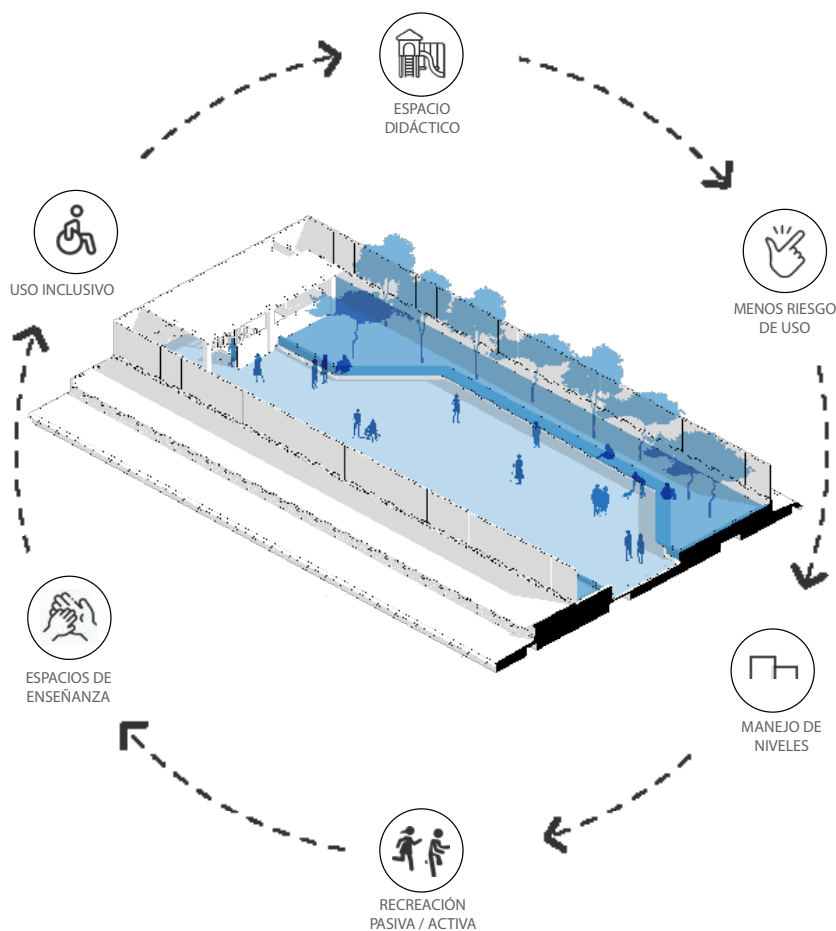
NIVEL DE EDUCACIÓN FORMAL
Educación básica primaria.

AMBIENTE
Zona de recreación

TIPO DE ESTÁNDAR
Obligatorio

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

NOTAS

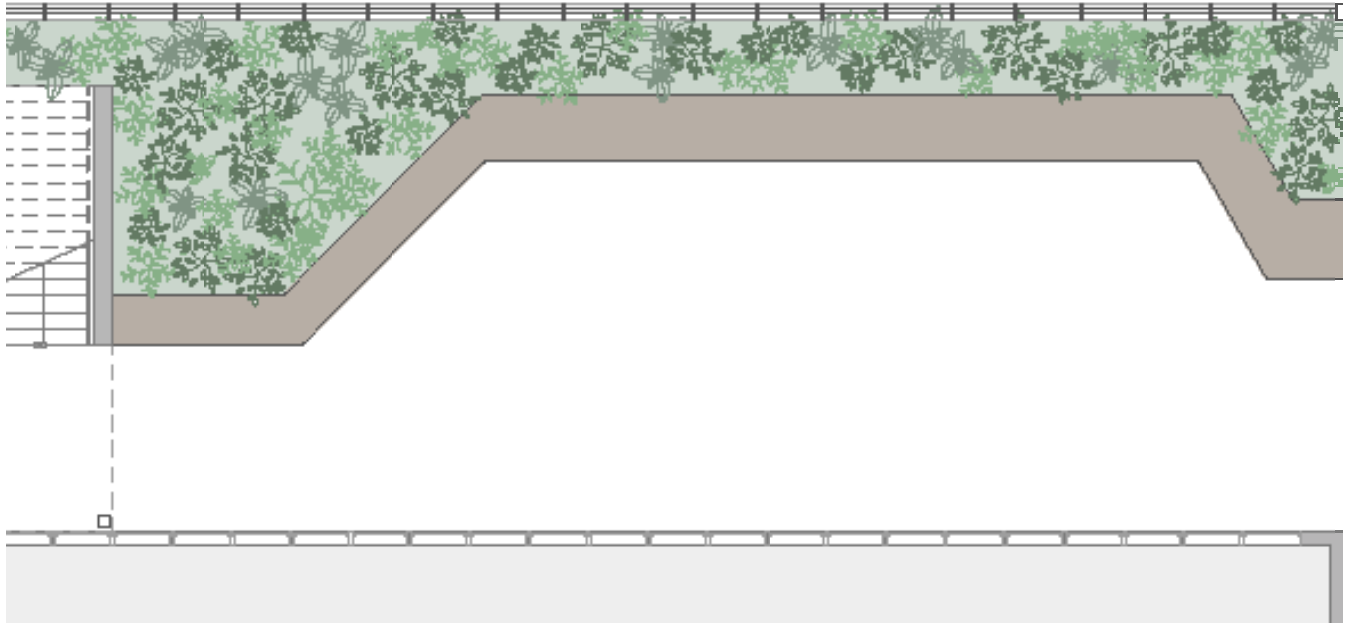
Según indicador área recreativa para Ciclos de Básica primaria del presente anexo así: 3,6 Mts²/Est en lote plano y 5,0 Mts²/Est en lote inclinado (pendiente superior a 15%). Las áreas recreativas incluyen áreas verdes, plazas, patios, terrazas, campos deportivos, cancha múltiple o multifuncional, y aquellos espacios donde se puedan realizar actividades de ocio y recreo deportivas pasivas, según PEI. Si la institución cuenta con varios niveles educativos como: educación inicial (preescolar), básica primaria, básica secundaria o media; se promediarán los índices de cada nivel educativo ofertado para ponderar los metros cuadrados requeridos por estudiante.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

NOTAS

Según indicador área recreativa para Educación Básica primaria del presente anexo así: 2,0 Mts²/Est en lote plano y 2,8 Mts²/Est en lote inclinado (pendiente superior a 15%). Las áreas recreativas descubiertas incluyen áreas verdes, plazas, patios, terrazas, campos deportivos, cancha múltiple o multifuncional, y aquellos espacios donde se puedan realizar actividades de ocio y recreo deportivas pasivas, según PEI. Si la institución cuenta con varios niveles educativos como: educación inicial (preescolar), básica primaria, básica secundaria o media; se promediarán los índices de cada nivel educativo ofertado para ponderar los metros cuadrados requeridos por estudiante.

PLANTA ARQUITECTÓNICA



PROCESOS PEDAGÓGICOS

Ambiente que permite a los niños y niñas establecer relaciones con el entorno de manera segura en sus primeros años de aprendizaje.

- Mejora su competitividad, propicia el juego al aire libre les enseña a los niños y niñas a tener motivación para hacer mas competentes desde la diversión.
- Desarrolla la creatividad, al estar en constaste relación con el entorno para expresarse libremente.
- Fomenta el desarrollo integral, para el mejoramiento de la capacidad motriz, cognitiva, social y emocional.
- Aumenta el contacto con otros niños, motivando el desarrollo de actividades en grupo.
- Estimula las capacidades de autoconfianza, autoestima y caracter.
- Mejora las habilidades sociales, respuesta a la frustración de esperar, ceder el turno, entre otros.
- Aumenta de la motricidad gruesa, al realizar actividades para adquirir fuerza y destreza corporal.
- Ampliación del lenguaje y formas de comunicación.
- Comprensión espacial de cuerpo y espacio, como estimulación para el aprendizaje metrico.

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS Y EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	SI 60%	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 012 AMBIENTE DE APRENDIZAJE GRADOS 6 - 9 Y CLEI III Y IV PROCESOS FORMATIVOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

NIVEL DE EDUCACIÓN FORMAL

Educación básica secundaria y CLEI III Y IV

AMBIENTE

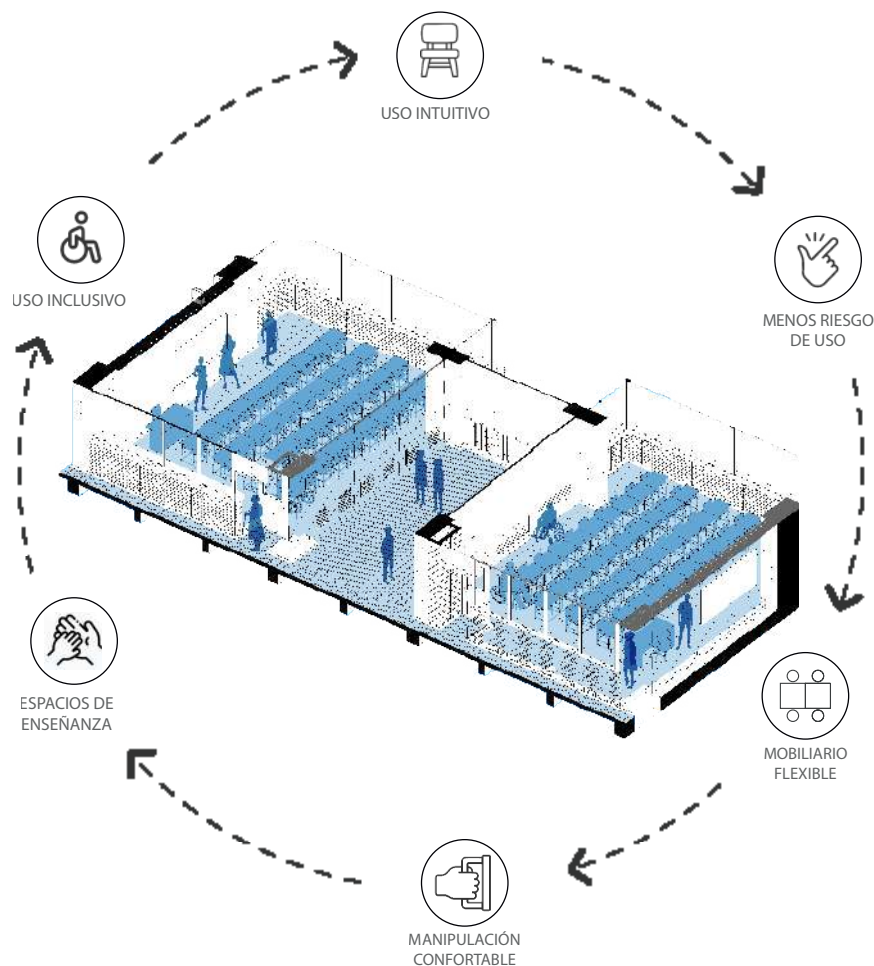
Aula

TIPO DE ESTÁNDAR

Obligatorio

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	1.65
ÁREA MIN SIN IMPORTAR CAPACIDAD	12.80
CAPACIDAD MÁXIMA RECOMENDADA	40 ESTUDIANTES
ALTURA MÍNIMA LIBRE DEL ESPACIO	2.70m* varía según el uso de cada ambiente.

* 2.70m y no inferior a 2.30m según Decreto 603 de 2022.

NOTAS

Ambientes pedagógicos que permiten flexibilidad de uso, en los cuales es posible realizar trabajo individual, en pequeños grupos y en grupos hasta de cuarenta personas. (Número de estudiantes x área por estudiante) + 3 m² para el o la docente si la capacidad es inferior a 30 estudiantes. Las áreas indicadas incluyen el cálculo del área de trabajo y un área de depósito equivalente al 10 % de esta. NTC 4595 Actualización _ 2020 Pág.12

El aula multigrado, concepto que, aplica solo si, no se cuenta con aula(s) por cada nivel educativo (especialmente en zonas rurales o de baja población escolar).

Su uso es específicamente en la ruralidad.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	1.30
CAPACIDAD MÁXIMA RECOMENDADA	40 ESTUDIANTES

CLEI: Ciclos Lectivos Especiales Integrados

NOTAS

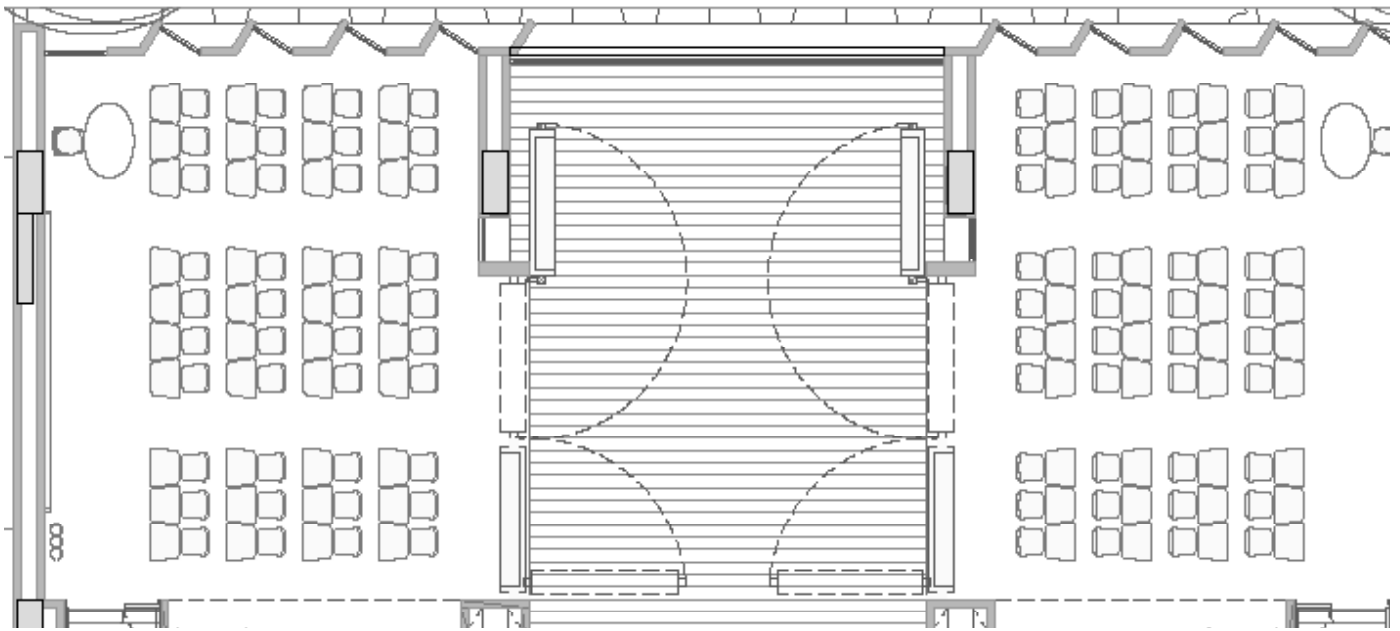
La dotación de este lugar, requiere estantería o mobiliario para materiales.

El aula multigrado, concepto que, aplica solo si, no se cuenta con aula(s) por cada grado educativo (especialmente en zonas rurales o de baja población escolar). Norma Icontec 4595 Tercera Actualización _ 2020 Pág. 12

PLANTA ARQUITECTÓNICA

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente Imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



PROCESOS PEDAGÓGICOS

- Niños entre 11 y 15 años.
- Actividades grupales dirigidas y formales.
- Clases frente al maestro.
- Conferencias y exposiciones al grupo.
- Grupos de discusión.
- Trabajo individual y en pequeños grupos.
- Utilización de biblioteca de aula.
- Trabajo con computador o tableta por bins.

Fuente: compilado de: SED (2019), Construyendo Pedagogía y MEN (2015), Colegio 10, lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única.

INSTALACIONES Y EQUIPOS ESPECIALES

Eléctricas:

- Tomas dobles de red regulada y normal, iluminación LED o ahorradoras.

Hidrosanitarias:

- Distribución de sistemas de rociadores automáticos de acuerdo con el nivel de riesgos.

Telemática:

- Audio y video.
- Salidas de red para datos para televisor y para puesto de docente.
- Salidas HDMI y Salida AP – Wifi.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

AMBIENTE COMPARTIDO	NO	
MULTIFUNCIONAL	NO	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	NO	
MULTIFUNCIONAL	NO	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	NO
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 013 LAB. CIENCIAS Y BIOLOGÍA ESPECIALIZADO PROCESOS FORMATIVOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

NIVEL DE EDUCACIÓN FORMAL

Básica secundaria

AMBIENTE

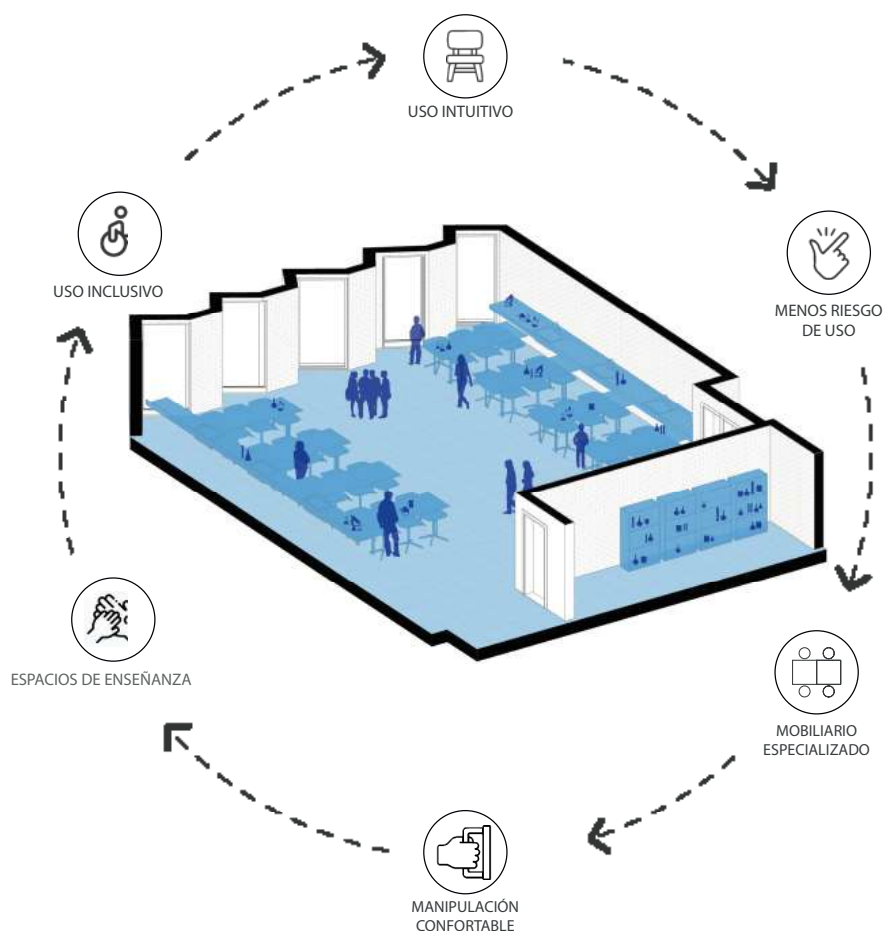
Lab. Ciencias y Biología Especializado

TIPO DE ESTÁNDAR

Obligatorio

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	2.20
ÁREA MIN SIN IMPORTAR LA CAPACIDAD	20
CAPACIDAD MÁX RECOMENDADA	40 ESTUDIANTES
ALTURA MÍNIMA LIBRE DEL ESPACIO	2.70m* varía según el uso de cada ambiente.

* 2.70m y no inferior a 2.30m según Decreto 603 de 2022.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	1.60
CAPACIDAD MÁX RECOMENDADA	40 ESTUDIANTES

NOTAS

Ambiente en el que es posible desarrollar prácticas de ciencia y biología.

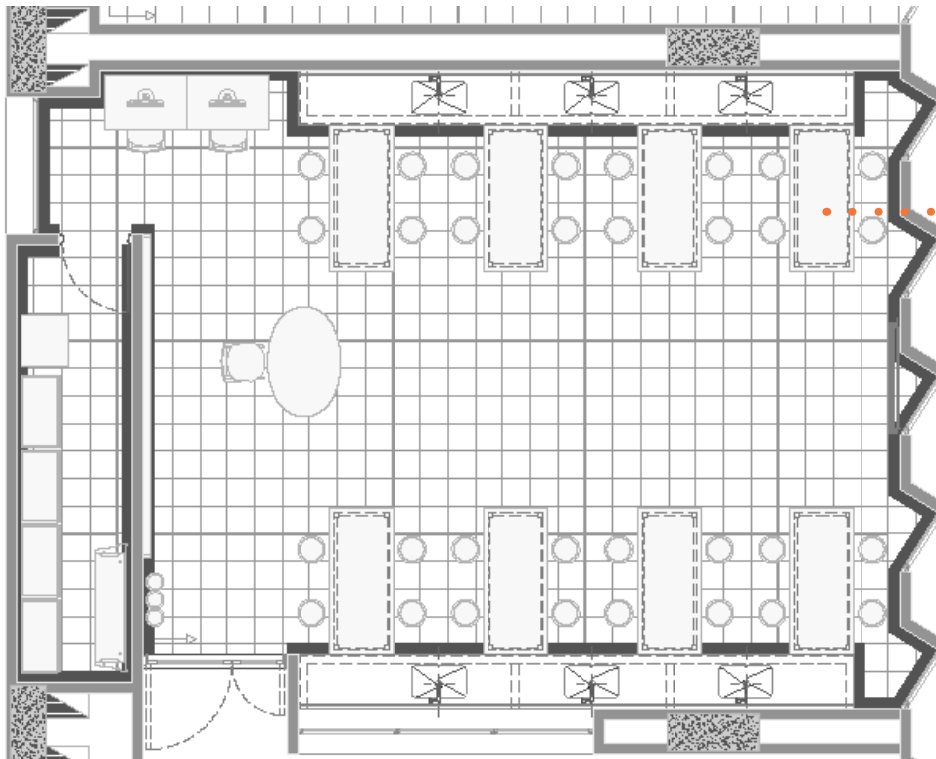
Ambientes con capacidades menores de cuarenta (40) estudiantes deben incrementar su área por estudiante a razón de 0,1 m² por cada diez estudiantes menos. Se tiene en cuenta el acceso y la ubicación de, al menos, una silla de ruedas a un puesto de trabajo en grupo.

Los laboratorios se pueden contemplar cómo ambientes compartidos. El espacio podrá ser de uso rotativo

NOTAS

Los laboratorios se pueden contemplar cómo ambientes compartidos. El espacio también podrá ser de uso rotativo. Incluye Depósito

PLANTA ARQUITECTÓNICA



• • • • • Mesones móviles.

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

PROCESOS PEDAGÓGICOS

Aprendizaje significativo de los conocimientos científicos requiere la participación de los estudiantes en la (re) construcción de los conocimientos que habitualmente se transmiten ya elaborados.

- Práctica de laboratorio sobre los elementos bióticos del medio ambiente.

Fuente: compilado de: SED (2019), Construyendo Pedagogía y MEN (2015), Colegio 10, lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única.

INSTALACIONES Y EQUIPOS ESPECIALES

Eléctricas:

- tomas dobles red normal y regulada ojalá perimetrales por practicidad.
- Prever tomas GFCI sobre mesones del laboratorio según número de pocetas.

Gas:

- Puntos red de gas. (Opcional)

Hidrosanitarias:

- Puntos de suministro y desagües para pocetas-perimetrales
- Ducha integrada con lavajos opcional
- sifones de piso.
- Mesones con mediacaña.
- Pisos y mesones de fácil lavado
- Distribución de sistemas de rociadores automáticos de acuerdo con el nivel de riesgos.

Telemática – audio y video:

- Salidas red de datos
- Salida HDMI
- Salida AP – Wifi

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

AMBIENTE COMPARTIDO	SI 100%	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	NO
	Especializado	SI

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	SI 100%	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

Fuente: compilado de: SED (2019), Construyendo Pedagogía y MEN (2015), Colegio 10, lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 014 - TALLER DE DANZAS PROCESOS FORMATIVOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

NIVEL DE EDUCACIÓN FORMAL

Básica secundaria

AMBIENTE

Taller de Danzas

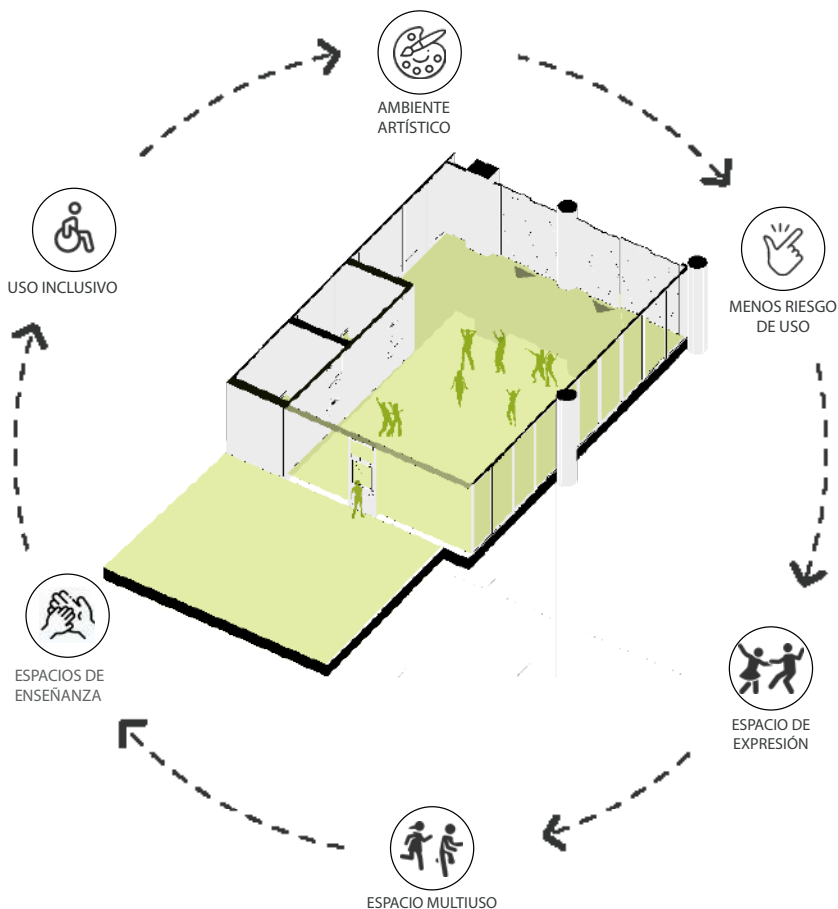
TIPO DE ESTÁNDAR

Obligatorio*

Podrá incluir alguno de los dos espacios Danza o Música.

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	2.50
ÁREA MIN SIN IMPORTAR LA CAPACIDAD	24
CAPACIDAD MÁXIMA RECOMENDADA	40 ESTUDIANTES
ALTURA MÍNIMA LIBRE DEL ESPACIO	2.70m* varía según el uso de cada ambiente.

* 2.70m y no inferior a 2.30m según Decreto 603 de 2022.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

Taller Danzas y/o Taller Musica

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	1.60
CAPACIDAD MÁXIMA RECOMENDADA	40 ESTUDIANTES

NOTAS

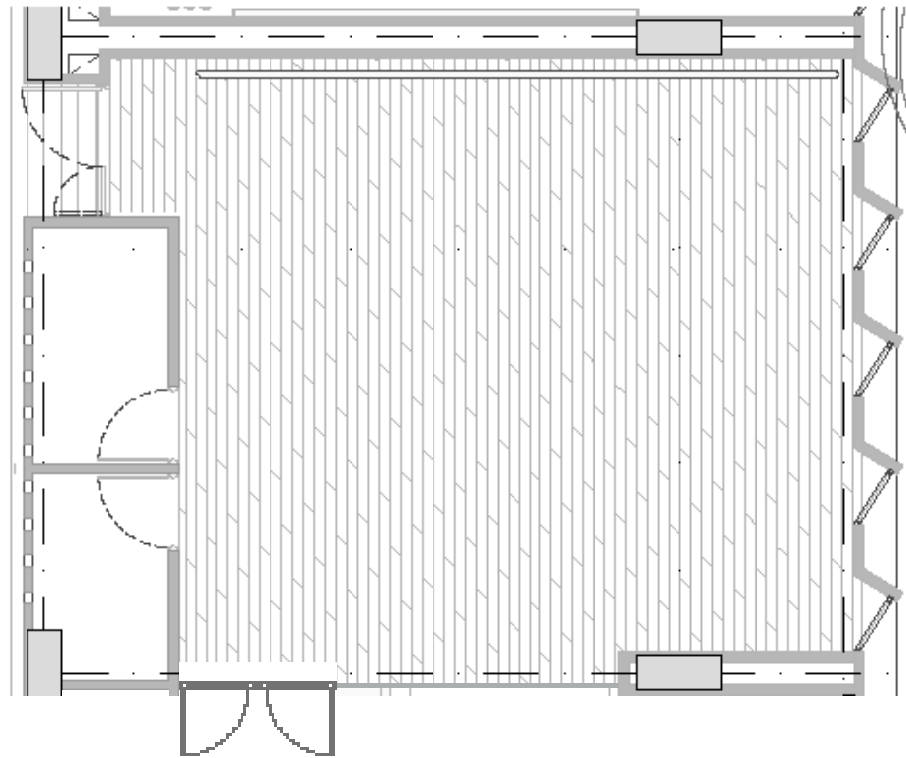
En el caso del espacio para la expresión artística, musical y/o cultural podrá ser al aire libre o en espacio multiuso,

Se podrá plantear un solo taller de danzas para toda la institución, si el servicio educativo contempla preescolar, básica primaria, secundaria y media. En el caso de básica secundaria podrá ser integrado Danza y Música. Norma NTC 4595 Tercera Actualización _ 2020

NOTAS

Espacio artístico obligatorio y la expresión artística, musical y/o cultural es libre o en espacio multiuso. Los talleres de Danza y Música en el programa arquitectónico podrán disponerse en espacios independientes como integrados o desarrollarse en el auditorio. El estándar del taller de Danza es 2,2 Mts2/Est según capacidad y el estándar del taller de música 1,8 Mts2/ Est. según capacidad. De contemplar el taller en primera infancia – pre jardín, jardín y transición acogerá las dimensiones de la presente nota. Incluye lugar para depósito o almacenamiento de materiales y vestier mobiliario o lugar de cambio.

PLANTA ARQUITECTÓNICA



Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

PROCESOS PEDAGÓGICOS

Práctica de los saberes adquiridos que permita una valoración de las competencias en el ámbito de la danza formativa.

- Desarrollo cognitivo de los niños y niñas, como la coordinación óculo-manual, el equilibrio, la memoria visual y auditiva, la concentración y la creatividad.
- Factor de conocimiento cultural además, es un factor de educación intercultural favoreciendo el conocimiento y la aceptación y tolerancia de la realidad pluricultural de la sociedad actual.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS Y EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	SI 100%	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	SI
	Apoyo	NO
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

INSTALACIONES Y EQUIPOS ESPECIALES

Eléctricas

- Tomas dobles red regulada y normal. Protegidas o de seguridad.
- Iluminación LED o ahorradoras.

Hidrosanitarias

- Distribución de sistemas de rociadores automáticos de acuerdo con el nivel de riesgos.

Telemática

- Salidas red de datos.
- Salida HDMI.
- Salida AP - Wifi.
- Control de sonido.

Generales.

- Piso en madera, PVC o similar que conserve la temperatura.
- Secciones en pared con espejo.
- Baranda pasamanos altura 1.05 mts para ensayo.
- Espacio de Vestier ventilado.

Fuente: compilado de: SED (2019), Construyendo Pedagogía y MEN (2015), Colegio 10, lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 015 - TALLER DE MÚSICA PROCESOS FORMATIVOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

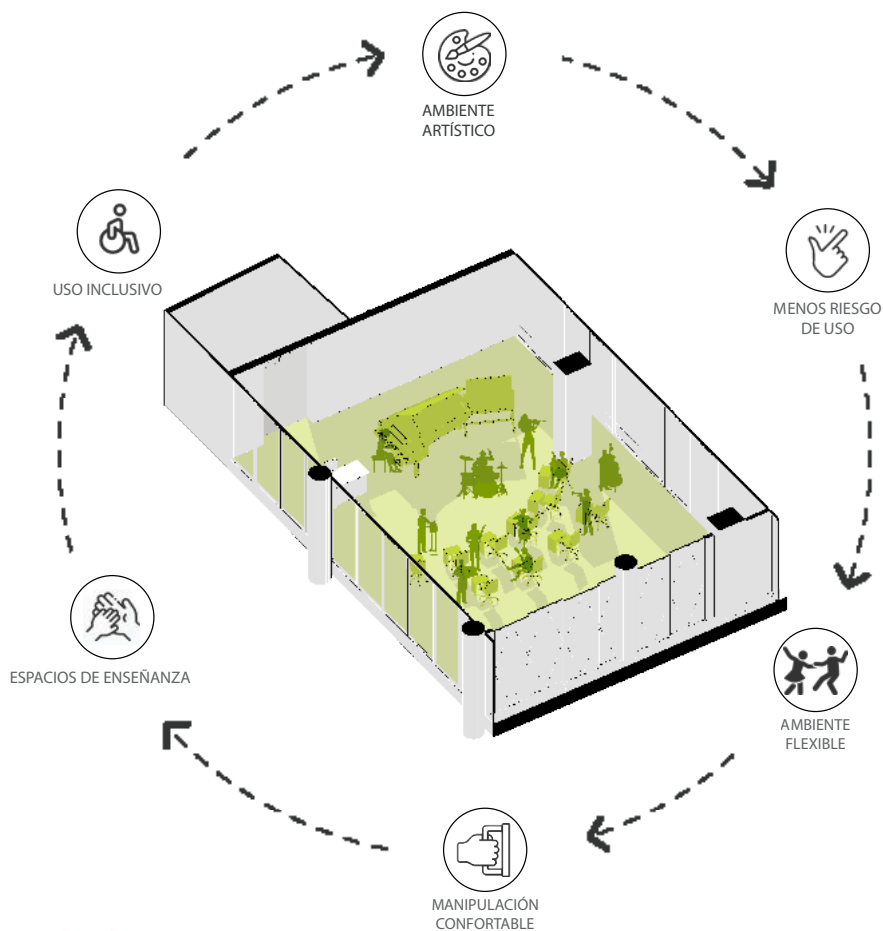
NIVEL DE EDUCACIÓN FORMAL
Básica secundaria

AMBIENTE
Taller de Música

TIPO DE ESTÁNDAR
Obligatorio*
Podrá incluir alguno de los dos espacios
Danza o Música.

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	2.50
ÁREA MIN SIN IMPORTAR LA CAPACIDAD	24
CAPACIDAD MÁXIMA RECOMENDADA	40 ESTUDIANTES
ALTURA MÍNIMA LIBRE DEL ESPACIO	2.70m* varía según el uso de cada ambiente.

* 2.70m y no inferior a 2.30m según Decreto 603 de 2022.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES: Taller Danzas y/o Taller Musica

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	1.60
CAPACIDAD MÁXIMA RECOMENDADA	40 ESTUDIANTES

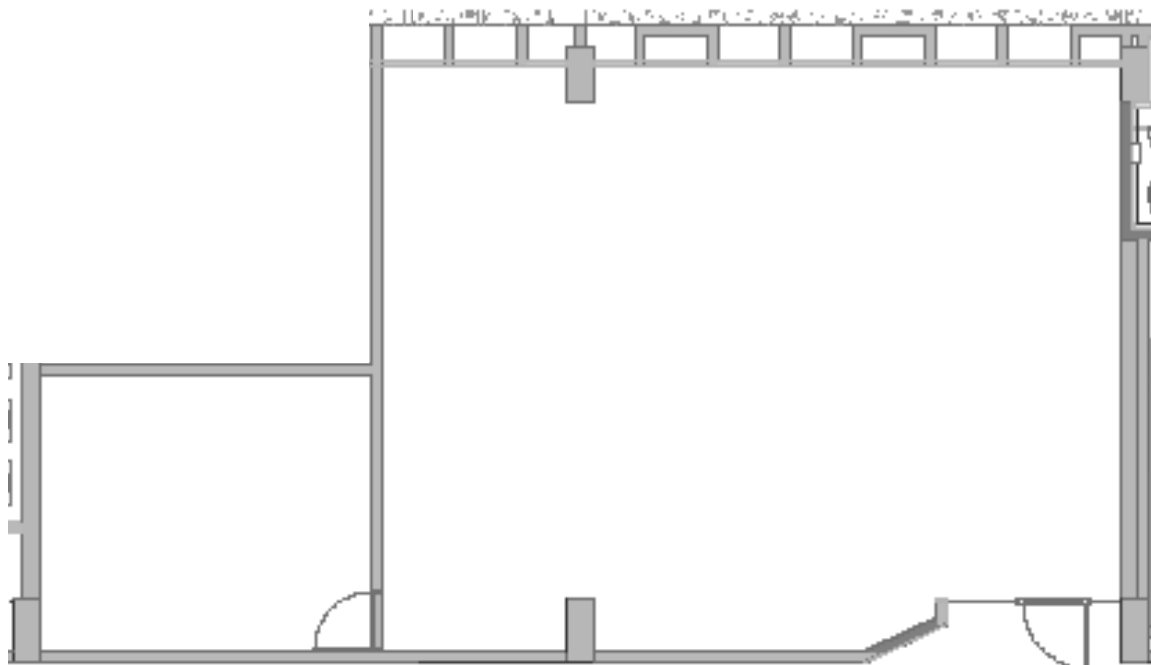
NOTAS

En el caso del espacio para la expresión artística, musical y/o cultural podrá ser en espacio multiuso, si se contempla un solo taller de música para toda la institución, si el servicio educativo contempla preescolar, básica y media. Norma NTC 4595 Tercera Actualización _ 2020

NOTAS

Espacio artístico obligatorio y la expresión artística, musical y/o cultural es libre o en espacio multiuso. Los talleres de Danza y Música en el programa arquitectónico podrán disponerse en espacios independientes como integrados o desarrollarse en el auditorio. De contemplar el taller en primera infancia – pre jardín, jardín y transición acogerá las dimensiones de la presente nota. Incluye lugar para depósito o almacenamiento de materiales y vestier mobiliario o lugar de cambio.

PLANTA ARQUITECTÓNICA



PROCESOS PEDAGÓGICOS

El taller de música es un espacio donde se llevan a cabo actividades relacionadas con la música. Estas actividades pueden incluir clases de expresión vocal, audición musical, movimiento y ritmo a través de juegos, talleres de instrumentos musicales, entre otras.

- La música estructura la forma de pensar y trabajar, ayudando a la persona en el aprendizaje de las matemáticas, el lenguaje y las habilidades especiales.

- Permite la expresión con creatividad a través de diversos lenguajes artísticos

Genera desempeños de acompañamiento libremente con su voz, su cuerpo u objeto sonoros las canciones.

- Capacita en las técnicas y procesos de los diversos lenguajes artísticos, incluyendo prácticas tradicionales y nuevas tecnologías.

INSTALACIONES Y EQUIPOS ESPECIALES

Eléctricas:

- Toma piso.
- Tomas dobles red regulada y normal. protegidas.
- Tomas posibles bifásica según PEI.
- Iluminación LED o ahorradoras.

Hidrosanitarias:

- Distribución de sistemas de rociadores automáticos de acuerdo con el nivel de riesgos.

Telemática:

- Salidas red de datos.
- Salida HDMI.
- Salida AP – Wifi.
- Control de sonido.

Ver Normas Técnicas Colombianas según instalación.

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS Y EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	SI 100%	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	SI
	Apoyo	NO
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

Fuente: compilado de: SED (2019), Construyendo Pedagogía y MEN (2015), Colegio 10, lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 016 - ZONA DE RECREACIÓN EXTERIOR PROCESOS FORMATIVOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

NIVEL DE EDUCACIÓN FORMAL

Básica secundaria y media

AMBIENTE

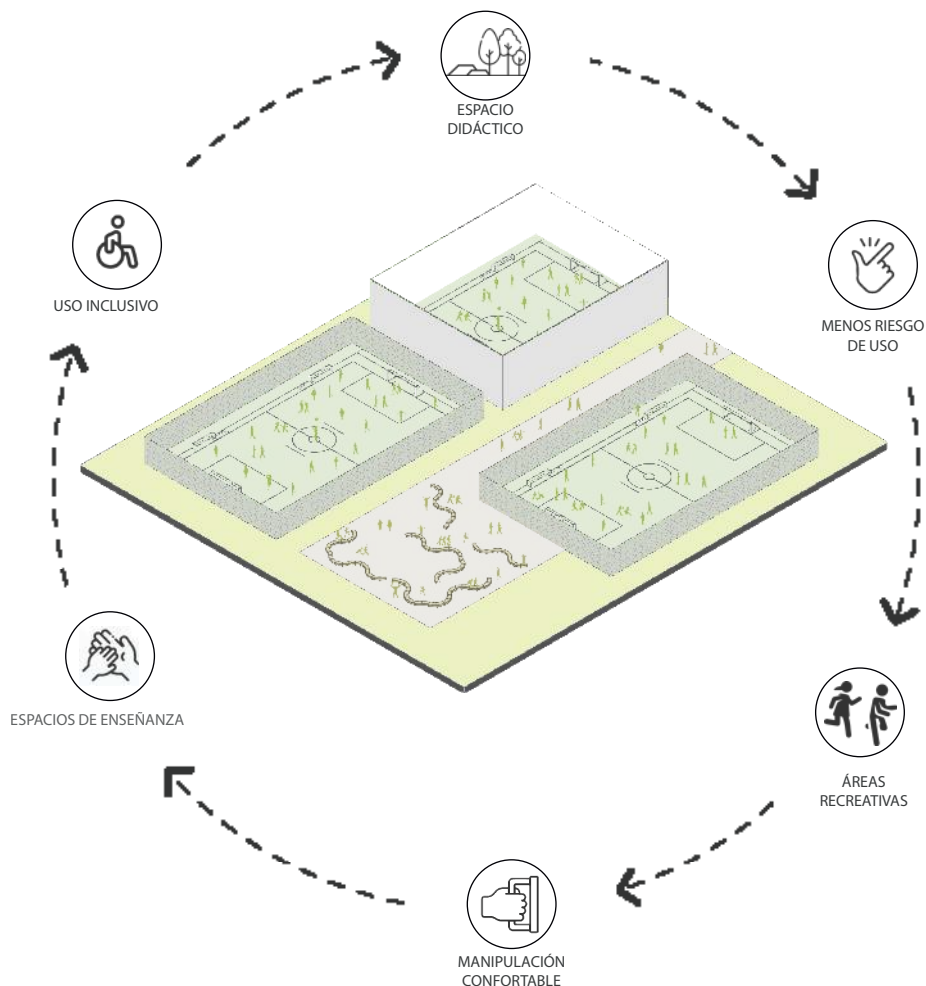
Zona de recreación

TIPO DE ESTÁNDAR

Obligatorio

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

NOTAS

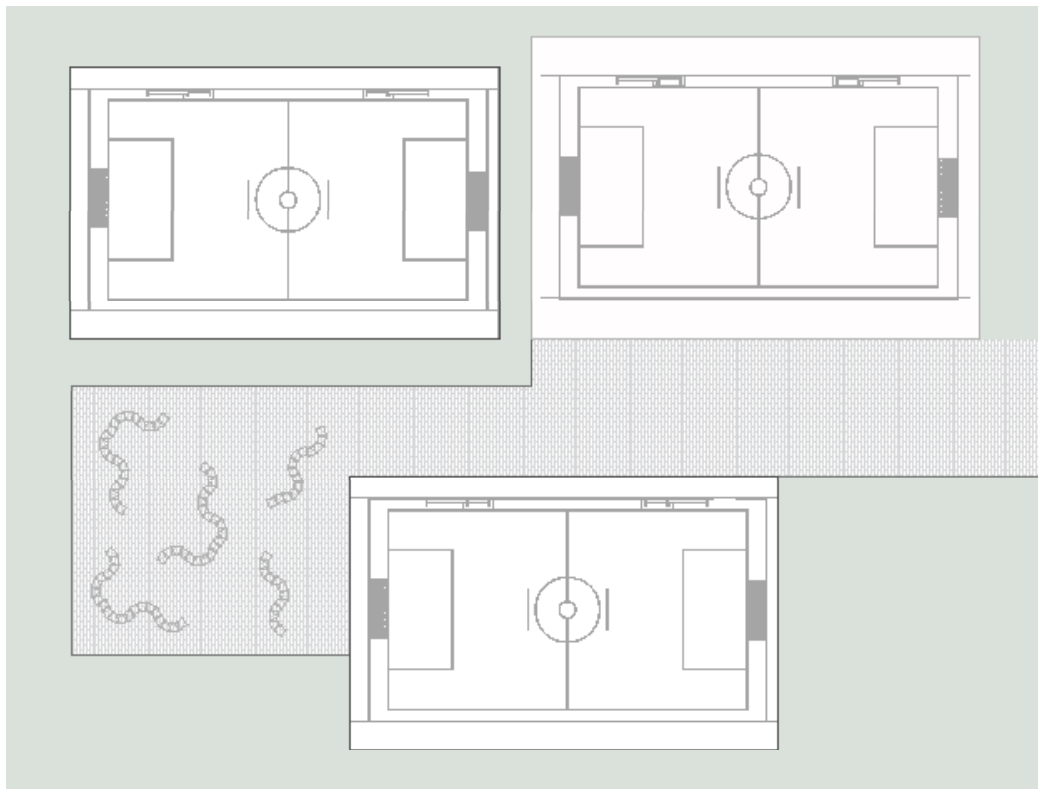
Según indicador área recreativa para ciclos de básica secundaria y media del presente anexo así: 4,5 Mts²/Est en lote plano y 5,1 Mts²/Est en lote inclinado(pendiente superior a 15%). Las áreas recreativas incluyen áreas verdes, plazas, patios, terrazas, campos deportivos, cancha múltiple o multifuncional, y aquellos espacios donde se puedan realizar actividades de ocio y recreo deportivas pasivas, según PEI. Si la institución cuenta con varios niveles educativos como: educación inicial (preescolar), básica primaria, básica secundaria o media; se promediarán los índices de cada nivel educativo ofertado para ponderar los metros cuadrados requeridos por estudiante.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

NOTAS

El área recreativa se puede contemplar cómo ambiente compartido, según indicador área recreativa del presente anexo 2 sera: 2,6 Mts²/ Est en lote plano y 3,0 Mts²/ Est en lote inclinado(pendiente superior a 15%), no son áreas recreativas las zonas de parqueadero. Es un espacio que podrá ser unificado para los diferentes servicios educativos que preste la institución. Las áreas recreativas incluyen áreas verdes, plazas, patios, terrazas, campos deportivos, cancha múltiple o multifuncional, y aquellos espacios donde se puedan realizar actividades de ocio y recreo deportivas pasivas, según PEI. Si la institución cuenta con varios niveles educativos como: educación inicial (preescolar), básica primaria, básica secundaria o media; se promediarán los índices de cada nivel educativo ofertado para ponderar los metros cuadrados requeridos por estudiante.

PLANTA ARQUITECTÓNICA



PROCESOS PEDAGÓGICOS

Ambiente que permite a los niños y niñas establecer relaciones con el entorno de manera segura en sus primeros años de aprendizaje.

- Mejora su competitividad, propicia el juego al aire libre les enseña a los niños y niñas a tener motivación para hacer mas competentes desde la diversión.
- Desarrolla la creatividad, al estar en constante relación con el entorno para expresarse libremente.
- Fomenta el desarrollo integral, para el mejoramiento de la capacidad motriz, cognitiva, social y emocional.
- Aumenta el contacto con otros niños, motivando el desarrollo de actividades en grupo.
- Estimula las capacidades de autoconfianza, autoestima y caracter.
- Mejora las habilidades sociales, respuesta a la frustración de esperar, ceder el turno, entre otros.
- Aumenta de la motricidad gruesa, al realizar actividades para adquirir fuerza y destreza corporal.
- Ampliación del lenguaje y formas de comunicación.
- Comprensión espacial de cuerpo y espacio, como estimulación para el aprendizaje metrico.

Fuente: compilado de: SED (2019), Construyendo Pedagogía y MEN (2015), Colegio 10, lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS Y EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	SI 60%	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 017 AMBIENTE PEDAGÓGICO BÁSICO GRADOS 10-11 Y CLEI V/VI PROCESOS FORMATIVOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

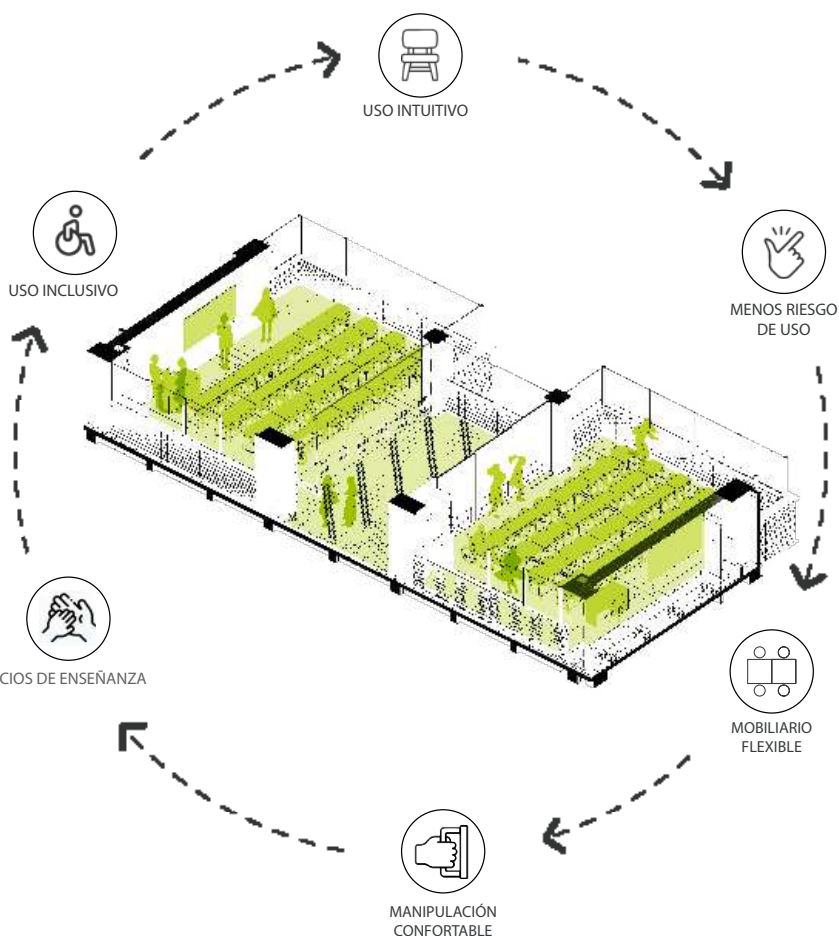
NIVEL DE EDUCACIÓN FORMAL
Educación media y CLEI V/VI

AMBIENTE
Aula

TIPO DE ESTÁNDAR
Obligatorio

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	1.65
ÁREA MIN SIN IMPORTAR CAPACIDAD	12.80
CAPACIDAD MÁXIMA RECOMENDADA	40 ESTUDIANTES
ALTURA MÍNIMA LIBRE DEL ESPACIO	2.70m* varía según el uso de cada ambiente.

* 2.70m y no inferior a 2.30m según Decreto 603 de 2022.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	1.30
CAPACIDAD MÁXIMA RECOMENDADA	40 ESTUDIANTES

CLEI: Ciclos Lectivos Especiales Integrados

NOTAS

Ambientes pedagógicos que permiten flexibilidad de uso, en los cuales es posible realizar trabajo individual, en pequeños grupos y en grupos hasta de cuarenta personas. (Número de estudiantes x área por estudiante) + 3 m² para el (la) docente si la capacidad es inferior a 30 estudiantes. Las áreas indicadas incluyen el cálculo del área de trabajo y un área de depósito equivalente al 10 % de esta. Norma NTC Tercera 4595 Actualización _ 2020 Pág.12

El aula multigrado, concepto que, aplica solo si, no se cuenta con aula(s) por cada grado educativo (especialmente en zonas rurales o de baja población escolar).

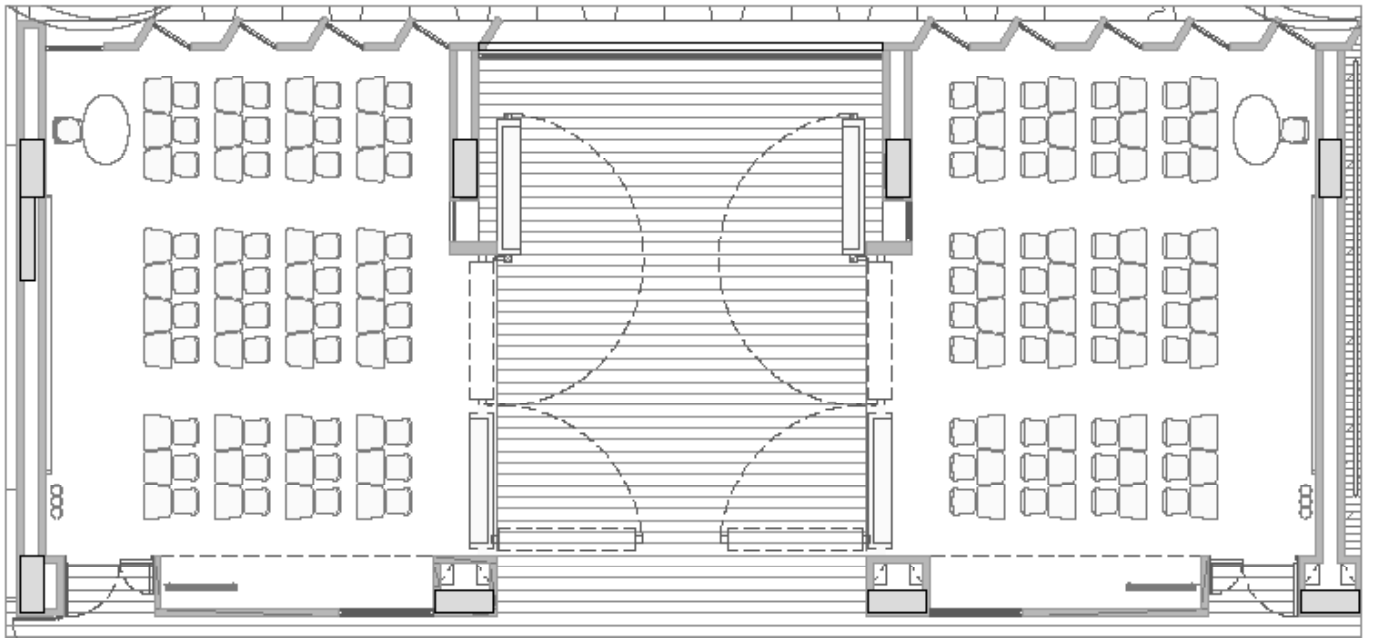
Su uso es específicamente en la ruralidad.

NOTAS

Dotar con un lugar, estantería o mobiliario para materiales.

El concepto de aula multigrado solo será obligatorio si no se cuenta con los ambientes de aprendizaje de aula por cada uno de los niveles.

PLANTA ARQUITECTÓNICA



NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

PROCESOS PEDAGÓGICOS

- Actividades grupales dirigidas y formales.
- Clases frente al maestro.
- Conferencias y exposiciones al grupo.
- Trabajo individual y en pequeños grupos.
- Utilización de biblioteca de aula.
- Trabajo con computador o tableta por binas.
- Proyecciones audiovisuales.

Fuente: compilado de: SED (2019), Construyendo Pedagogía y MEN (2015), Colegio 10, lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única.

INSTALACIONES Y EQUIPOS ESPECIALES

Eléctricas:

- Tomas dobles de red regulada y normal.
- Iluminación LED o ahorradoras.

Hidrosanitarias:

- Distribución de sistemas de rociadores automáticos de acuerdo con el nivel de riesgos.

Telemática. – audio y video:

- Salidas de red para datos para televisor y para puesto de docente.
- Salidas HDMI.
- Salida AP – Wifi.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS Y EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	NO	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 018 - LAB. ESPECIALIZADO FÍSICA Y QUÍMICA O LABORATORIO INTEGRADO PROCESOS FORMATIVOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

NIVEL DE EDUCACIÓN FORMAL

Educación media

AMBIENTE

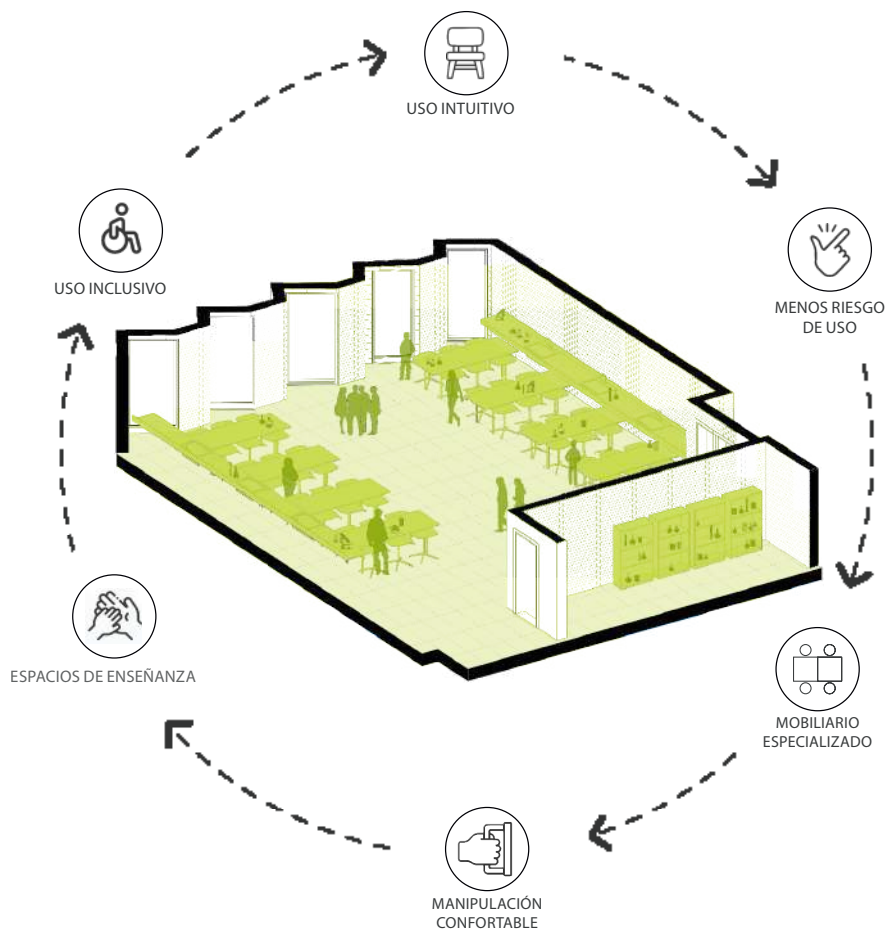
Lab. Especializado Física y Química ó Laboratorio Integrado

TIPO DE ESTÁNDAR

Obligatorio

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiantente.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	2.50
ÁREA MIN SIN IMPORTAR CAPACIDAD	20
CAPACIDAD MÁXIMA RECOMENDADA	40 ESTUDIANTES
ALTURA MÍNIMA DEL ESPACIO	2.70m* varía según el uso de cada ambiente.

* 2.70m y no inferior a 2.30m según Decreto 603 de 2022.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	1.60
CAPACIDAD MÁXIMA RECOMENDADA	40 ESTUDIANTES

NOTAS

El laboratorio de Ciencias es un Ambiente de aprendizaje de prácticas y experimentación que incluye área para utilización de equipos, área de depósito, de exhibición y otros equipos complementarios, como también el acceso y la ubicación de, al menos, una silla de ruedas.

El estándar del laboratorio de física es 2,20 m2 y el estándar de química es 2,2 m2. De ser Laboratorio Integrado el estándar es 2,5 m2. Norma NTC 4595 Tercera Actualización _ 2020 Pág. 19

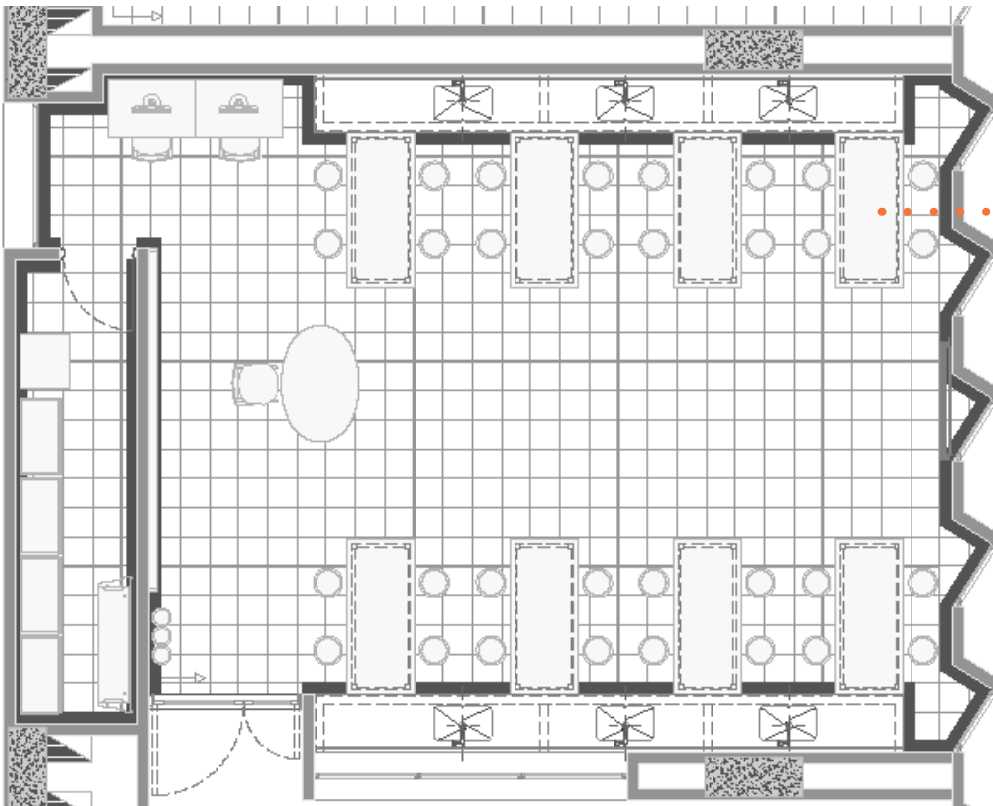
NOTAS

Incluye área para utilización de equipos, área de depósito y de instalación de impresoras y otros equipos complementarios, como también el acceso y la ubicación de, al menos, una silla de ruedas.

Ambiente en el que es posible desarrollar prácticas de física, química y biología. Incluye Depósito.

Los laboratorios se pueden contemplar cómo ambientes compartidos. El espacio podrá ser de uso rotativo. Incluye Depósito

PLANTA ARQUITECTÓNICA



• Mesones móviles.

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

PROCESOS PEDAGÓGICOS

Espacio donde se integra el aprendizaje teórico y práctico con instalaciones y materiales especiales.

- Practica de los conocimientos teóricos a través de experimentos que facilitan el estudio de la física y la química, aplicando las técnicas de uso más común en la materia las que permiten comprobar hipótesis.
- Desarrollar su pensamiento crítico y creativo.
- Capacidad de razonamiento y promoción de una idea.
- Actitud de apertura mental para resolver problemas.
- Explicar y comprender los fenómenos con objetividad.

Fuente: compilado de: SED (2019), Construyendo Pedagogía y MEN (2015), Colegio 10, lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES Y NUEVOS

AMBIENTE COMPARTIDO	SI 100%	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	NO
	Especializado	SI

INSTALACIONES Y EQUIPOS ESPECIALES

Eléctricas:

- Tomas dobles red normal y regulada ojalá perimetrales por practicidad.
- Prever tomas GFCI sobre mesones del laboratorio según número de pocetas.

Gas:

- Puntos red de gas. (Opcional)

Hidrosanitarias:

- Puntos de suministro y desagües para pocetas-perimetrales.
- Ducha integrada con lavaojos opcional.
- Sifones de piso.
- Mesones con mediacaña.
- Pisos y mesones de fácil lavado.
- Distribución de sistemas de rociadores automáticos de acuerdo con el nivel de riesgos.

Telemática – audio y video:

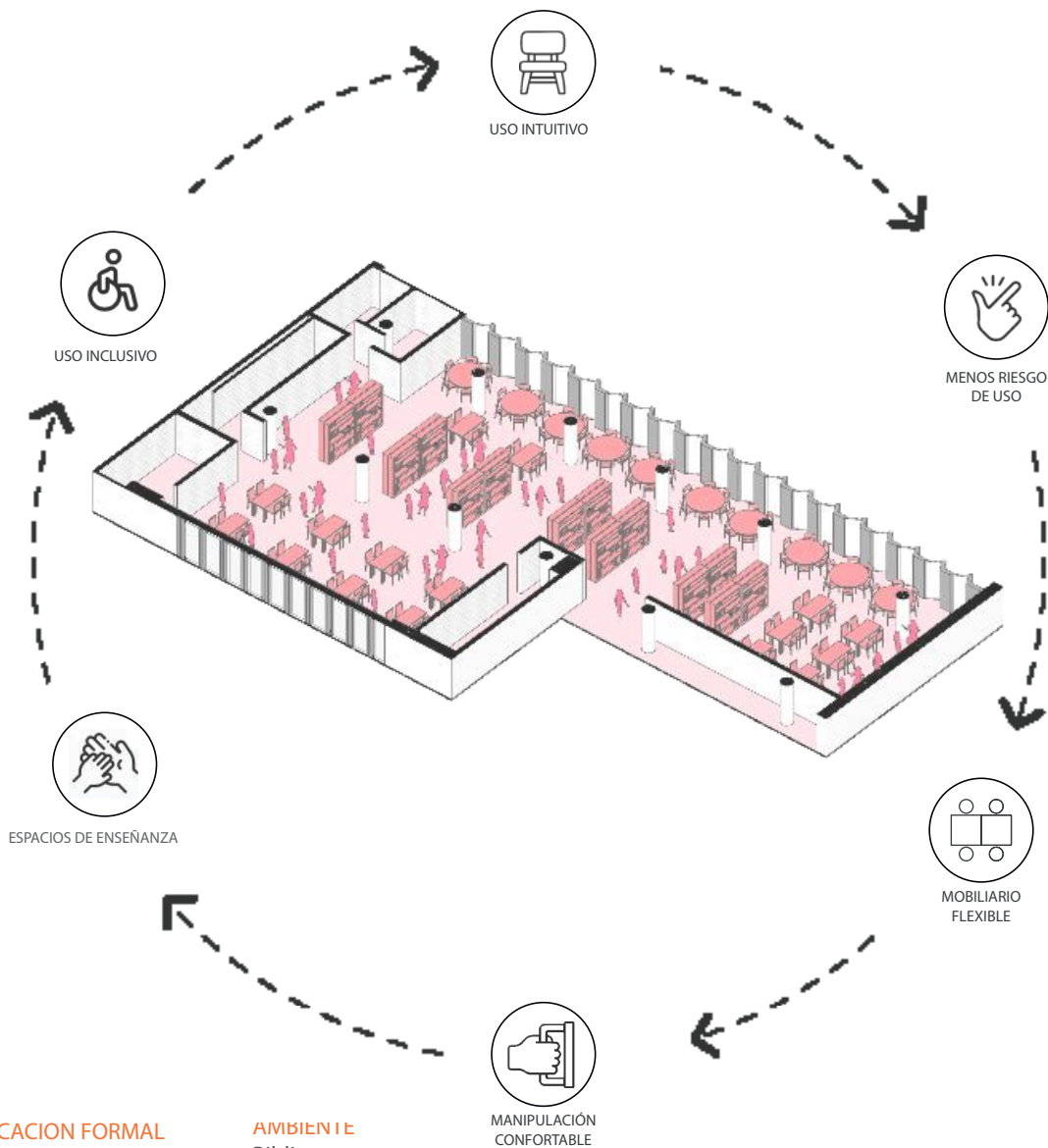
- Salidas red de datos.
- Salida HDMI.
- Salida AP – Wifi.

Fuente: compilado de: SED (2019), Construyendo Pedagogía y MEN (2015), Colegio 10, lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única.

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 019 BIBLIOTECA PROCESOS DE AUTOAPRENDIZAJE Y DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN



NIVEL DE EDUCACION FORMAL
Centro Integrado de Recursos Educativos C.I.R.E

AMBIENTE
Biblioteca

SUBESPACIO
Catalogo
Áreas de trabajo
Colecciones
Informática
Administración
Infantil

TIPO DE ESTÁNDAR
Obligatorio

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA EXISTENTES (M2)
M2 / ESTUDIANTE	2.40

CAPACIDAD MÁX RECOMENDADA	10 % del número de estudiantes en el momento de mayor ocupación
---------------------------	---

ALTURA MÍNIMA LIBRE DEL ESPACIO	2.70m* varia según el uso de cada ambiente.
---------------------------------	---

* 2.70m y no inferior a 2.30m según Decreto 603 de 2022.

NOTAS

El área indicada para el Centro de Recursos incluye zonas para trabajo individual y en pequeños grupos, información y administración, almacenamiento de materiales impresos y digitales, uso y almacenamiento de equipos para consulta y comunicación y el área de producción de materiales de ayuda pedagógica. 10 % del número de estudiantes en el momento de mayor ocupación del establecimiento y no menos de un espacio con capacidad para un grupo por grado para atender el requerimiento del plan de estudios en biblioteca. (A la suma final deben adicionarse 22 m2 como soporte para educación para personas con discapacidad). Norma NTC 4595 Tercera Actualización _ 2020 Pág. 13.

La biblioteca se puede contemplar como ambiente compartido en un 70% fuera de la institución y se debe garantizar el 30% del área exigida al interior de la institución; el 30% podría incluso estar distribuido al interior de las aulas (Bibliobancos).

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	2.40

CAPACIDAD MÁX RECOMENDADA	10 % del número de estudiantes en el momento de mayor ocupación
---------------------------	---

NOTAS

La biblioteca se puede contemplar como ambiente compartido en un 70% fuera de la institución y podrá garantizar el 30% del área exigida al interior de la institución; el 30% podría incluso estar distribuido al interior de las aulas.

En el nivel de preescolar, podrá localizar bibliobancos en las aulas por el área correspondiente al 30 % del área total de la biblioteca.

El tamaño de la biblioteca se calcula sobre el 10% de la población de los niveles educativos de básica primaria a media; y la ludoteca sobre el 10% de la población de preescolar.

Si se ofrecen varios niveles es suficiente un área de biblioteca para la institución, para el caso de preescolar, la biblioteca tendrá incluida lúdica y acondicionada para los niños de ese nivel.

El ambiente de recursos integrados educativos podrá estar localizado dentro de la biblioteca.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO -NUEVOS Y EXISTENTES

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	2.40

CAPACIDAD MÁX RECOMENDADA	10 %
---------------------------	------

NOTAS

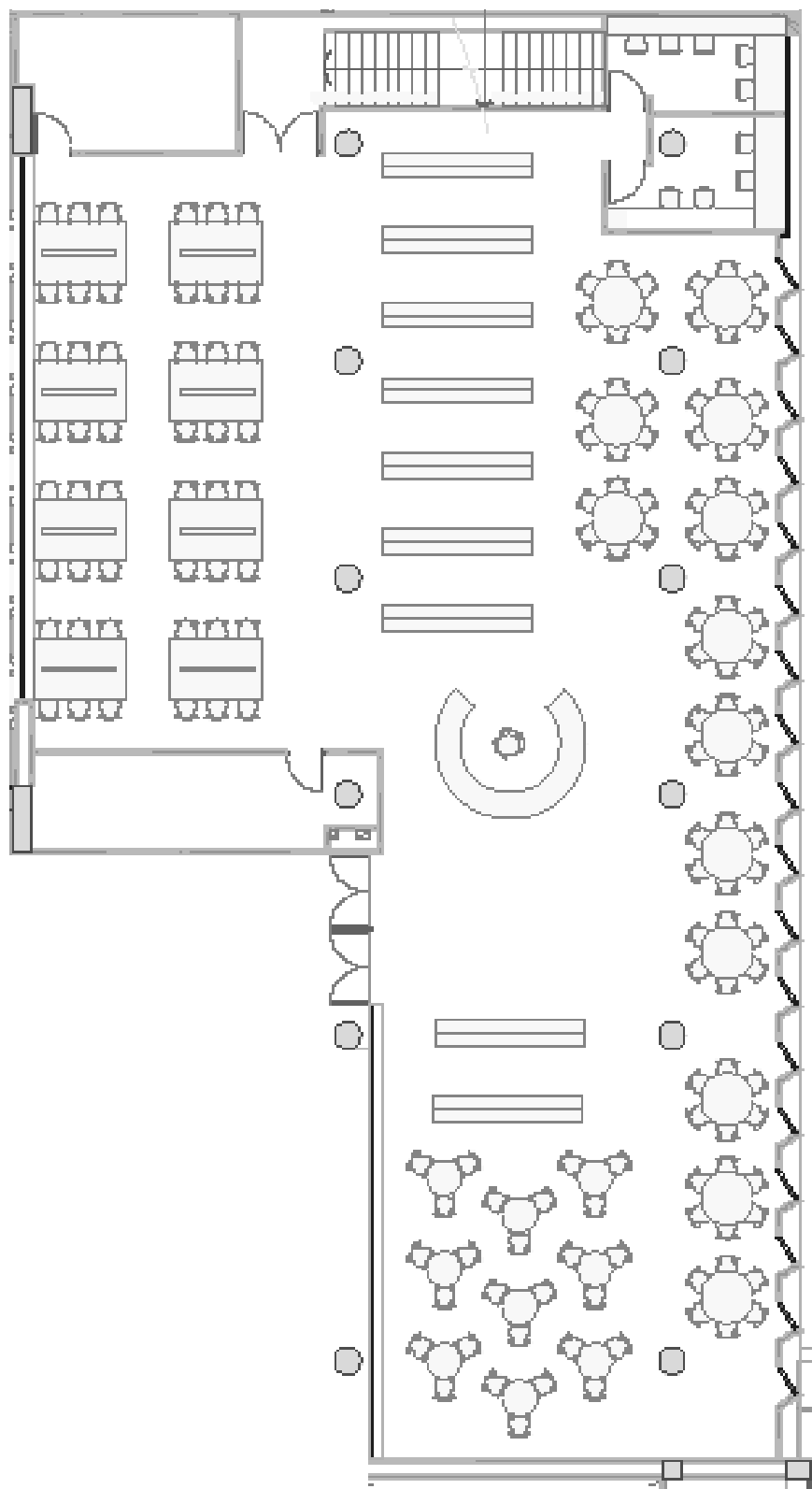
Es opcional, o ambiente compartido atendiendo el siguiente texto:

La biblioteca se puede contemplar como ambiente compartido en un 70% fuera de la institución y se debe garantizar el 30% del área exigida al interior de la institución.

El 30% podría incluso estar distribuido al interior de las aulas.

El tamaño de la biblioteca se calcula sobre el 10% de la población de cada jornada.

PLANTA ARQUITECTÓNICA



NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS Y EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	SI 70%	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO -NUEVOS

AMBIENTE COMPARTIDO	SI 70%	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	SI 70%	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	NO
	Especializado	SI

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

PROCESOS PEDAGÓGICOS

- Consultas bibliográficas.
- Utilización de la colección abierta.
- Investigar, leer y estudiar en forma individual.
- Investigaciones bibliográficas en grupos.
- Consulta de otros materiales como mapas, revistas
- Consulta por pantalla de redes, bases de datos, audiovisuales.
- Prácticas individuales de idiomas y audición de música.
- Procesos de aprendizaje de Bilingüismo.

INSTALACIONES Y EQUIPOS ESPECIALES

Eléctricas:

- Tomas dobles red regulada y normal. dispuestos a baja altura para equipos de celular.

Hidrosanitarias:

- Distribución de sistemas de rociadores automáticos de acuerdo con el nivel de riesgos.

Telemática:

- Salidas red de datos dispuestos a baja altura para equipos de celular.
- Salida HDMI.
- Salida AP – Wifi.
- Control de sonido.

Fuente: compilado de: SED (2019), Construyendo Pedagogía y MEN (2015), Colegio 10, lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 020 AMBIENTE DE APRENDIZAJE DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA PROCESOS DE AUTOAPRENDIZAJE Y DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN

NIVEL DE EDUCACIÓN FORMAL

Centro Integrado de Recurso:
Educativos C.I.R.E

AMBIENTE

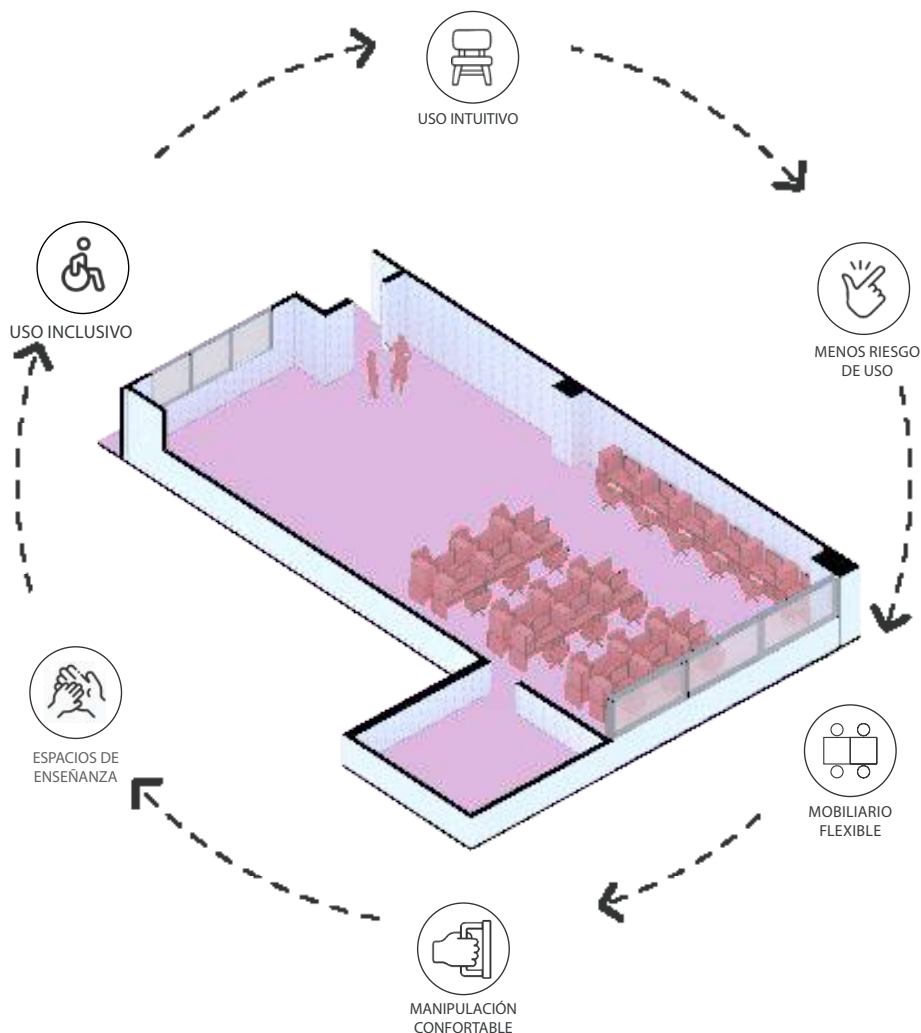
Ambiente de aprendizaje de tecnología - Informática

TIPO DE ESTÁNDAR

Obligatorio

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
M2 / ESTUDIANTE	2.50
ÁREA MÍN DEL ESPACIO SIN IMPORTAR LA CAPACIDAD(MTS 2)	20

CAPACIDAD MÁX RECOMENDADA	40 ESTUDIANTES
ALTURA MÍNIMA LIBRE DEL ESPACIO	2.70m* varía según el uso de cada ambiente.

* 2.70m y no inferior a 2.30m según Decreto 603 de 2022.

NOTAS

El aula de Tecnología e Informativa es un espacio multiuso. Incluye, depósito, área del servidor y área de centro de control. Norma Icontec Tercera Actualización _ 2020 Pág. 14. Estos espacios pueden funcionar de manera independiente.

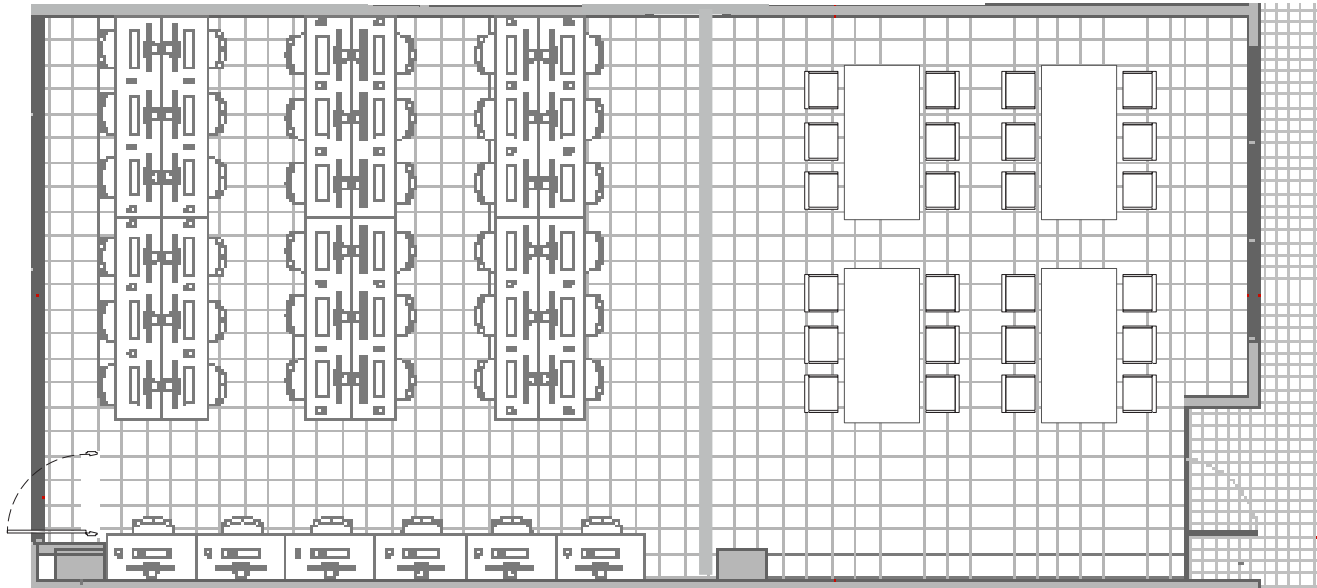
ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
M2 / ESTUDIANTE	1.50
CAPACIDAD MÁX RECOMENDADA	40 ESTUDIANTES

NOTAS

Funcionan en espacios independientes el aula tecnológica y la sala de informática, la cual puede estar integrada en el área de la biblioteca. Incluye Depósito y espacio para instalación de servidor.

PLANTA ARQUITECTÓNICA



PROCESOS PEDAGÓGICOS

Espacio dedicado tanto a la enseñanza de conocimientos científicos y tecnológicos que, hacen posible el acceso, la búsqueda y el manejo de la información por medio de procesadores.

- Conceptos de un uso práctico y didáctico de las mismas, permitiendo la interacción de todas las asignaturas.
- Capacidades de exploración de los estudiantes y docentes pueden buscar y entregar información de calidad de manera rápida y eficaz en tiempo real.
- Identificar el hardware y software. Capacidad para teclear con ambas manos.
- Manejo de programas ofimáticos básicos como Word, Power Point y Excel.
- Conocimiento general sobre los archivos que utilice como documentos, imágenes, videos.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS Y EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	SI 100%	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

INSTALACIONES Y EQUIPOS ESPECIALES

Eléctricas:

- Tomas dobles red regulada y normal.
- Red bifásica o trifásica. Según PEI.
- Iluminación tipo LED o ahorradoras.

Hidrosanitarias:

- Distribución de sistemas de rociadores automáticos de acuerdo con el nivel de riesgos.

Telemática:

- Salidas red de datos.
- Salida HDMI.
- Salida AP - Wifi.
- V&D: salida Access point en techo + salida alambrada en puesto de trabajo del coordinador y por cada puesto de trabajo.

Fuente: compilado de: SED (2019), Construyendo Pedagogía y MEN (2015), Colegio 10, lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 021 CENTRO DE RECURSOS DE IDIOMAS - C.R.I PROCESOS DE AUTOAPRENDIZAJE Y DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN

NIVEL DE EDUCACIÓN FORMAL

Centro Integrado de Recursos Educativos C.I.R.E

AMBIENTE

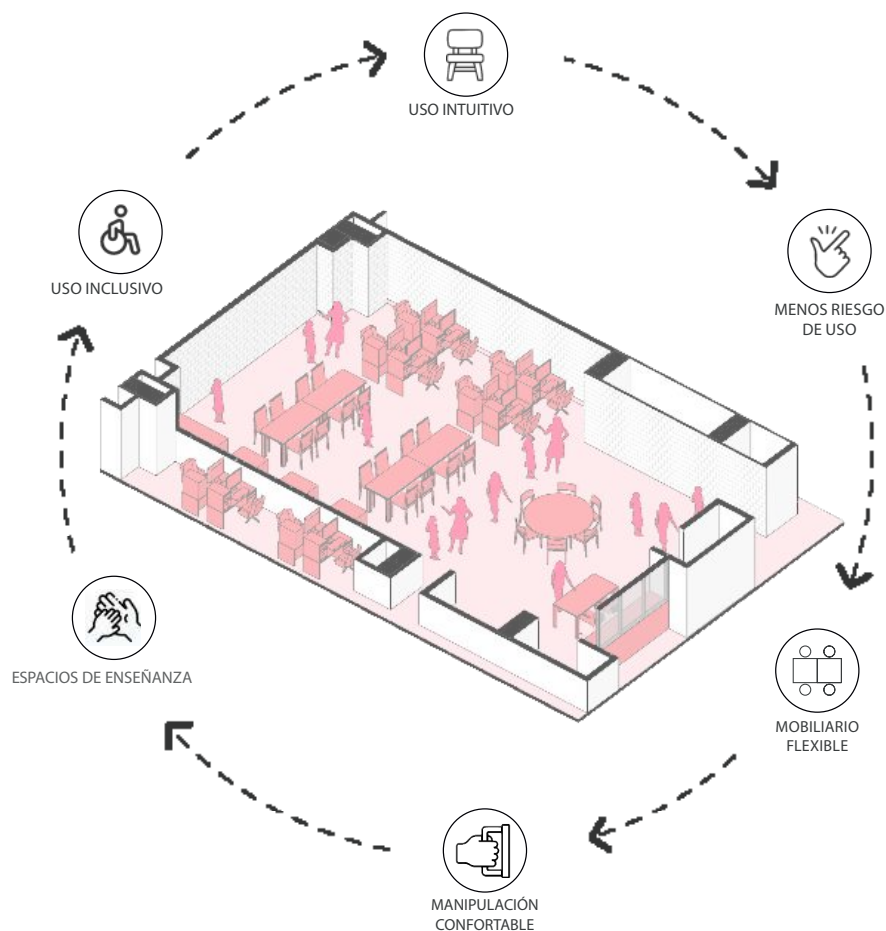
Centro de recursos de idiomas - CRI

TIPO DE ESTÁNDAR

Opcional*
ver especificaciones

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente Imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	2.50
ÁREA MIN SIN IMPORTAR CAPACIDAD	17.60
CAPACIDAD MÁXIMA RECOMENDADA	40 ESTUDIANTES
ALTURA MÍNIMA LIBRE DEL ESPACIO	2.70m* varía según el uso de cada ambiente.

* 2.70m y no inferior a 2.30m según Decreto 603 de 2022.

NOTAS

Para instituciones educativas oficiales que ofrezcan los procesos formativos de básica primaria, básica secundaria y/o media, es obligatorio el espacio "Centro de Recursos de Idiomas - C.R.I" y también para las instituciones oficiales y privadas con bilingüismo debidamente dotado y autorizado. El C.R.I, es opcional para el nivel de preescolar o podrá incorporar actividades de bilingüismo dentro del área destinada para la ludoteca.

Según el documento "Orientaciones, inclusión del término bilingüe en el nombre de los colegios no oficiales" - Dirección de Inspección y Vigilancia. Junio 2022.

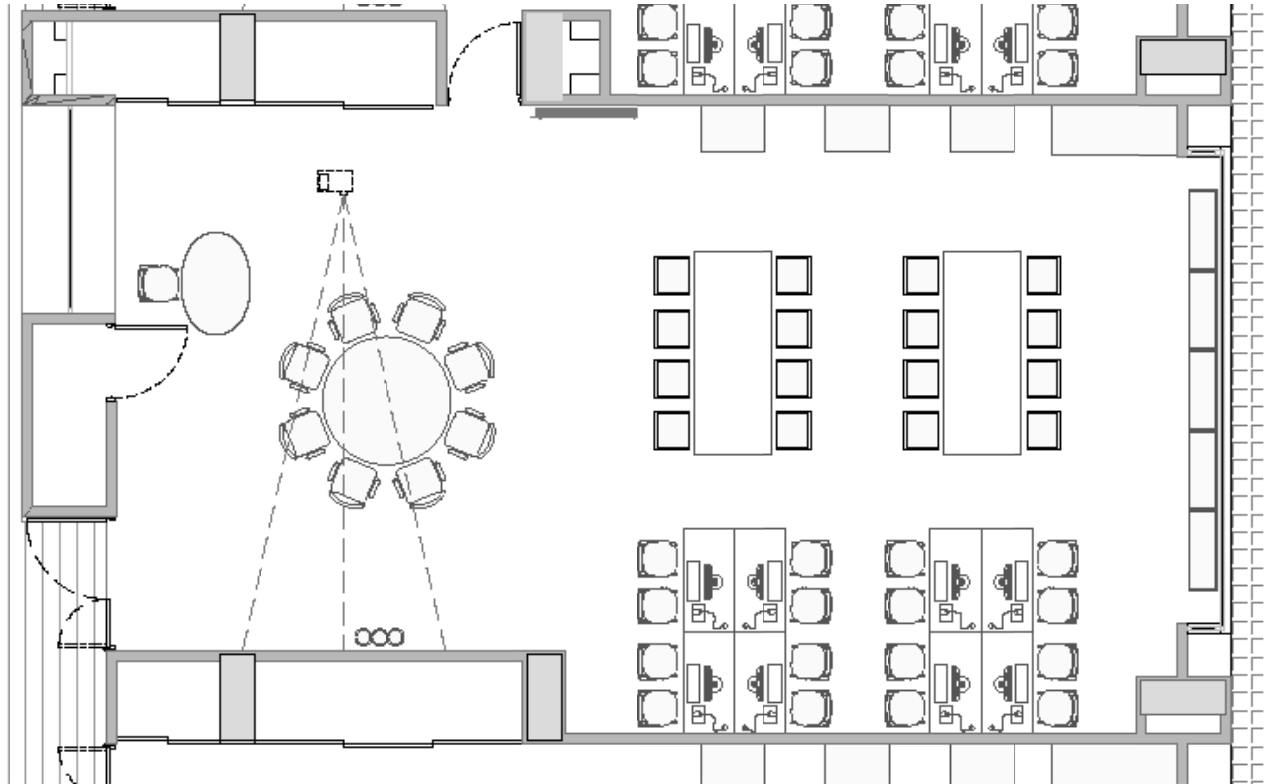
ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	1.50
CAPACIDAD MÁXIMA RECOMENDADA	40 ESTUDIANTES

NOTAS

Para instituciones educativas oficiales es obligatorio el espacio "Centro de Recursos de Idiomas - CRI" y las instituciones oficiales y privadas con bilingüismo debidamente dotado y autorizado.

PLANTA ARQUITECTÓNICA



NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente Imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

PROCESOS PEDAGÓGICOS

Espacio para el aprendizaje de la lengua de otros idiomas, por medio de recursos como la literatura, la música, el cine, la pintura entre otros.

- Habilidades de lectura en otro u otros idiomas.
- Habilidades de escritura en otro u otros idiomas.
- La habilidad de escuchar en otro u otros idiomas.
- Habilidades orales en otro u otros idiomas.

Fuente: compilado de: SED (2019), Construyendo Pedagogía y MEN (2015), Colegio 10, lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS Y EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	SI 100%	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	SI
	Apoyo	NO
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 022 AULA POLIVALENTE PROCESOS DE AUTOAPRENDIZAJE Y DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN

NIVEL DE EDUCACIÓN FORMAL

Centro Integrado de Recursos Educativos C.I.R.E

AMBIENTE

Aula polivalente

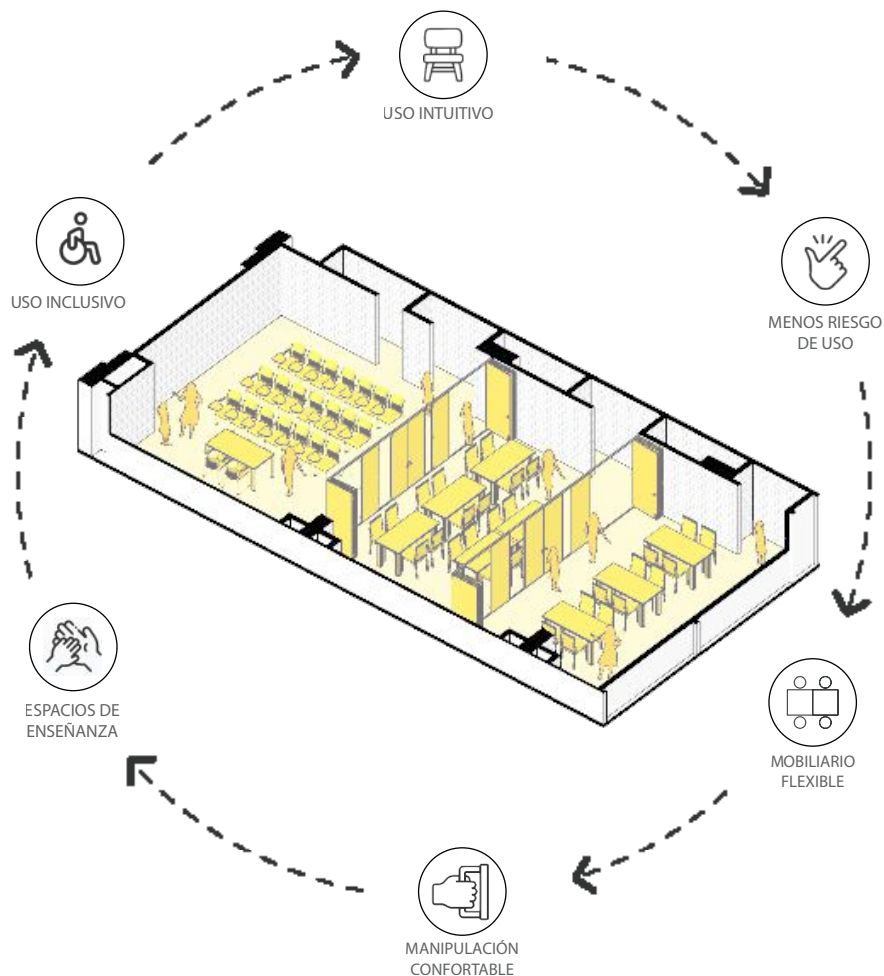
TIPO DE ESTÁNDAR

Opcional*

Si se incluye en el programa arquitectónico se requerirá en el proceso de solicitud de la licencia de construcción

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	1.65
CAPACIDAD MÁX RECOMENDADA	80 ESTUDIANTES
ALTURA MÍNIMA LIBRE DEL ESPACIO	2.70m* varía según el uso de cada ambiente.

* 2.70m y no inferior a 2.30m según Decreto 603 de 2022.

NOTAS

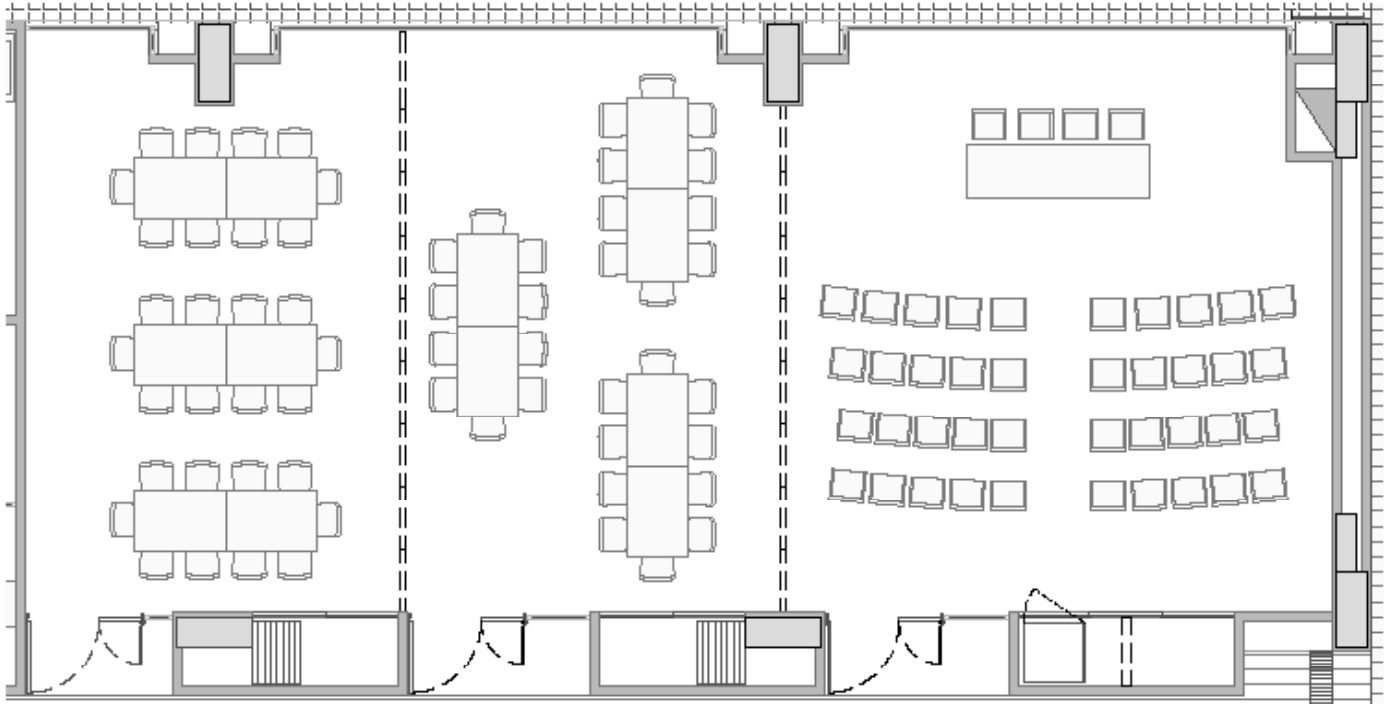
Ambiente opcional.

Si la institución no cuenta con talleres de arte, música o danza podrá contemplar un aula polivalente o taller multiuso con el énfasis que se desee.

PLANTA ARQUITECTÓNICA

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



PROCESOS PEDAGÓGICOS

Espacio escolar que, tiene varios usos.

- Procesos de metodología didáctica para pensar, hacer y compartir.
- Comprensión de la jerarquía relacional y social.
- Actividades de aprendizaje tales como conferencias, proyecciones, obras de teatro, etc
- Extensión continua que contiene todos los objetos sensibles y dentro de la cual estos pueden cambiar de posición.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

AMBIENTE COMPARTIDO	SI 100%	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	SI
	Apoyo	NO
	Especializado	NO

Fuente: compilado de: SED (2019), Construyendo Pedagogía y MEN (2015), Colegio 10, lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única.

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 023 AULA MÚLTIPLE - COMEDOR PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN Y BIENESTAR

AMBIENTE

Aula múltiple

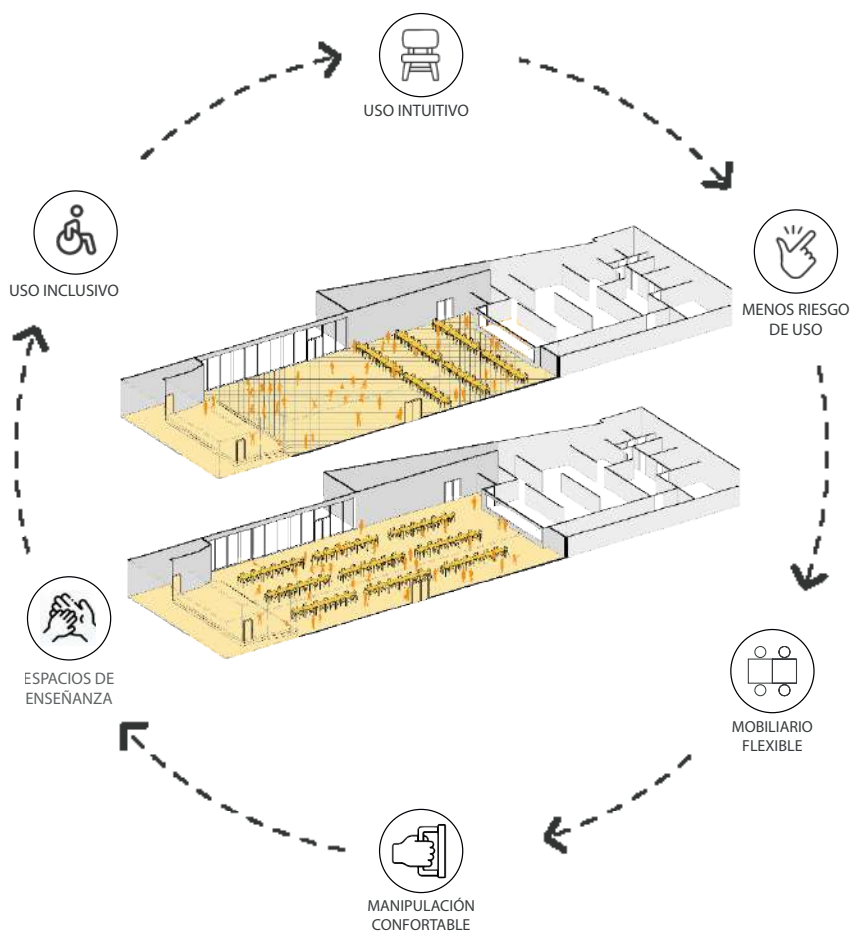
TIPO DE ESTÁNDAR

Opcional*

Si se incluye en el programa arquitectónico se requerirá en el proceso de solicitud de la licencia de construcción.

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
M2 / ESTUDIANTE	1.40
ÁREA MÍN DEL ESPACIO SIN IMPORTAR LA CAPACIDAD(MTS 2)	Para el 33% de la población
CAPACIDAD MÁX RECOMENDADA	100% o 1/3 del Número de estudiantes en mayor ocupación del establecimiento x turno
ALTURA MÍNIMA LIBRE DEL ESPACIO	2.70m* varía según el uso de cada ambiente.

* 2.70m y no inferior a 2.30m según Decreto 603 de 2022.

NOTAS

Se planteará al menos un ambiente multifuncional con capacidad para albergar, en disposición frontal, al menos la tercera parte del número total de estudiantes de los procesos formativos ofrecidos en el momento de mayor ocupación del establecimiento. Si funciona como auditorio, el área por estudiante se prevé dedicar en un 80 % a los espectadores y un 20 % al área de escenario y espacios de soporte.

Norma NTC 4595 Tercera Actualización _ 2020 Pág. 16.

También puede ser utilizada esta aula como comedor escolar, destinado al consumo de alimentos calientes, bien sea preparados en sitio o comida transportada (catering). La capacidad de esta área va desde 1/3 hasta el 100% del número total de estudiantes matriculados en la jornada de mayor ocupación.

Los baños se ubican próximos al área del aula múltiple, pero no dentro de ese espacio.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

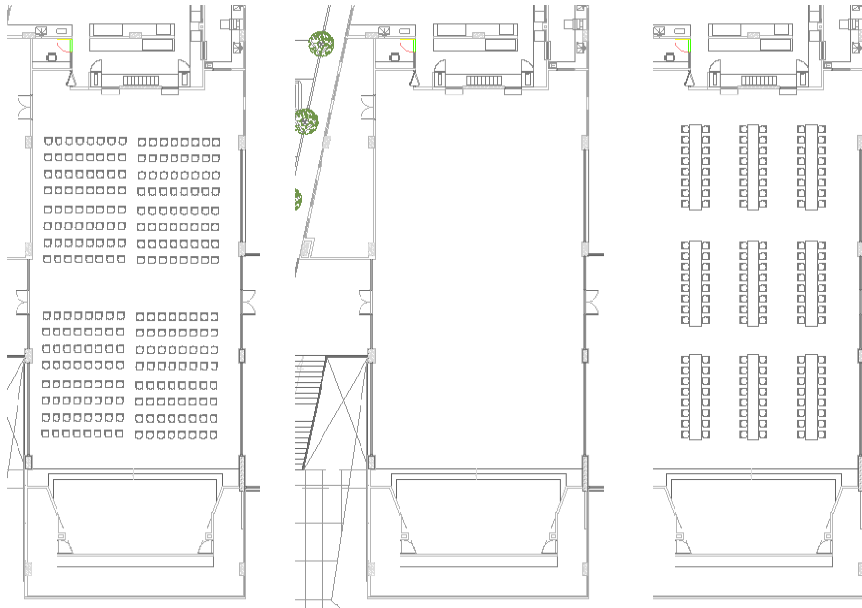
DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	1.00

CAPACIDAD MÁX RECOMENDADA	33% de la población
---------------------------	---------------------

Uso comedor

NOTAS

El comedor es un espacio multiuso para salón múltiple, se presta el servicio de alimentación o Catering. 33% de la capacidad si aplica turnos, de lo contrario por el 100% de la capacidad de la institución. Se podría compartir el comedor entre niveles y compartir el uso de comedor con el uso de aula múltiple. Aula Múltiple: para el 33% de la población (comedor, actividades culturales y/o deportivas), primaria, básica y media.



PLANTAS ARQUITECTÓNICAS

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

AMBIENTE COMPARTIDO	SI 100%	
MULTIFUNCIONAL	NO	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	SI 100%	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

PROCESOS PEDAGÓGICOS

- Presentaciones artísticas y culturales.
- Actividades recreativas.
- Ceremonias especiales.
- Presentaciones musicales.
- Reuniones sociales y ceremonias religiosas.
- Asambleas y eventos institucionales.
- Proyecciones audiovisuales.
- Actividades de expresión cultural y gimnasia.
- Exposición de trabajos.
- Conferencias, seminario, congresos.
- Reuniones padres familia.
- Comedor escolar, es una oportunidad de aprendizaje en la construcción de hábitos alimentarios, estilos de vida saludables, habilidades sociales y convivencia.

Fuente: compilado de: SED (2019), Construyendo Pedagogía y MEN (2015), Colegio 10, lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única.

INSTALACIONES Y EQUIPOS ESPECIALES

Eléctricas:

- Puntos dobles red regulada y normal.
- Iluminación tipo LED o ahorradoras.

Hidrosanitarias:

- Sifón piso.
- Pisos de fácil lavado y mantenimiento.
- Distribución de sistemas de rociadores automáticos de acuerdo con el nivel de riesgos.
- Punto de suministro.

Telemática:

- Salida HDMI yx Salida AP – Wifi.

General:

- De ser uso de comedor escolar acoger las condiciones establecidas.

Ver Normas Técnicas Colombianas según instalación.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN

FICHA: 024 COCINA PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN Y BIENESTAR

AMBIENTE

Cocina

Diseñada y construida para garantizar que los productos, en cada una de las operaciones, cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que, se disminuyan los riesgos inherentes a la producción; cumpliendo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social (Decreto 3075 de diciembre 23 de 1997 y resolución 2674 de julio 22 de 2013) cuyas disposiciones se aplican en todo el territorio nacional, entre otros a las personas naturales y/o jurídicas dedicadas a todas o alguna de las siguientes actividades: fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, importación, exportación y comercialización de alimentos.

La cocina es un espacio que forma parte del comedor escolar (zona de procesos o cocina y zona de consumo o comedor). El diseñar, construir y dotar un comedor escolar, permite a los estudiantes beneficiarse con el servicio de comida caliente preparada y servida en sitio.

SUBESPACIO

Espacio de producción

Espacio de apoyo

Del tamaño adecuado para la instalación, operación y mantenimiento de los equipos, así como para la circulación del personal, el traslado de materiales o productos y facilitando las operaciones de limpieza, con equipos ubicados e instalados según la secuencia lógica del proceso tecnológico (secuencia de etapas u operaciones que se aplican a las materias primas y demás ingredientes para obtener un alimento), desde la recepción de los insumos hasta el despacho del producto terminado, en forma secuencial y continua para evitar tanto el cruce de flujos de producción como los riesgos en la calidad e inocuidad de los alimentos.

Por parte de la institución educativa está la definición de las operaciones tecnológicas a desarrollar en la cocina y de los equipos a utilizar (dependen del tipo del alimento, materia prima o insumo, de la tecnología a emplear y de la máxima capacidad de producción diaria prevista).

La cocina o zona de procesos se compone de dos grandes espacios:

- Espacios de producción (desarrollo del proceso tecnológico):

- De recibo de materia prima
- De almacenamiento: depósito de secos (conservación a temperatura ambiente) depósitos para fríos como neveras, refrigeradores, congeladores y/o cuartos fríos.
- de elaboración o preparación (en frío y cocción): al ingreso de la sala de procesos o manipulación de los productos se instala lavamanos con grifos de accionamiento no manual para garantizar la limpieza y desinfección de manos y antebrazos de los operarios.
- de servicio o entrega del alimento: asegurar que los tiempos de espera, las fluctuaciones de temperatura y otros factores, no contribuyan a la alteración o contaminación del alimento (mantenedores térmicos, línea de oferta o baño maría, etc definidos por la institución.).

- Espacios de apoyo:

- Para el lavado del menaje: el lavado se realiza con agua potable corriente.
- Para el depósito de sustancias peligrosas (químicos, plaguicidas, detergentes, desinfectantes y otras): deben almacenarse en área independiente con separación física y aireada.
- Para el depósito de residuos sólidos.
- Pocetas para lavado de traperos, canastillas y ollas.
- Instalaciones sanitarias y vestidores para los operarios, independientes para hombres y mujeres; para no más de seis operarios se podrá disponer de un baño para el servicio de hombres y mujeres.
- Disponer de un tanque de almacenamiento de agua con capacidad suficiente para un día de trabajo, garantizando la potabilidad de la misma.

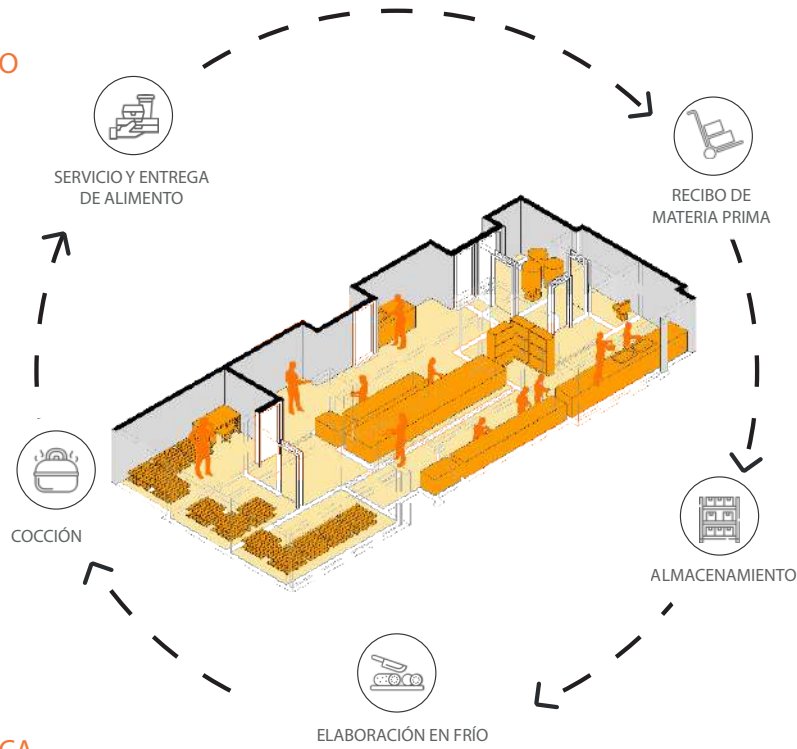
TIPO DE ESTANDAR:

Opcional.

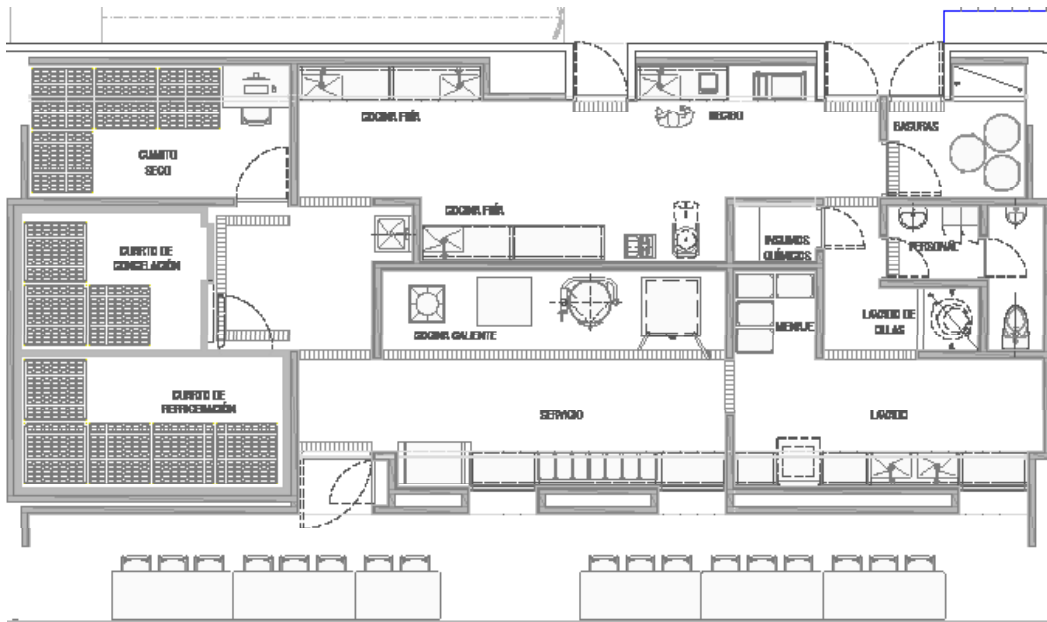
Al ser incluido en el programa arquitectónico, se requerirá en el proceso de solicitud de la licencia de construcción.

Para el proceso de licencia de funcionamiento de una institución educativa, se solicitará el concepto emitido por la autoridad sanitaria competente.

PROCESO TECNOLÓGICO



PLANTA ARQUITECTÓNICA



Recomendación: materiales que no generen sustancias o contaminantes tóxicos; deben ser resistentes, no porosos, impermeables, no absorbentes, no deslizantes, colores claros, de fácil limpieza y desinfección

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de la distribución espacial que cumple con lo establecido por el Ministerio de Salud.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

COCINA O ESPACIO PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

AMBIENTE COMPARTIDO	SI 100%	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	SI
	Apoyo	NO
	Especializado	NO

COCINA O ESPACIO PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	SI 100%	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 025 TIENDA ESCOLAR PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN Y BIENESTAR

AMBIENTE

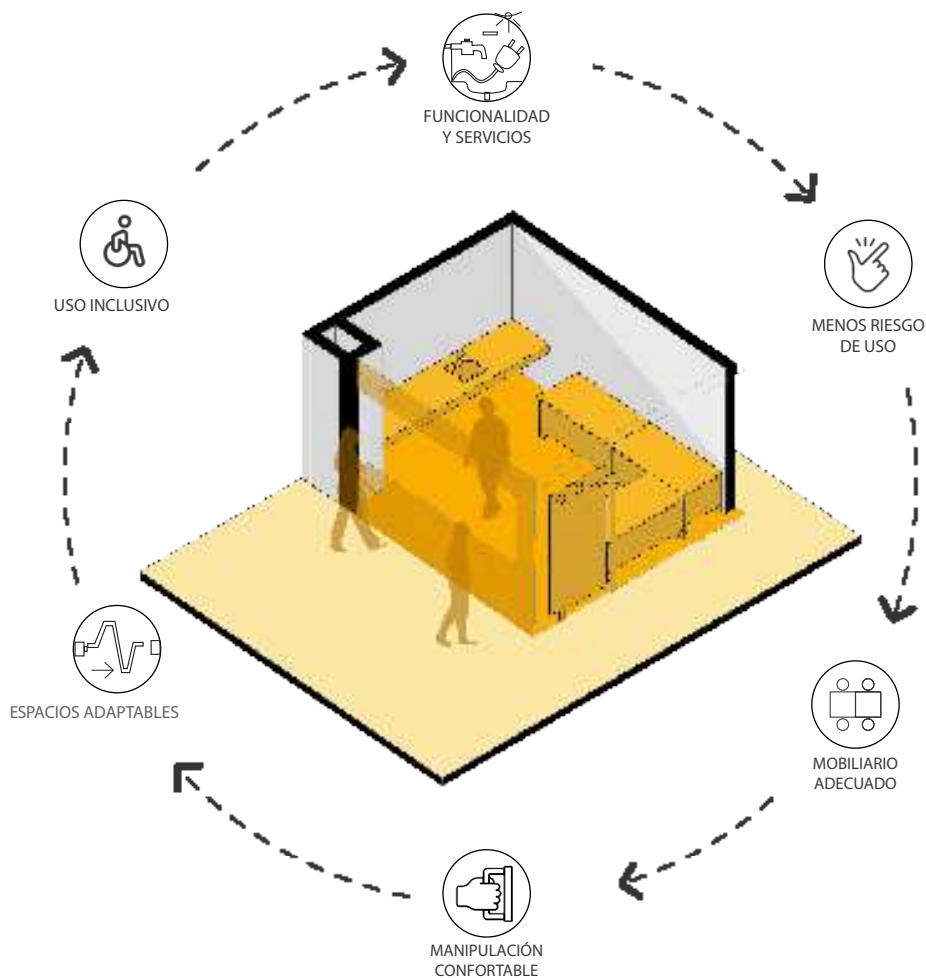
Tienda escolar

TIPO DE ESTÁNDAR

Obligatorio*

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



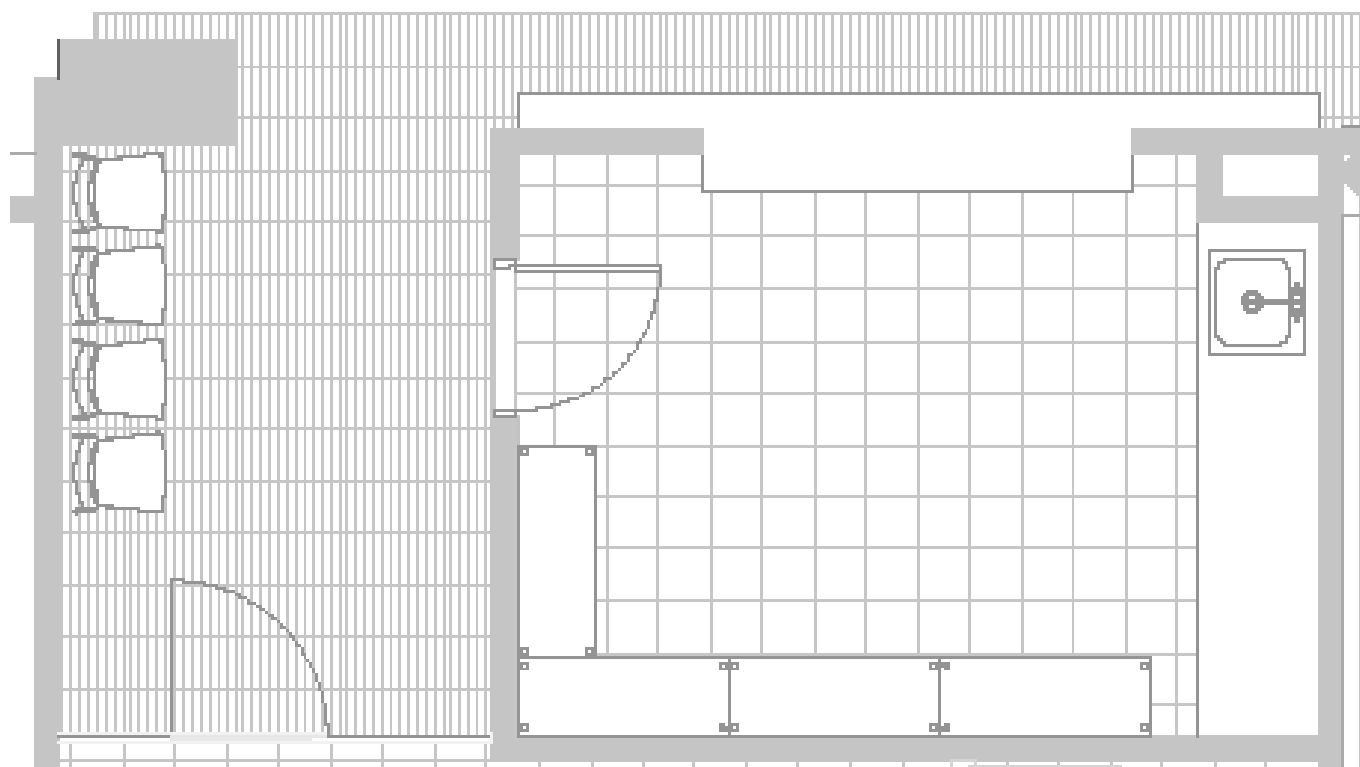
ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA MIN SIN IMPORTAR CAPACIDAD	12

NOTAS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS Y EXISTENTES

La tienda escolar deberá contar con un lavaplatos. La tienda escolar podrá ser para la prestación del servicio de educación básica primaria, secundaria y media. No aplica para educación inicial (preescolar: prejardín, jardín y transición).

PLANTA ARQUITECTÓNICA



PROCESOS PEDAGÓGICOS

- Espacio ubicado dentro de los establecimientos educativos destinado a adquirir alimentos, para el consumo de la comunidad educativa.
- Reforzar permanentemente las capacidades para el desarrollo integral de los escolares y su entorno.
- Establecer relaciones armónicas entre estudiantes, con ellos mismos y con los demás en sus dimensiones física, social, mental y espiritual.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS Y EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	NO	
MULTIFUNCIONAL	NO	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	NO
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...)

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

INSTALACIONES Y EQUIPOS ESPECIALES

Eléctricas:

- Tomas dobles red normal y regulada.
- Iluminación LED o ahorradoras.

Hidrosanitarias:

- Puntos de suministro y desagüe para lavamanos.

Fuente: compilado de: SED (2019), Construyendo Pedagogía y MEN (2015), Colegio 10, lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única. Ver Normas Técnicas Colombianas según instalación.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 026 AMBIENTE DE APRENDIZAJE - AUDITORIO PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN Y BIENESTAR

AMBIENTE

Ambiente de aprendizaje - Auditorio

SUBESPACIO

Auditorio, teatro en otras denominaciones.

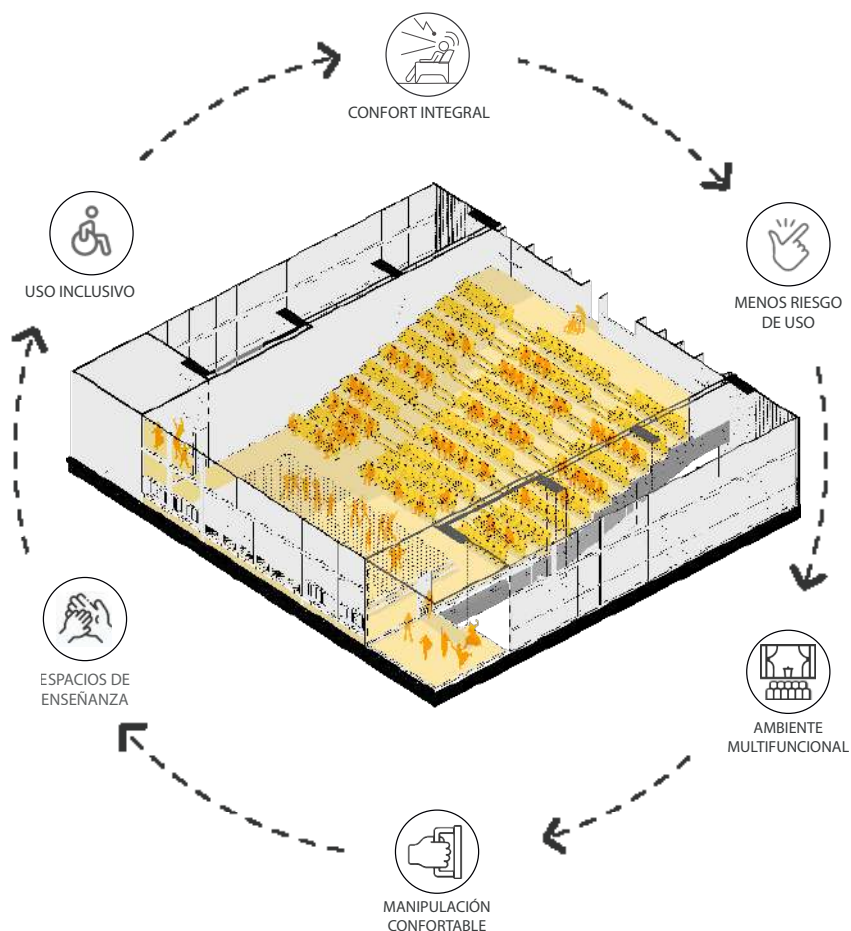
TIPO DE ESTÁNDAR

Opcional*

Si se incluye en el programa arquitectónico se requerirá en el proceso de solicitud de la licencia de construcción

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	1.40
ÁREA MÍN DEL ESPACIO SIN IMPORTAR LA CAPACIDAD(MTS 2)	Para el 33% de la población
ALTURA MÍNIMA LIBRE DEL ESPACIO	2.70m* varia según el uso de cada ambiente

* 2.70m y no inferior a 2.30m según Decreto 603 de 2022.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	1.00
CAPACIDAD MÁX RECOMENDADA	33% Área determinada por el número de estudiantes de la Institución

NOTAS

Ambiente opcional. Estos ambientes son los foros, o teatros.

Podrá existir al menos un ambiente multifuncional con capacidad para albergar, en disposición frontal, al menos una tercera parte del número total de estudiantes de los ciclos académicos ofrecidos en el momento de mayor ocupación del establecimiento.

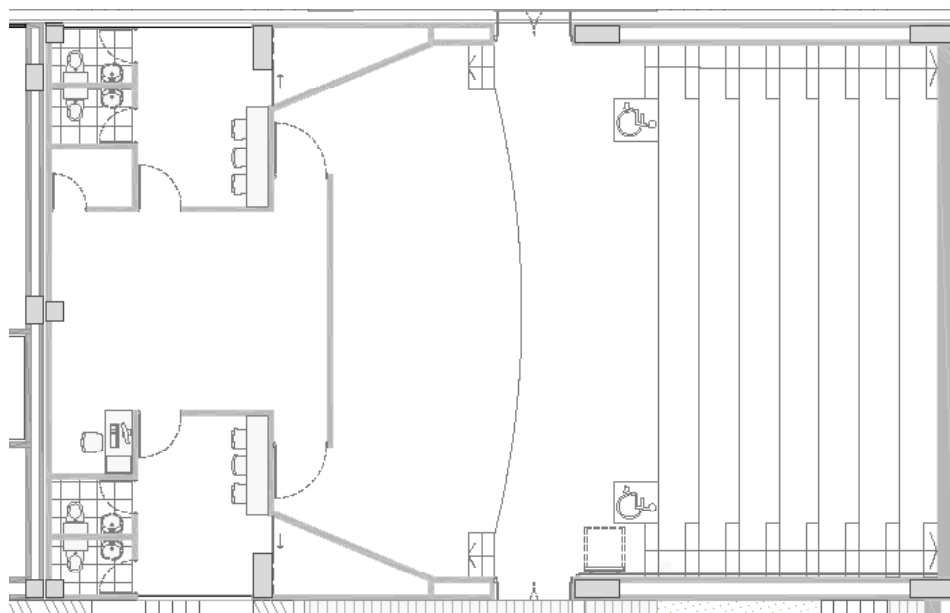
Del área por estudiante se prevé dedicar un 80 % a los espectadores y un 20 % al área de escenario y espacios de soporte. 10% al escenario y un 10% al depósito, camerino, cuarto de proyecciones y cubículos para la práctica de instrumentos musicales.

Las actividades propias de estos ambientes pueden desarrollarse también en áreas libres mediante la adecuada organización de las áreas de circulación y de permanencia. Norma NTC 4595 Tercera Actualización – 2020 Pág. 16

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	1.00
CAPACIDAD MÁXIMA RECOMENDADA	33% Área determinada por el número de estudiantes de la Institución

NOTAS

El Auditorio es opcional o ambiente compartido, funciona es un solo espacio para toda la institución; 50% para público, 25% al escenario y un 25% en depósito, camerino, cuarto de proyecciones y cubículos para la práctica de instrumentos musicales. Los espacios mínimos para un auditorio son: vestíbulo, sala de espectáculos, escenario, control de luces y sonido, baños, bodega de utilería y escenografía.

PLANTA ARQUITECTÓNICA

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

PROCESOS PEDAGÓGICOS

Incluye: hall de Acceso, Escenario o Tarima, Gradería o Silletería y Servicios del Escenario (camerinos, baños, Bodega de utilería y escenografía). Salón o local de gran capacidad especialmente acondicionado para la celebración de conferencias, coloquios, conciertos, espectáculos, danza o música, entre otros. Desarrolla capacidades de observación y/o escucha de un evento, presentación, conferencia, capacitación, etc., con carácter cultural, o de temática artística entre otras.

INSTALACIONES Y EQUIPOS ESPECIALES

Eléctricas:

- Puntos dobles red regular y normal.

Iluminación tipo LED o ahorradoras.

Hidrosanitarias:

- Sifón piso.

Pisos de fácil lavado y mantenimiento.

- Distribución de sistemas de rociadores automáticos de acuerdo con el nivel de riesgos.

Telemática:

- Salida HDMI.

- Salida AP – Wifi.

General:

De ser uso de comedor escolar acoger las condiciones establecidas.

Fuente: compilado de: SED (2019), Construyendo Pedagogía y MEN (2015), Colegio 10, lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS Y EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	SI 100%	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	SI
	Apoyo	NO
	Especializado	NO

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - NUEVOS

AMBIENTE COMPARTIDO	SI 100%	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	SI
	Apoyo	NO
	Especializado	NO

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	SI 100%	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 027 CANCHA MÚLTIPLE PROCESOS DE RECREACION Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

AMBIENTE

CANCHA MÚLTIPLE

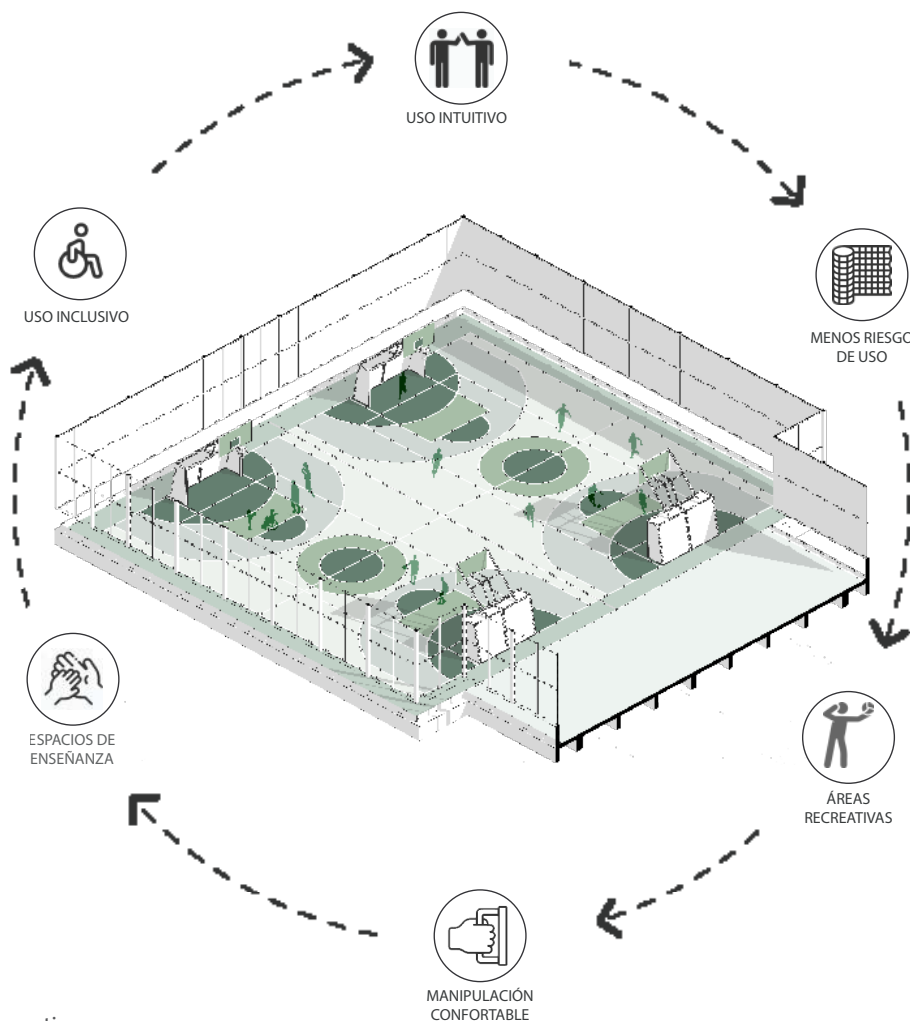
(Baloncesto, microfútbol y/o voleibol)

TIPO DE ESTÁNDAR

Obligatorio

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital
Dirección de Construcción y Educativos.
Establecimientos Educativos.
Consultorías de Diseño para
Instituciones de Educación Distrital.



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS Y EXISTENTES

NOTAS

La Cancha múltiple hace parte del área total recreativa.

Se recomienda tomar como unidad de medida la cancha multiuso de aproximadamente 30 m x 18 m. Debe incluir área de protección. Esta instalación ofrece el área suficiente para que un grupo de cuarenta (40) estudiantes lleve a cabo actividades de educación física, según lo dispuesto en el plan de estudios correspondiente. El número de canchas multiuso está dado por el número de estudiantes de la institución en el momento de mayor ocupación del establecimiento; Para establecimientos de educación formal nuevos la cancha múltiple se exige a partir de 480 estudiantes y cada 480 estudiante y para establecimientos de educación formal existentes la cancha múltiple se exige a partir de 530 estudiantes y por cada 530 estudiantes. Estos ambientes deben ser fácilmente accesibles para estudiantes y comunidad educativa. La cancha múltiple puede ser utilizada como patio de banderas.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - NUEVOS

NOTAS

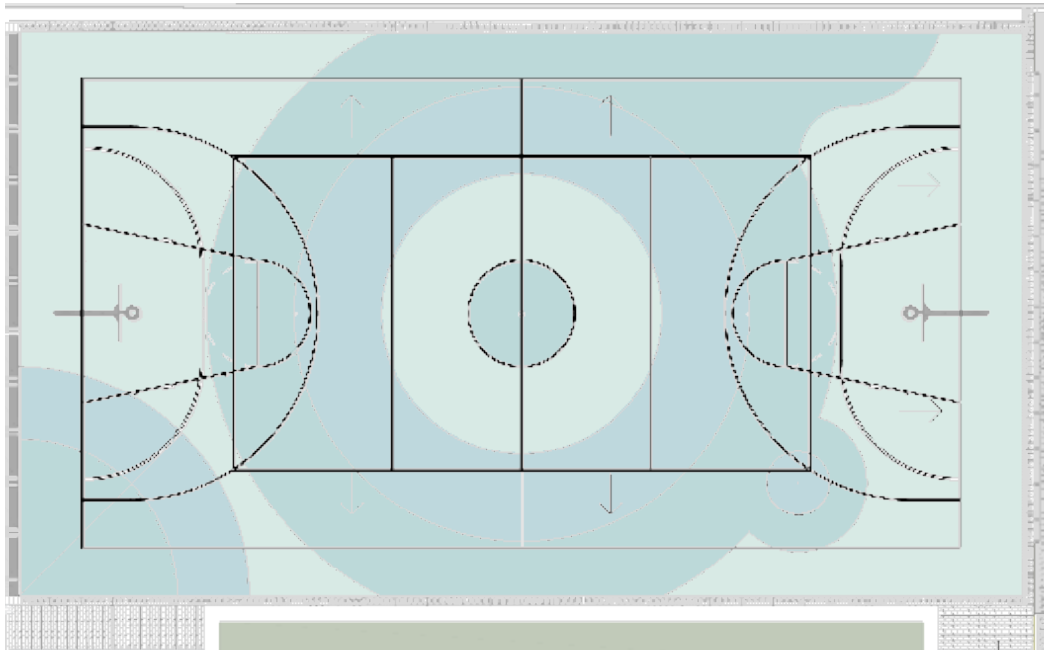
La cancha múltiple hace parte del área total recreativa según indicador del presente anexo.

Se recomienda tomar como unidad de medida la cancha multiuso de aproximadamente 30 m x 18 m. Debe incluir área de protección. Esta instalación ofrece el área suficiente para que un grupo de cuarenta (40) estudiantes lleve a cabo actividades de educación física, según lo dispuesto en el plan de estudios correspondiente. El número de canchas multiuso está dado por el número de estudiantes de la institución en el momento de mayor ocupación del establecimiento; la cancha múltiple se exige a partir de 480 estudiantes y cada 480 estudiantes. Estos ambientes deben ser fácilmente accesibles para estudiantes y comunidad educativa. Norma NTC 4595 Tercera Actualización _ 2020 Pág. 15 y 63. La cancha múltiple también podrá funcionar como patio de banderas y reuniones al aire libre.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - EXISTENTES NOTAS

La cancha múltiple se exige a partir de 530 estudiantes. Hace parte del área recreativa, según indicador área recreativa del presente Anexo: 2,3m² por estudiante en lote plano y 2,9m² por estudiante en lote inclinado, no son áreas recreativas las zonas de parqueadero. Incluye depósito de materiales deportivos. Hacen parte del área recreativa: cancha múltiple, cancha multiusos, canchas deportivas, (cubiertas o descubiertas), terrazas, patios o patio banderas, etc según PEI. Aquellas donde se puedan realizar actividades de ocio y recreo deportivas pasivas y/o activas.

PLANTA



NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS Y EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	SI 100%	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - NUEVOS

AMBIENTE COMPARTIDO	SI 100%	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	SI
	Apoyo	NO
	Especializado	NO

PROCESOS PEDAGÓGICOS

- (Baloncesto, microfútbol y voleibol, etc.)

Espacios deportivos que pueden estar ubicados en exteriores o en espacios interiores. Ambiente para la enseñanza y práctica de la Educación física y de diversos deportes de equipo, por ejemplo, baloncesto, fútbol o voleibol sin necesidad de afectar la reglamentación ni el estilo de juego. De igual forma el trabajo en equipo, aprender a perder, crear lazos emocionales, autonomía, resiliencia, auto conocimiento, auto gestión, construcción de tejido social, etc

- La Resolución Nacional 180540 de 2019_ Capítulo 5, establece las condiciones óptimas para la iluminación de espacios al exterior entre estos deportivos o múltiples.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	SI 100%	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 028 PATIO BANDERAS

PROCESOS DE RECREACION Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

AMBIENTE

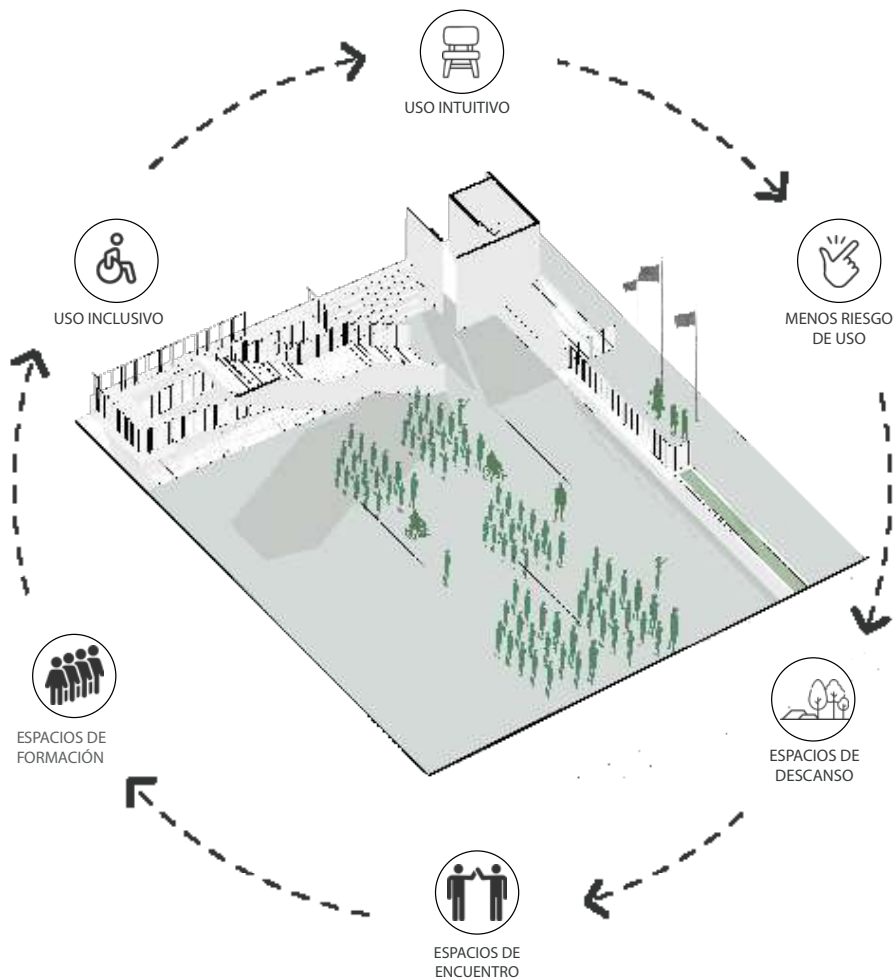
Patio banderas

TIPO DE ESTÁNDAR

Obligatorio

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA(M2)
ÁREA MÍN DEL ESPACIO SIN IMPORTAR LA CAPACIDAD(MTS 2)	0.40 x ESTUDIANTE

NOTAS

La cancha múltiple también podrá funcionar como patio de banderas y reuniones al aire libre.

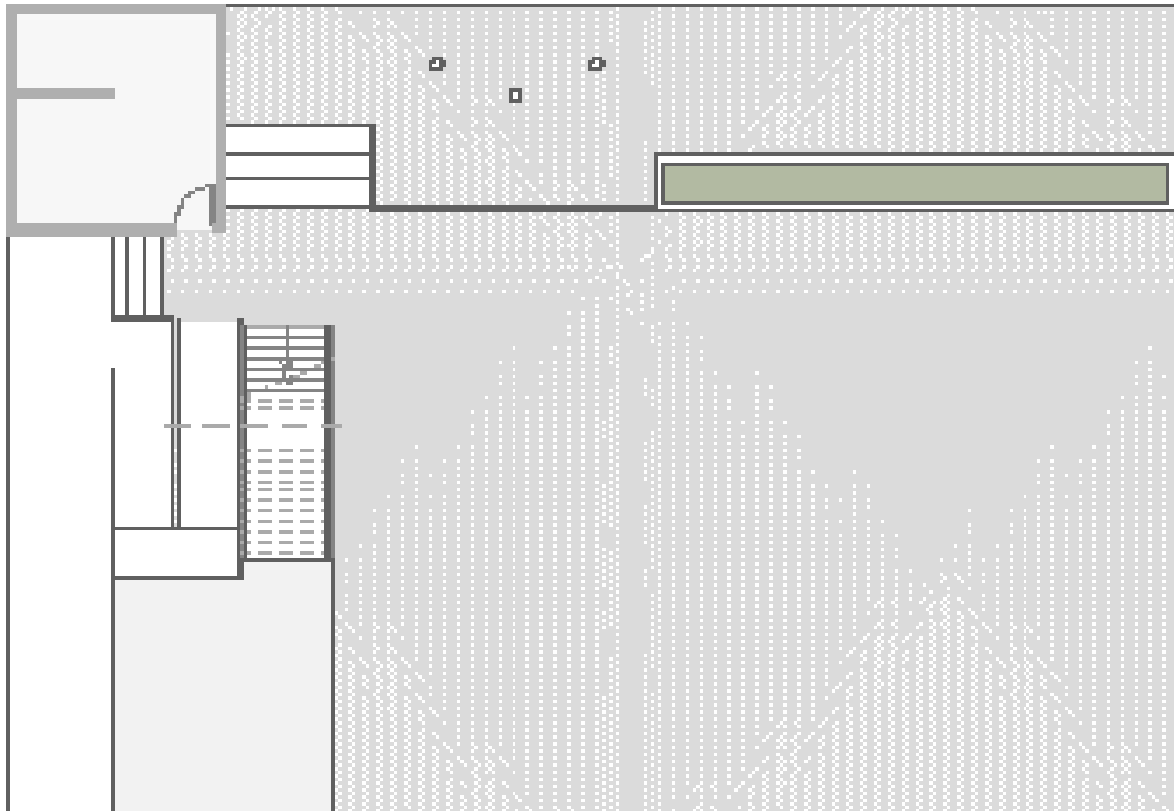
ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

PATIO

NOTAS

Según el Proyecto Educativo Institucional PEI, se podrá denominar: patio de banderas, patio de descanso, etc.. estos espacios hacen parte del área recreativa.

PLANTA ARQUITECTÓNICA



PROCESOS PEDAGÓGICOS

Espacio de reunión e integración de la comunidad educativa y además ambiente recreativo para el descanso y esparcimiento de los estudiantes entre clase y clase de estancia.

- Brinda posibilidades de juego pedagógicas y variadas
- Desarrolla el encuentro espontáneo entre docentes y estudiantes, el juego en equipo, a la negociación entre los niños, las niñas y los jóvenes

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

AMBIENTE COMPARTIDO	SI 100%	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	SI 100%	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 029 OFICINA DEL RECTOR O DIRECTOR, ATENCIÓN A PADRES, PAGADURÍA PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN

NIVEL

Oficinas de Administración

AMBIENTE

Rectoría, atención a padres, pagaduría

SUBESPACIO

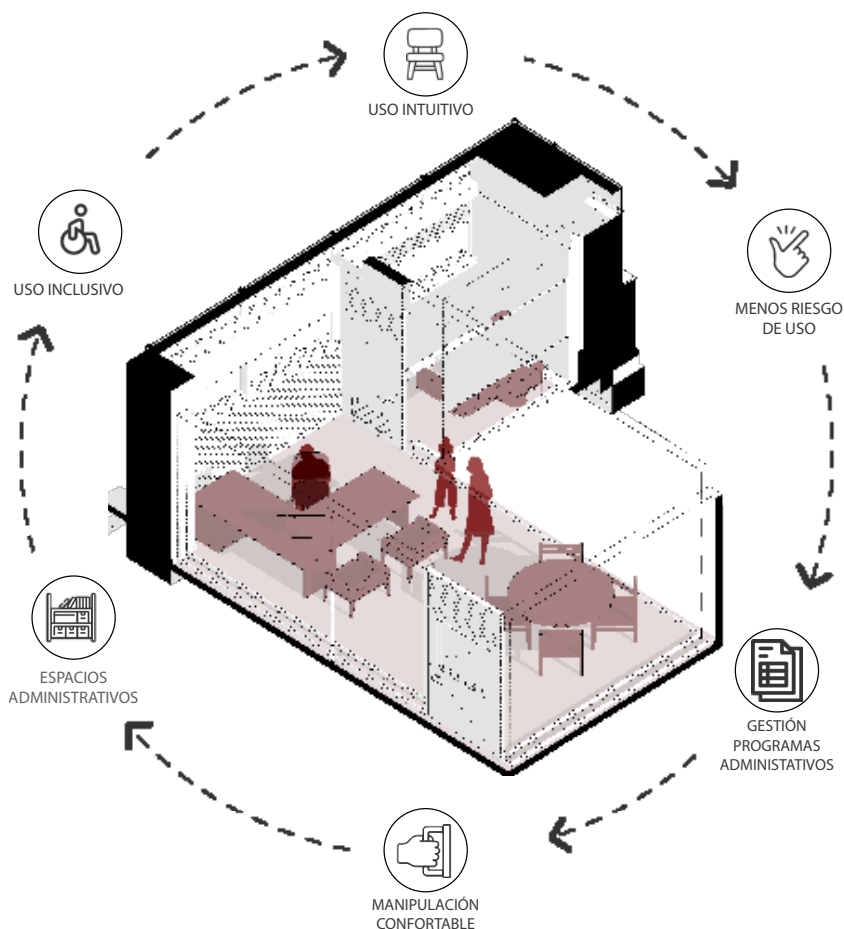
Oficina director.
Sala de juntas.
Secretaría.
Baño.
Sala atención a padres.
Oficina Pagador.
Atención al público.

TIPO DE ESTÁNDAR

Obligatorio

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	Las instituciones hasta 240 est. Aplicar 0.80 x est. (si presta educación preescolar y Básica primaria el indicador es 0,80 y para educación formal en Secundaria y Media el indicador es 0.70) Las instituciones Entre 241 y 480 est. Aplicar 0.45 x est. Las instituciones Entre 481 y 960 est. Aplicar 0.35 x est. Las instituciones Entre 961 y 1440 est o más est. Aplicar 0.30 x est.
ÁREA MIN SIN IMPORTAR LA CAPACIDAD	Entre 26 m2 y 38 m2 si el número de estudiantes es entre 30 y 90.
ALTURA MÍNIMA LIBRE DEL ESPACIO	2.70m* varia según el uso de cada ambiente

* 2.70m y no inferior a 2.30m según Decreto 603 de 2022.

NOTAS

Para los establecimientos, del valor resultante se recomienda destinar hasta un 30 % del área para la dirección administrativa. La Rectoría se implementará solo una única vez para todos los procesos formativos (preescolar, básica primaria, básica secundaria y/o media) dependerá si ya cuenta con ella. La pagaduría es obligatoria solo para instituciones oficiales. De acuerdo con el número de estudiantes y las características específicas del proyecto, estos valores pueden tomarse como referencia para interpolar el área requerida de administración. Norma NTC 4595 Tercera Actualización _ 2020

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	Las instituciones de 239 o menos est. Aplicar 0.45 x est. Las instituciones entre 240 y 480 est. de Aplicar 0.55 x est. Las instituciones entre 481 y 960 est. de Aplicar 0.15 x est. Las instituciones entre 961 y 1440 est o más de Aplicar 0.10 x est.
ÁREA MIN SIN IMPORTAR LA CAPACIDAD	Entre 3.00m2 y 9.00 m2 si el número de estudiantes es entre 30 y 90.

NOTAS

En la unidad de E- Procesos Administrativos y de Gestión, los ambientes de rectoría y/o dirección, atención a padres y orientación pueden ser compartidos en una de las sedes de la misma institución. Para los establecimientos, del valor resultante se recomienda destinar hasta un 30 % del área para la dirección administrativa, conformada por espacios tales como: rectoría, sala de espera, secretarías, espacio para salas de profesores, oficinas para consejo directivo, pagaduría, contabilidad, oficinas varias, entre otros. Podrán funcionar en un mismo espacio.

OFICINA DEL RECTOR O DIRECTOR - INCLUYE SALA DE JUNSTAS, SECRETARIA + BAÑO

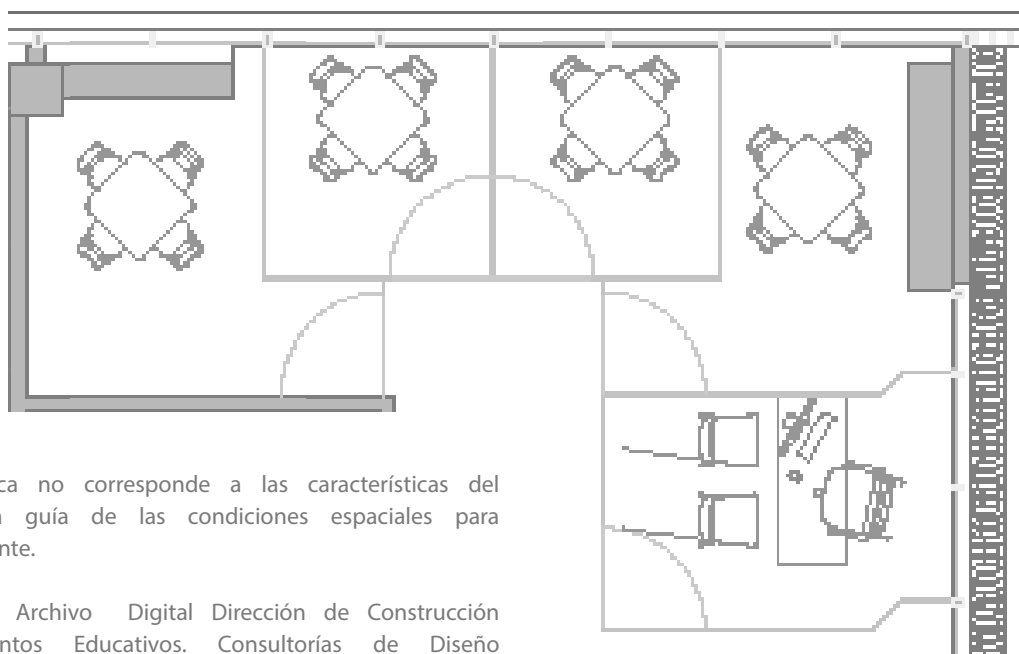
ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - NUEVOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
CAPACIDAD	1,80 por el número de personas para la prestación del servicio

NOTAS

En la unidad de E- Procesos Administrativos y de Gestión, los ambientes de rectoría, atención a padres y orientación (Es opcional para el apoyo a estudiantes, tutorías en grupo o individuales contemplará baño o un baño cerca.); pueden ser compartidos en una de las sedes de la misma institución. La coordinación académica y primeros auxilios son requeridos en cada una de las sedes que desarrolle ambientes de aprendizaje. La Coordinación (archivo, fotocopiado) y orientación podran funcionar en un mismo espacio.

PLANTA ARQUITECTÓNICA



NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 030 COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN

NIVEL

Oficinas de Administración

AMBIENTE

Coordinación y orientación o bienestar estudiantil, ayudas educativas (preescolar, básica primaria, secundaria y media)

SUBESPACIO

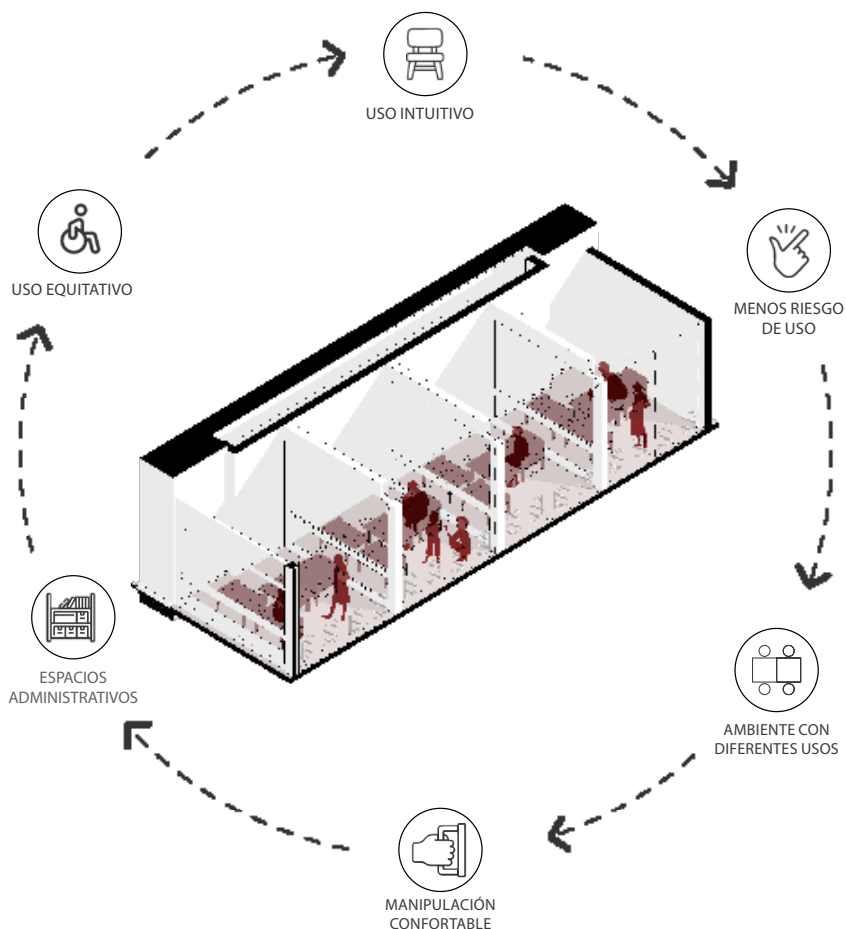
Oficinas.
Archivo, Fotocopiado.
Baños.
Depósito - ayudas.

TIPO DE ESTÁNDAR

Obligatorio

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiantile.

Imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	Las instituciones hasta 240 est. Aplicar 0.80 x est. (si presta educación preescolar y Básica primaria el indicador es 0,80 y para educación formal en Secundaria y Media el indicador es 0.70) Las instituciones entre 241 y 480 est. Aplicar 0.45 x est. Las instituciones entre 481 y 960 est. Aplicar 0.35 x est. Las instituciones entre 961 y 1440 est o más est. Aplicar 0.30 x est.
ÁREA MIN SIN IMPORTAR LA CAPACIDAD	Entre 26 y 38 m2 si el número de estudiantes es entre 30 y 90.
ALTURA MÍNIMA LIBRE DEL ESPACIO	2.70m* varía según el uso de cada ambiente

* 2.70m y no inferior a 2.30m según Decreto 603 de 2022.

NOTAS

Hasta un 15 % conformado por espacios para: orientación estudiantil, 30% coordinaciones, secretaría, sala de espera, oficinas varias, entre otros. Y un 15% para ayudas educativas. Las baterías y sanitarios deben ser adecuadas para adultos podrán ser mixtos.

Norma Icontec Tercera Actualización _ 2020 Pág. 16. Un aparato sanitario cada 25 docentes incluye (orinal, inodoro, lavamanos) Norma NTC 4595 Tercera Actualización _ 2020 Pág. 19

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	Las instituciones de 239 o menos est. Aplicar 0.45 x est. Las instituciones entre 240 y 480 est. de Aplicar 0.55 x est. Las instituciones entre 481 y 960 est. de Aplicar 0.15 x est. Las instituciones entre 961 y 1440 est o más de Aplicar 0.10 x est.
ÁREA MIN SIN IMPORTAR LA CAPACIDAD	Entre 3 y 9 m2 si el número de estudiantes es entre 30 y 90.

NOTAS

En la unidad de E- Procesos administrativos y de gestión, la coordinación académica es requerida en cada una de las sedes que desarrolle ambientes de aprendizaje. La coordinación incluye archivo, y fotocopiado. Las coordinaciones podrán funcionar en un espacio integral. La orientación podrá funcionar en el mismo espacio siempre y cuando se garantice la privacidad del estudiante. Cada institución decidirá si tiene sala de profesores por nivel o una integrada. Hasta un 15 %, conformado por espacios para: orientación estudiantil, 30% coordinaciones, consultorios, primeros auxilios, secretaría, sala de espera, oficinas varias, entre otros y un 15% para ayudas educativas.

ESPACIO PARA COORDINADOR (ES), ACADÉMICO(S), ORIENTADOR Y AYUDAS EDUCATIVAS

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - NUEVOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE o ÁREA MIN SIN IMPORTAR LA CAPACIDAD	1,80 por el número de personas para la prestación del servicio

NOTAS

En la unidad de E- procesos administrativos y de gestión, los ambientes de rectoría, atención a padres y orientación (Es opcional para el apoyo a estudiantes, tutorías en grupo o individuales contemplará baño o un baño cerca.); pueden ser compartidas en una de las sedes de la misma institución.

La coordinación académica y primeros auxilios son requeridos en cada una de las sedes que desarrolle ambientes de aprendizaje. La Coordinación (archivo, fotocopiado) y orientación podrán funcionar en un mismo espacio.

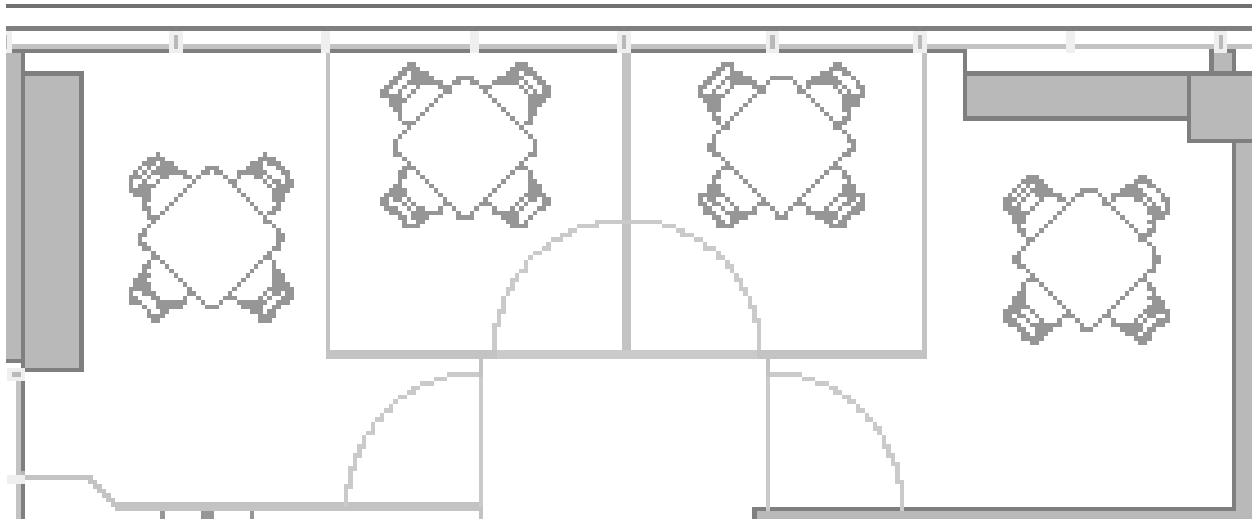
ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - EXISTENTES

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	Las instituciones hasta 240 y 480 est. de Aplicar 0.15 x est. Las instituciones entre 481 y 960 est. de Aplicar 0.07 x est. Las instituciones entre 961 y 1440 est o más de Aplicar 0.05 x est.
ÁREA MIN SIN IMPORTAR LA CAPACIDAD	Entre 3 y 9 m2 si el número de estudiantes es entre 30 y 90.

NOTAS

En la unidad de E- procesos administrativos y de gestión, los ambientes pueden ser compartidas en una de las sedes de la misma institución.

Se podrán considerar los siguientes espacios: orientación, ayudas educativas, oficina director, sala de juntas, secretaria o auxiliar, coordinador (es) académico (s), archivo, fotocopiado, atención al público.



PROCESOS PEDAGÓGICOS

Conjunto de servicios psicopedagógicos que, buscan a través de los diferentes proyectos, programas y servicios; para el apoyo profesional a estudiantes.

- Gestión interdisciplinaria a las necesidades educativas de los estudiantes en aras de favorecer sus procesos de formación integral como de la comunidad educativa en general.
- Brindar asesoría, apoyo y seguimiento en la atención a la diversidad estudiantil de acuerdo a las necesidades y, colaborar con potenciar el área académica en el desarrollo de competencias.
- Proceso dirigido a ayudar a un estudiante a que, sea capaz de resolver problemas o dificultades sobre su vida académica.
- Proceso de enseñanza y aprendizaje a través de ayudas educativas, recursos didácticos o auxiliares didácticos son cualquier tipo de soporte material o tecnológico.

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

INSTALACIONES Y EQUIPOS ESPECIALES

Eléctricas:

- Tomas dobles red normal y regulada.
- Iluminación LED o ahorradoras.

Hidrosanitarias:

- Puntos de suministro y desagüe para sanitarios y lavamanos.
- Sifones de piso.
- Mesón de fácil lavado para estar y tintos.

Telemática:

- Salidas red de datos.
- Salida HDMI.
- Salida AP – Wifi.
- Control de sonido.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS Y EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	NO	
MULTIFUNCIONAL	NO	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

Fuente: compilado de: SED (2019), Construyendo Pedagogía y MEN (2015), Colegio 10, lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - NUEVOS Y EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	NO	
MULTIFUNCIONAL	NO	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 031 PRIMEROS AUXILIOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN

AMBIENTE

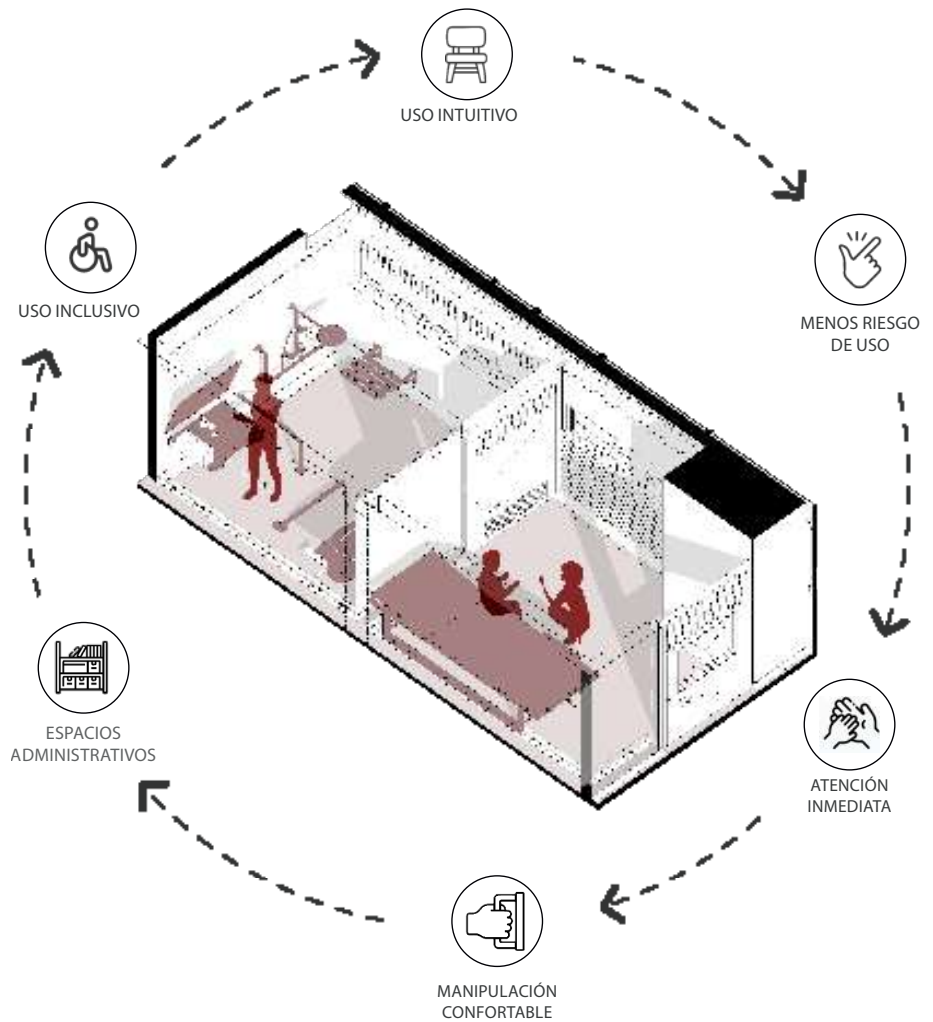
Primeros auxilios

TIPO DE ESTÁNDAR

Obligatorio

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA MIN SIN IMPORTAR LA CAPACIDAD	13
ALTURA MÍNIMA LIBRE DEL ESPACIO	2.70m* varía según el uso de cada ambiente.

* 2.70m y no inferior a 2.30m según Decreto 603 de 2022.

NOTAS

Área de primeros auxilios donde la persona se pueda aislar. Debe contar con: camilla con opción plegable, botiquín. Incluye baño con lavamanos de acción manos libres y ducha teléfono.

**Batería sanitaria: (Sanitario y lavamanos u orinal y lavamanos).

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

NOTAS

Área de primeros auxilios donde la persona se pueda aislar, camilla (opción plegable) y botiquín.

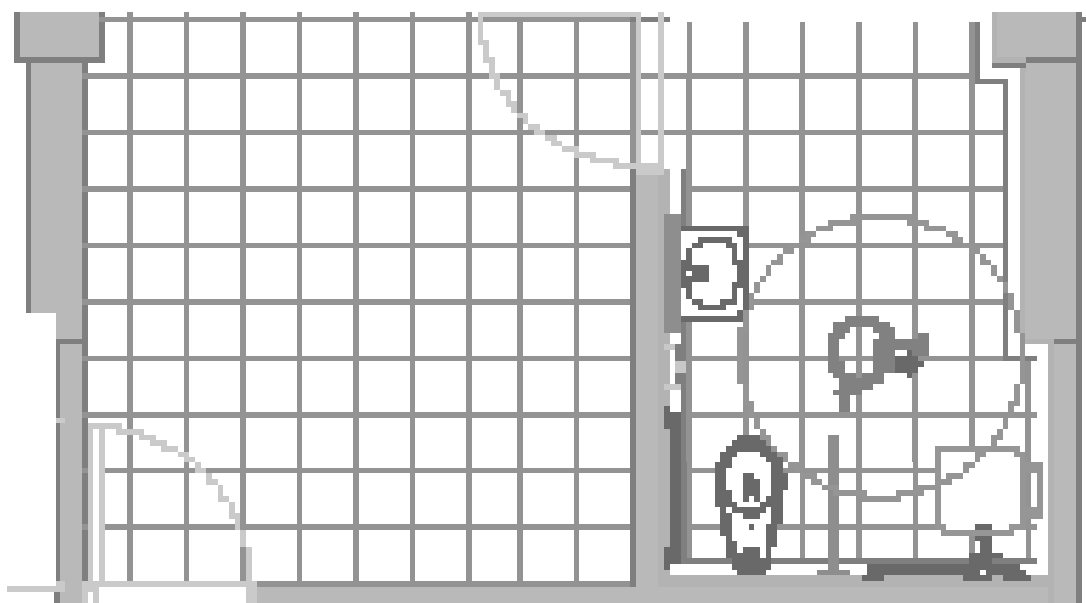
Debe contar con baño con lavamanos de acción manos libres y ducha teléfono. Incluye ducha puede ser utilizado por personal de administración.

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
CAPACIDAD	13

NOTAS

Área de primeros auxilios donde la persona se pueda aislar, camilla (opción plegable) y botiquín. Debe contar con baño con lavamanos de acción manos libres y ducha teléfono al interior o contiguo al ambiente.

PLANTA ARQUITECTÓNICA



PROCESOS

Espacio para la atención inmediata que se le da a una persona enferma o lesionada, parte de la comunidad educativa, antes que, llegue el personal entrenado o se remita y se haga cargo de la situación, o antes de ser trasladado a un centro asistencial u hospitalario cuentan con equipamiento básico para brindar la primera atención a los trabajadores.

- Desarrollo de habilidades interpersonales como la confianza, mantener su calma en emergencias, la amabilidad o la voluntad de ayudar, lo que también aporta seguridad y prevención para sí mismos y los demás.

Imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - NUEVOS Y EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	NO	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS Y EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	NO	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 032 ÁREAS DE EXTENSIÓN DEL APRENDIZAJE

AMBIENTE

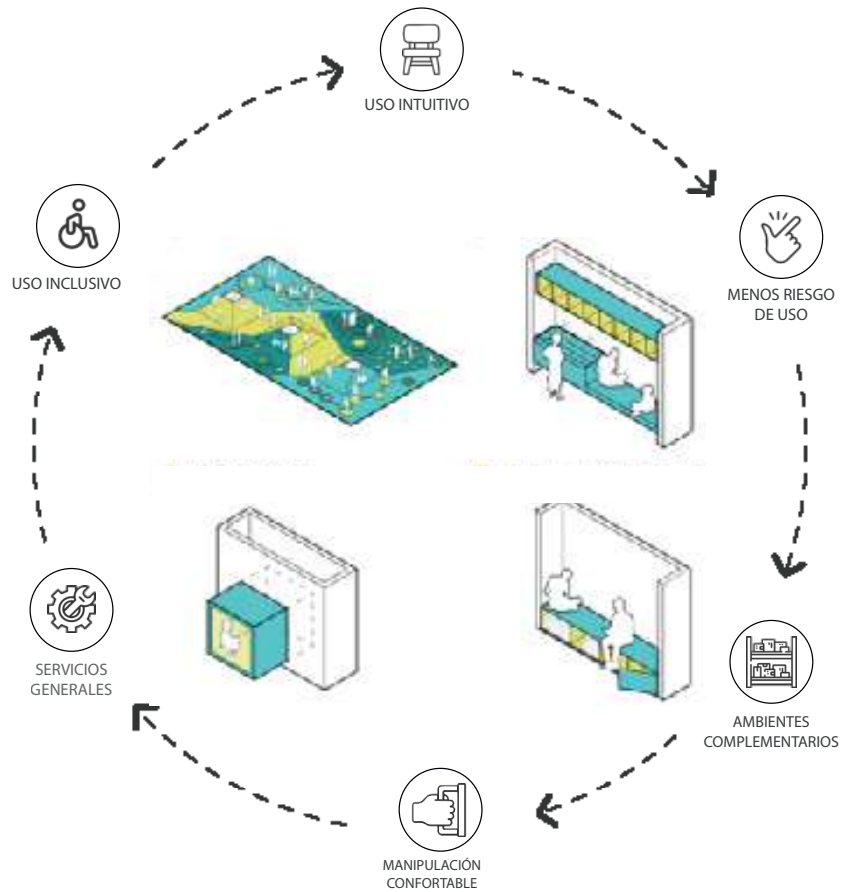
Áreas de extensión del aprendizaje

TIPO DE ESTÁNDAR

Opcional

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



PLANTA ARQUITECTÓNICA



PROCESOS PEDAGÓGICOS

Estos ambientes generalmente contiguos a las aulas o como una extensión adicional a las áreas de circulación son espacios de uso autónomo por parte de los estudiantes de manera individual o en pequeños grupos, allí, se pueden localizar entre otros, sofás, poltronas, bancas, casilleros, mesas para consultar y recargar dispositivos electrónicos. para diversas actividades como:

- El estudio
- El descanso
- El encuentro
- La socialización
- La lúdica

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 033 AMBIENTES COMPLEMENTARIOS O SERVICIOS GENERALES

NIVEL

Ambientes complementarios o servicios generales

AMBIENTE

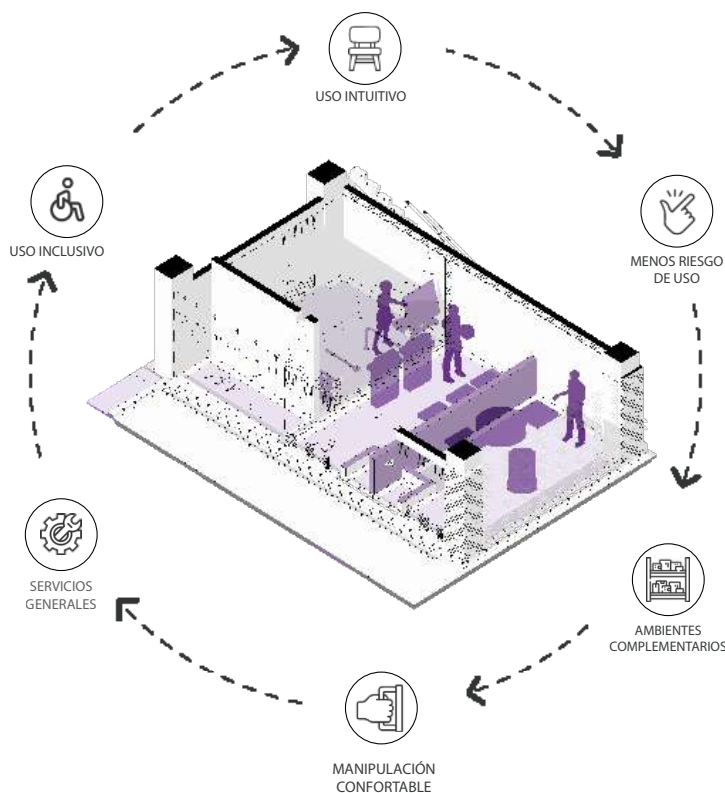
Almacén
Basuras
Personal

TIPO DE ESTÁNDAR

Obligatorio

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiantente.

Imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

NOTAS ALMACÉN

Garantizar que los objetos dados de baja, materiales de aseo, químicos, productos en stock y los que la institución requiera almacenar, no estén al alcance de los estudiantes. Norma Icontec 4595 Tercera Actualización _ 2020 Pág. 16

PROCESOS ALMACÉN

Almacenamiento permite guardar objetos de diferente tamaño y función durante un período de tiempo más largo, mientras que el depósito se realiza a nivel de almacén durante el período más corto.

- Procesos de recepción de productos, protección, control e inventario o la preparación de insumos escolares.

NOTAS BASURAS

Dentro de los servicios generales mínimo debe existir un cuarto de basura y cuarto de aseo. Norma Icontec 4595 Tercera Actualización _ 2020 Pág. 16

En los casos en que la Institución cuente con cocina, esta deberá contemplar un cuarto exclusivo de basuras adicional al del colegio.

PROCESOS BASURAS

Lugar de almacenamiento temporal de residuos para clasificar y depositar basuras, sino también busca optimizar su adecuada separación minimizando el impacto sobre el entorno. Al separar los desechos orgánicos e inorgánicos, fomentando la cultura del reciclaje, el respeto y la sostenibilidad ambiental.

- Contribuir al ahorro de recursos renovables y también de energía, ya que, al separar los materiales reciclables pueden ser reutilizados en la cadena de producción, logrando así reducir la extracción de recursos naturales del ecosistema.

- Formar en la adecuada disposición de residuos y el consumo sostenible son acciones fundamentales para reducir la emisión de gases de efecto invernadero, que aumentan el calentamiento global, y disminuir la contaminación en el aire, el suelo y el agua.

- Conocimiento sobre el reciclaje de sus propios residuos.
- Fortalecimiento de la independencia en los hábitos de consumo responsable.

NOTAS PERSONAL - BAÑO Y VESTIER

Un aparato Sanitario cada 25 empleados incluye (orinal, inodoro, lavamanos) y vestier. Norma Icontec 4595 Tercera Actualización _ 2020 Pág. 16.

DESCRIPCIÓN PERSONAL BAÑO + VESTIER	ÁREA (M2)
CAPACIDAD	25 empleados /Juego sanitario
ÁREA MÍN DEL ESPACIO SIN IMPORTAR CAPACIDAD (MTS 2)	3.60(m2/juego sanitario)

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

AMBIENTE COMPARTIDO	NO	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

INSTALACIONES Y EQUIPOS ESPECIALES

Eléctricas:

- Luminaria tipo LED o ahorradoras.
- Tomas dobles red normal y regulada en altura o protegidas.

Hidrosanitarias:

- Puntos de suministro y desagüe.
- Cárcamos para desagües.
- Paredes de fácil lavado
- Mediacañas en bordes.
- Distribución de sistemas de rociadores automáticos de acuerdo con el nivel de riesgos.

Fuente: compilado de: SED (2019), Construyendo Pedagogía y MEN (2015), Colegio 10, lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

NOTAS ALMACÉN

Garantizar que, los objetos dados de baja, materiales de aseo, químicos, productos en stock y los que la institución requiera almacenar, no estén al alcance de los estudiantes.

PROCESOS ALMACÉN

Almacenamiento permite guardar objetos de diferente tamaño y función durante un período de tiempo más largo, mientras que el depósito se realiza a nivel de almacén durante el período más corto.

- Procesos de recepción de productos, protección, control e inventario o la preparación de insumos escolares.

NOTAS BASURAS

Dentro de los servicios generales mínimo debe existir un cuarto de basura y cuarto de aseo.

NOTAS ESPACIO LOCKER O ÁREAS DE CAMBIO + BAÑO

Los servicios para el personal incluyan vestier y baño, uno por genero, el vestier según el tipo.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	NO	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FICHA: 033 AMBIENTES COMPLEMENTARIOS O SERVICIOS GENERALES

NIVEL

Ambientes complementarios o servicios generales

AMBIENTES

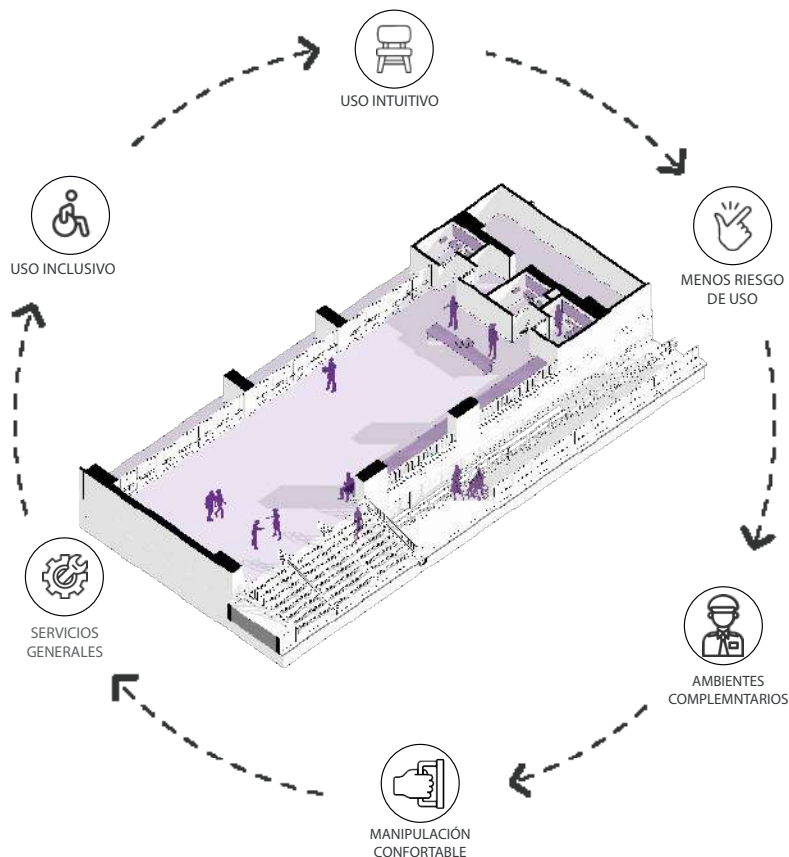
Portería
Baño
Vestíbulo

TIPO DE ESTÁNDAR

Opcional

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS

NOTAS PORTERÍA

El numeral indica las características técnicas con las cuales es necesario dotar a los distintos espacios que conforman las instalaciones escolares, para asegurar a sus usuarios unas condiciones básicas de accesibilidad, procurando la autonomía, la seguridad y la comodidad de las personas con discapacidad. Área de seguridad y control de acceso. Incluye Baño, Norma NTC 4595 Tercera Actualización _ 2020 Pág. 20

NOTAS BAÑO Y VESTIER

Uno mixto Norma Icontec 4595 Tercera Actualización _ 2020 Pág. 19

NOTAS VESTÍBULO

Área de bioseguridad y control. El diseño de las instalaciones escolares, en cuanto a accesibilidad, se rige íntegramente por las disposiciones contenidas en la Ley 12 de 1987, Ley 361 del 1997, Ley 1346 de 2009, Ley 1618 de 2013, Decreto 926 de 2010 (NSR), y demás disposiciones que las adicionen, modifiquen o sustituyan. El criterio de aplicabilidad de las normas depende de su nivel de jerarquía, considerando siempre la mejor especificación

para el bienestar y seguridad de la población escolar por atender. Adicionalmente, según el lugar de aplicación, debe verificarse el cumplimiento de las disposiciones sobre la materia, contenidas en los actos administrativos expedidos por las autoridades locales correspondientes.

PROCESOS VESTÍBULO

Área de bioseguridad y control. El diseño de las instalaciones escolares, en cuanto a accesibilidad, se rige íntegramente por las disposiciones contenidas en la Ley 12 de 1987, Ley 361 del 1997, Ley 1346 de 2009, Ley 1618 de 2013, Decreto 926 de 2010 (NSR), y demás disposiciones que las adicionen, modifiquen o sustituyan. El criterio de aplicabilidad de las normas depende de su nivel de jerarquía, considerando siempre la mejor especificación para el bienestar y seguridad de la población escolar por atender. Adicionalmente, según el lugar de aplicación, debe verificarse el cumplimiento de las disposiciones sobre la materia, contenidas en los actos administrativos expedidos por las autoridades locales correspondientes.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - NUEVOS Y EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	NO	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL - EXISTENTES

NOTAS PORTERÍA

Este numeral indica las características técnicas con las cuales es necesario dotar a los distintos espacios que conforman las instalaciones escolares, para asegurar a sus usuarios unas condiciones básicas de accesibilidad, procurando la autonomía, la seguridad y la comodidad de las personas con discapacidad. Área de seguridad y control de acceso. Incluye Baño, Norma NTC 4595 Tercera Actualización _ 2020 Pág. 20

NOTAS BAÑO Y VESTIER

Uno mixto Norma NTC 4595 Tercera Actualización _ 2020 Pág. 19

NOTAS VESTÍBULO

Área de bioseguridad y control. El diseño de las instalaciones escolares, en cuanto a accesibilidad, se rige íntegramente por las disposiciones contenidas en la Ley 12 de 1987, Ley

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - NUEVOS

NOTAS ESPACIO LOCKER O ÁREA DE CAMBIO + BAÑO

Según tipo de vestier y baño según personal diferenciados por genero

NOTA PORTERÍA + BAÑO

Área de seguridad y. control de acceso y baño mixto

NOTAS VESTÍBULO

Área de Bio seguridad

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - EXISTENTES

NOTAS ESPACIO LOCKER O ÁREA DE CAMBIO + BAÑO

Facultativo. Según tipo de almacenamiento

NOTA PORTERÍA Y/O VESTÍBULO

Una por sede, es Facultativo, según zona o área de bioseguridad.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - NUEVOS Y EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	NO	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

AMBIENTE COMPARTIDO	NO	
MULTIFUNCIONAL	NO	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO (ETDH)

FICHA: 034 LABORATORIO Y/O TALLER PROCESOS FORMATIVOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

NIVEL

Establecimientos de Educación Para el Trabajo y Desarrollo Humano

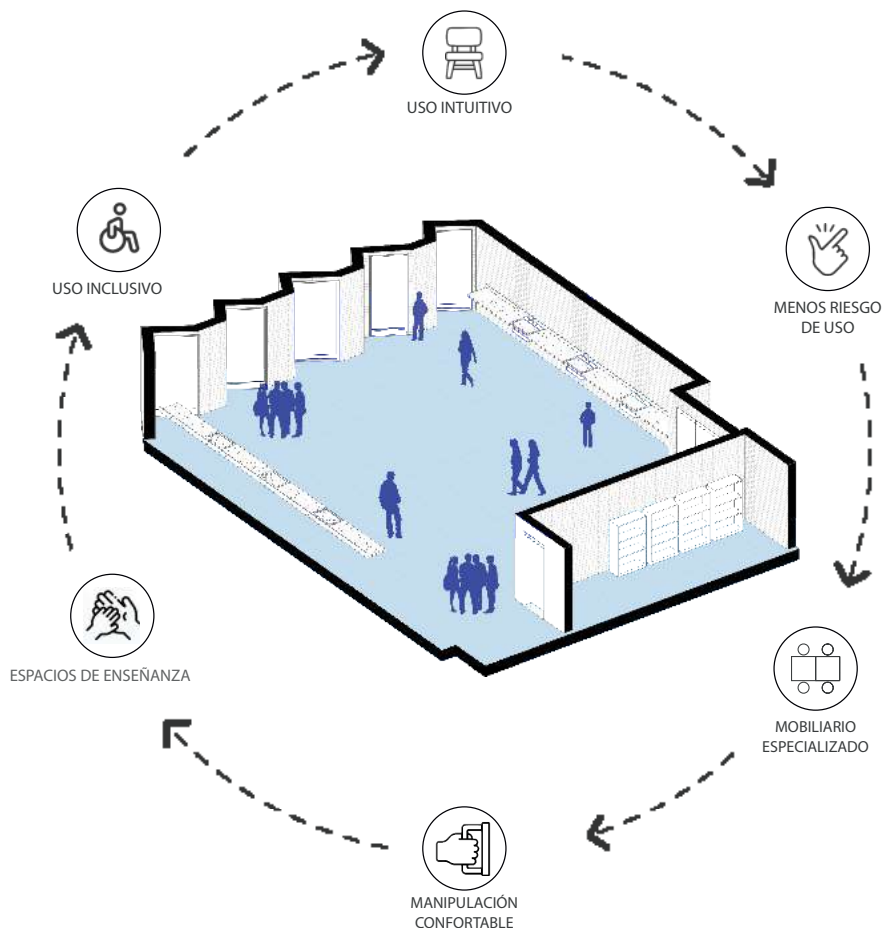
AMBIENTE

Laboratorio y/o taller

REQUERIMIENTO OPTATIVO SEGÚN LA PEI DE LA INSTITUCIÓN
Obligatorio

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - NUEVOS

ALTURA MÍNIMA LIBRE DEL ESPACIO	2.70m* varia según el uso de cada ambiente
---------------------------------	---

* 2.70m y no inferior a 2.30m según Decreto 603 de 2022.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - EXISTENTES

NOTAS

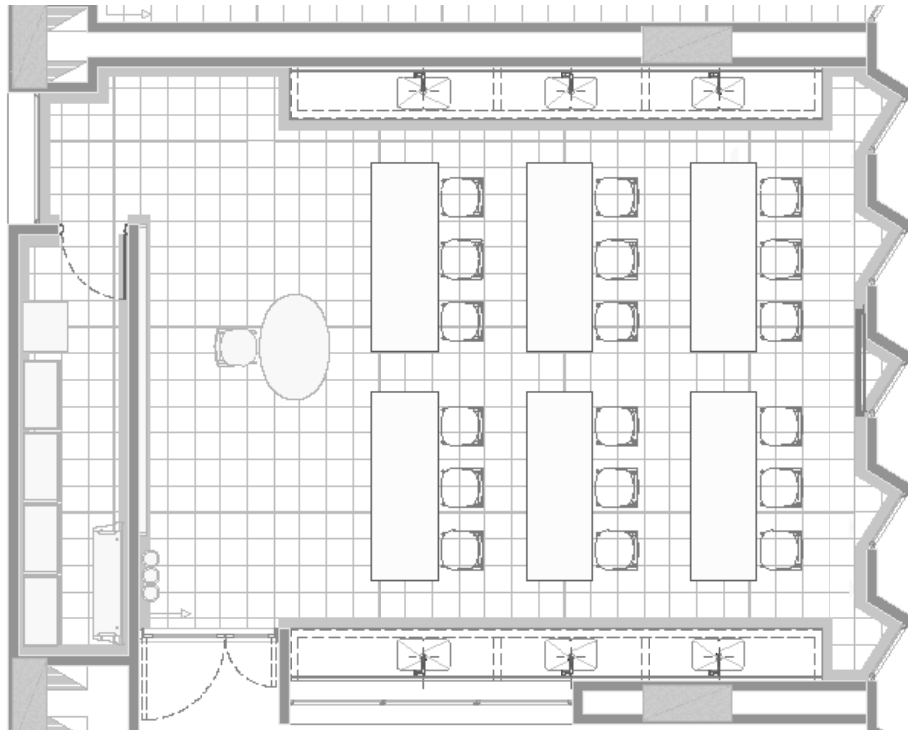
Es un espacio práctico que constituye el 50% del programa según número de estudiantes que se pretendan atender durante la vigencia del programa. Remitirse a la Norma Técnica Colombiana de competencia laboral.

No es obligatorio para las academias de automovilismos.

NOTAS

Es un espacio práctico que constituye el 50% del programa según número de estudiantes que se pretendan atender durante la vigencia del programa. Remitirse a la Norma Técnica Colombiana de competencia laboral.

PLANTA ARQUITECTÓNICA



Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

PROCESOS PEDAGÓGICOS

- Aprendizaje significativo de los conocimientos científicos requiere la participación de los estudiantes en la reconstrucción de los conocimientos que habitualmente se transmiten ya elaborados.
- Práctica de taller y/o laboratorio para la aproximación a una investigación dirigida.
- Espacio experimental e integral para el aprendizaje y la investigación – acción.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - NUEVOS

AMBIENTE COMPARTIDO	SI 100%	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	NO
	Especializado	SI

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...).

INSTALACIONES Y EQUIPOS ESPECIALES SEGÚN LA TEMÁTICA DEL LABORATORIO Y/O TALLER

Eléctricas:

- Tomas dobles red normal y regulada ojalá perimetrales por practicidad.
- Prever tomas GFCI sobre mesones del laboratorio según número de pocetas.

Gas:

- Puntos red de gas. (Opcional)

Hidrosanitarias:

- Puntos de suministro y desagües para pocetas perimetrales.
- Ducha integrada con lavajos opcional.
- Sifones de piso.
- Mesones con mediacaña.
- Pisos y mesones de fácil lavado.
- Distribución de sistemas de rociadores automáticos de acuerdo con el nivel de riesgos.

Telemática:

- audio y video.
- Salidas red de datos.
- Salida HDMI / Salida AP – Wifi.

Fuente: compilado de: SED (2019), Construyendo Pedagogía y MEN (2015), Colegio 10, lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	NO	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	NO
	Especializado	SI

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO (ETDH)

FICHA: 035 CAFETERÍA

AMBIENTE

Establecimientos de Educación Para el Trabajo y Desarrollo Humano

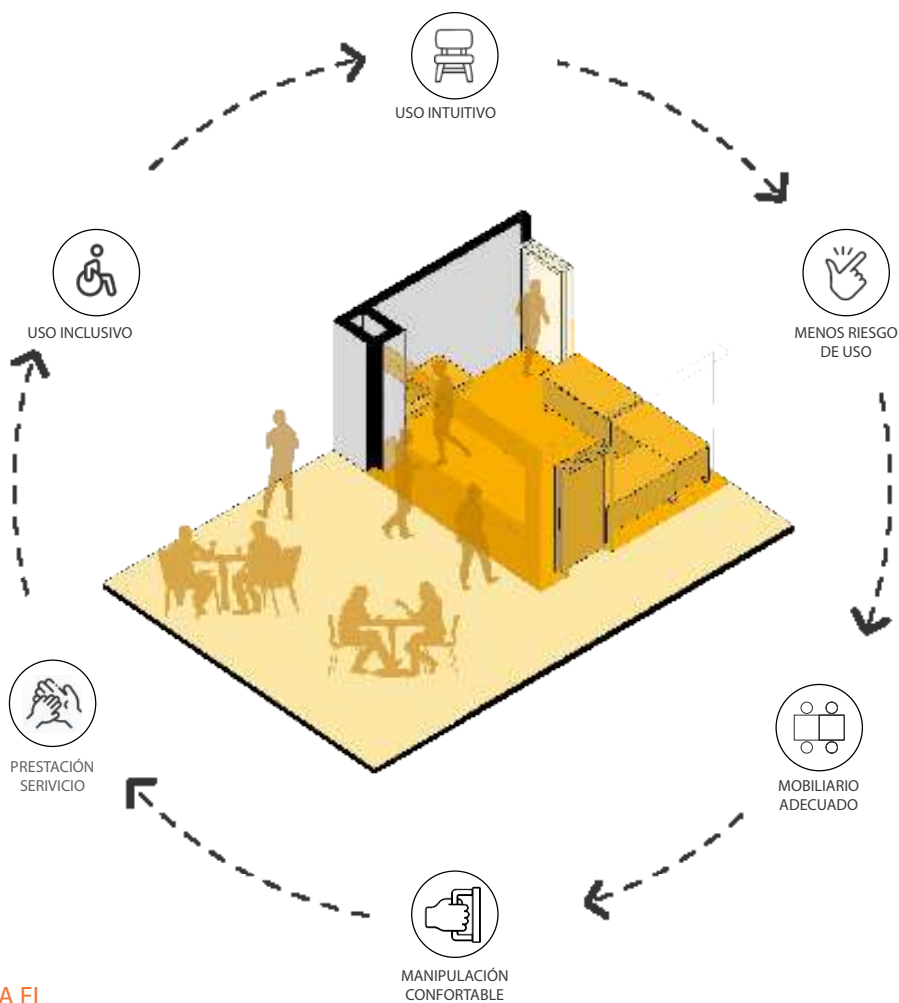
TIPO DE ESTÁNDAR

Opcional*

Si se incluye en el programa arquitectónico se requerirá en el proceso de solicitud de la licencia de construcción

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - NUEVOS

CAFETERÍA

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
CAPACIDAD	Área según número de trabajadores y el 33% de los estudiantes.

NOTAS

Cafetería: Opcional.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - EXISTENTES

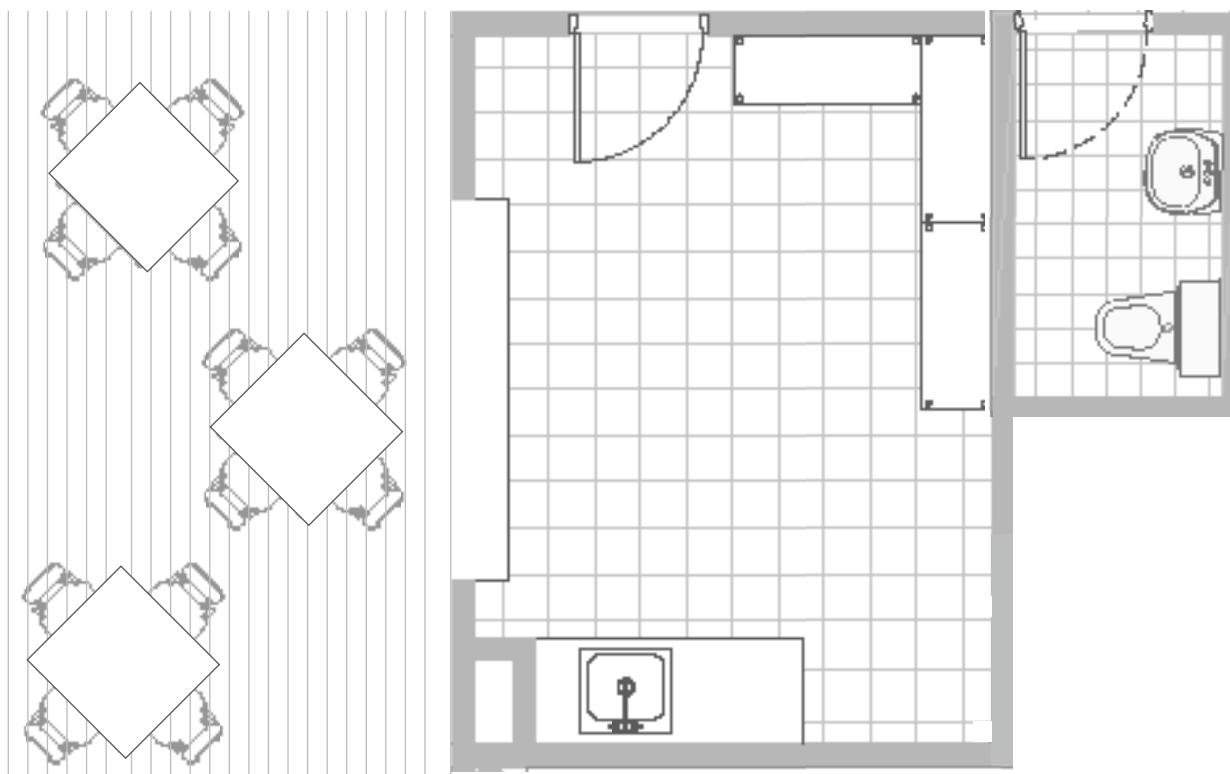
ÁREA DE ATENCIÓN, PERMANENCIA.

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
CAPACIDAD	Área según número de trabajadores y el 33% de los estudiantes.

NOTAS

Cafetería: opcional.

PLANTA ARQUITECTÓNICA



Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - NUEVOS Y EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	SI 100%	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

INSTALACIONES Y EQUIPOS ESPECIALES

Eléctricas:

- Tomas dobles red normal y regulada.
- Iluminación LED o ahorradoras.

Hidrosanitarias:

- Sifones de piso.
- Mesón de fácil lavado.
- Punto de suministro y desagüe.

Fuente: compilado de: SED (2019), Construyendo Pedagogía y MEN (2015), Colegio 10, lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única. Ver Normas Técnicas Colombianas según instalación.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO (ETDH)

FICHA: 036 AMBIENTES PEDAGÓGICOS ETDH PROCESOS FORMATIVOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

NIVEL

Establecimientos de Educación Para el Trabajo y Desarrollo Humano

AMBIENTE

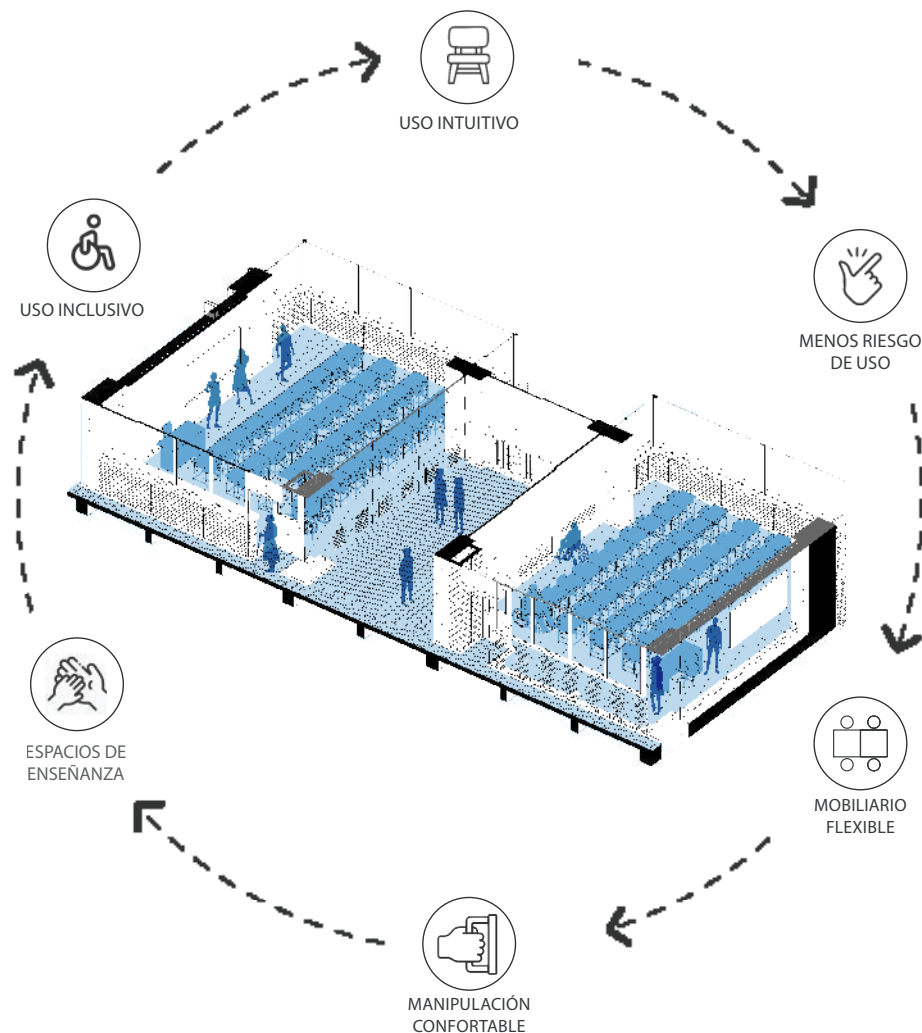
Aula

TIPO DE ESTÁNDAR

Obligatorio

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiantes.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - NUEVOS Y EXISTENTES

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	1.30
CAPACIDAD MÁX RECOMENDADA	40 ESTUDIANTES

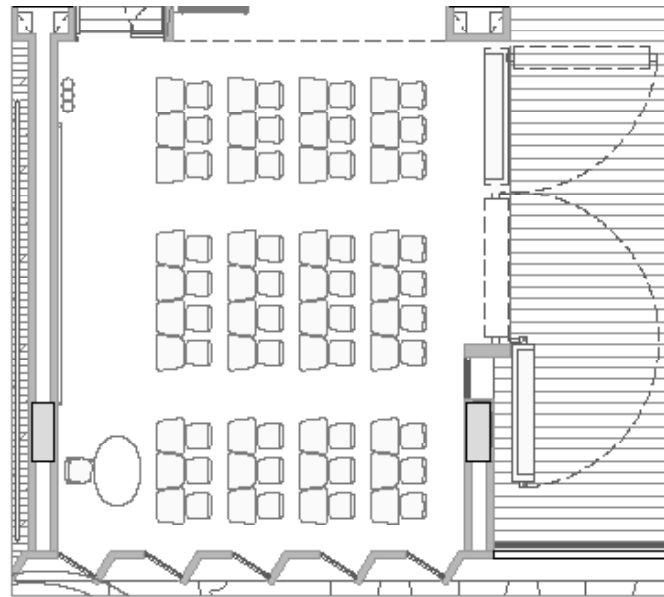
NOTAS

La dotación de este lugar, requiere estantería o mobiliario para materiales.

PLANTA ARQUITECTÓNICA

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiantes.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



PROCESOS PEDAGÓGICOS

- Actividades grupales dirigidas y formales.
- Exposición de trabajos al grupo.
- Trabajo individual y pequeños grupos.
- Manipulación de material didáctico.
- Actividades libres y lúdicas.
- Trabajo con computador o tableta por binas.
- Graficación en tableros y carteleras.

INSTALACIONES Y EQUIPOS ESPECIALES

Eléctricas:

- Tomas dobles de red regulada y normal.
- Iluminación LED o ahorradoras.

Hidrosanitarias:

- Distribución de sistemas de rociadores automáticos de acuerdo con el nivel de riesgos.

Telemática. – audio y video:

- Salidas de red para datos para televisor y para puesto de docente.
- Salidas HDMI.

Fuente: compilado de: SED (2019), Construyendo Pedagogía y MEN (2015), Colegio 10, lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - NUEVOS

AMBIENTE COMPARTIDO	NO	
MULTIFUNCIONAL	NO	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	NO	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	SI
	Apoyo	NO
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO (ETDH)

FICHA: 037 BAÑOS ESTUDIANTES PROCESOS FORMATIVOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

NIVEL DE EDUCACIÓN FORMAL

Establecimientos de Educación Para el Trabajo y Desarrollo Humano

AMBIENTE

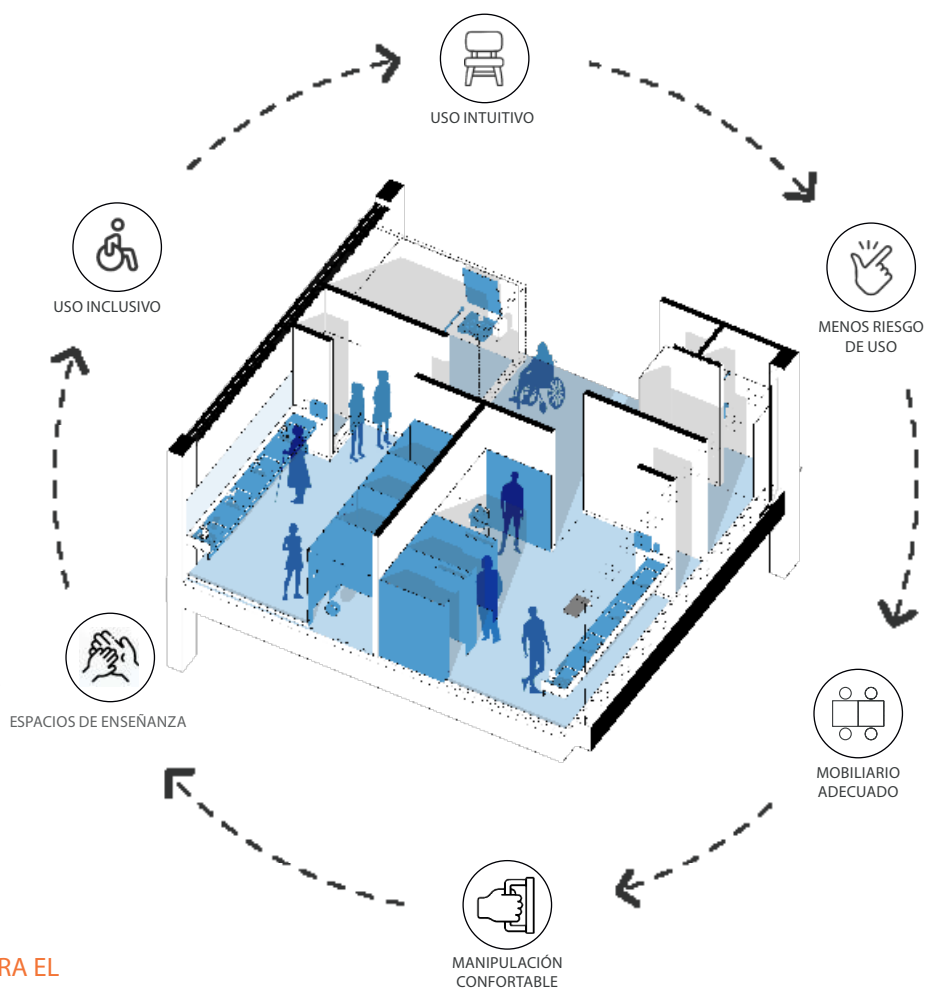
Baños

TIPO DE ESTÁNDAR

Obligatorio

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.



ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - NUEVOS

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	3.60
CAPACIDAD MÁX RECOMENDADA	25 ESTUDIANTES/ JUEGO SANITARIO

NOTAS

Las baterías y sanitarios deben ser adecuadas para la edad de los usuarios. 1 batería y aparato sanitario por cada 25 estudiantes, (se contará como unidad de aparato la sumatoria de un sanitario u orinal + un lavamanos).

Independencia de espacios para la población escolar con la población de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - EXISTENTES

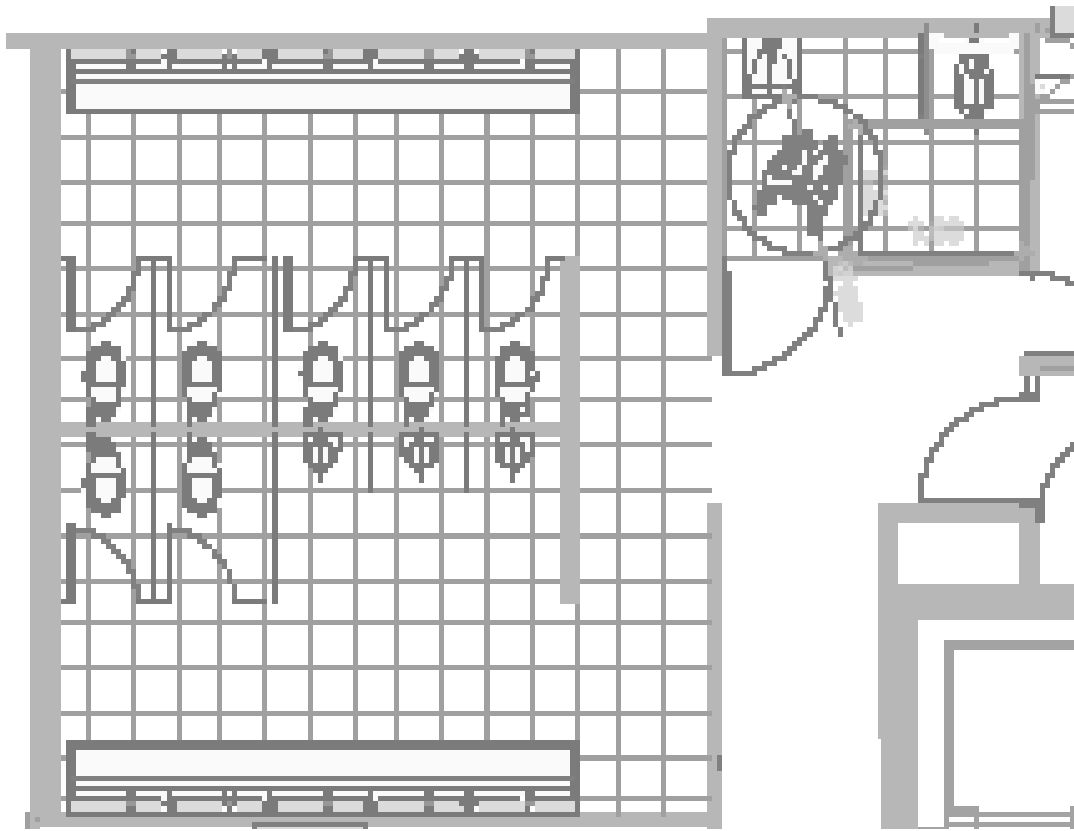
DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA / ESTUDIANTE	2.80
CAPACIDAD MÁX RECOMENDADA	25 ESTUDIANTES/ JUEGO SANITARIO

NOTAS

Las baterías y sanitarios 1 por cada 25 estudiantes, (se contará como unidad de aparato la sumatoria de un sanitario u orinal + un lavamanos).

Independencia de espacios para la población escolar con la población de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

PLANTA ARQUITECTÓNICA



NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

PROCESOS PEDAGÓGICOS

Lugares de salubridad procesos pedagógicos de convivencia estudiantil.

- Proceso educativo donde se manifiesta la relación entre la educación, la instrucción, la enseñanza y el aprendizaje, encaminado al desarrollo de la personalidad del educando para su preparación para la vida como ser social.
- Los procesos pedagógicos son constitutivos de la convivencia escolar y deben ser objeto de reflexión por parte de los actores educativos, con el fin de generar ambientes más propicios para la formación integral de los estudiantes y para la construcción de una sociedad más civilizada.

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - NUEVOS

AMBIENTE COMPARTIDO	NO	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

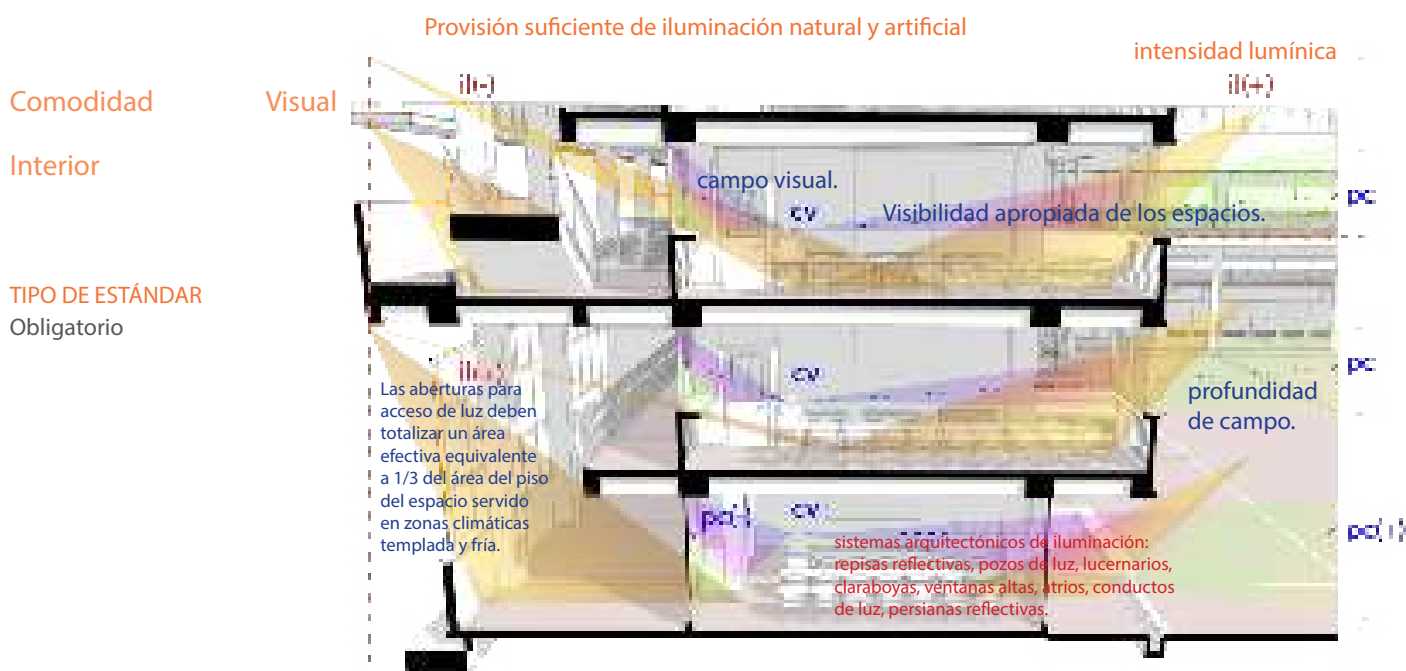
ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - EXISTENTES

AMBIENTE COMPARTIDO	NO	
MULTIFUNCIONAL	SI	
HÍBRIDO	Adaptable	NO
	Apoyo	SI
	Especializado	NO

Ver: Resolución 1326 del 2023, Artículo 8 (...) Compatibilidad para la prestación conjunta de servicios y condiciones de funcionamiento de los ambientes compartidos, en edificios compactos, aislados o dispersos, multifuncionales y/o híbridos (...) y glosario.

FICHAS DE SOSTENIBILIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL

APÉNDICE: 001 CONFORT AMBIENTAL



DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA MÍN DEL ESPACIO SIN IMPORTAR LA CAPACIDAD(MTS 2)	¼ del área del piso del ambiente iluminado

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

NOTAS

Las ventanas estarán colocadas de manera que los estudiantes no estén enfrentados a ella. Todos los ambientes pedagógicos básicos y los complementarios donde permanezcan en forma continua estudiantes o personal administrativo y los espacios para primeros auxilios, deben contar con iluminación natural y, adicionalmente, iluminación artificial para atender los requisitos de iluminación durante el día o en jornada nocturna.

Pueden depender solamente de la iluminación artificial aquellos servicios como bodegas de elementos, cuartos de máquinas y parqueaderos en los cuales no haya presencia continua de personas.

Las aberturas para acceso de luz deben totalizar un área efectiva equivalente a 1/3 del área del piso del espacio. Para efectos de este cálculo, sólo deben contabilizarse aberturas (ventanas, lucetas, claraboyas, entre otros) ubicadas por encima del nivel del plano de trabajo. Cuando existan divisiones internas dentro de un espacio, los puestos de trabajo resultantes deben considerarse

como parte del espacio siempre y cuando los elementos opacos de éstas no sobrepasen una altura de 0,60 m, medido desde el plano de trabajo. El área efectiva de las aberturas se obtiene al descontar del área total de abertura, las áreas ocupadas por marcos y otros elementos constructivos de la ventana o abertura que impidan el acceso directo de la luz. En caso de utilizar materiales translúcidos o polarizados en las aberturas, estas deben aumentar su área en un 20 %.

Por otra parte, en el caso de utilizar celosías de concreto u otros elementos que produzcan obstrucciones sensibles al paso de la luz, el área de abertura debe aumentarse en un 60 %,. La altura de antepechos, donde se requieran, y el montaje de tableros ubicados en las áreas de preescolar deben ser de 0,50 m y de 0,80 m para básica y media, medidos sobre una línea perpendicular al piso.

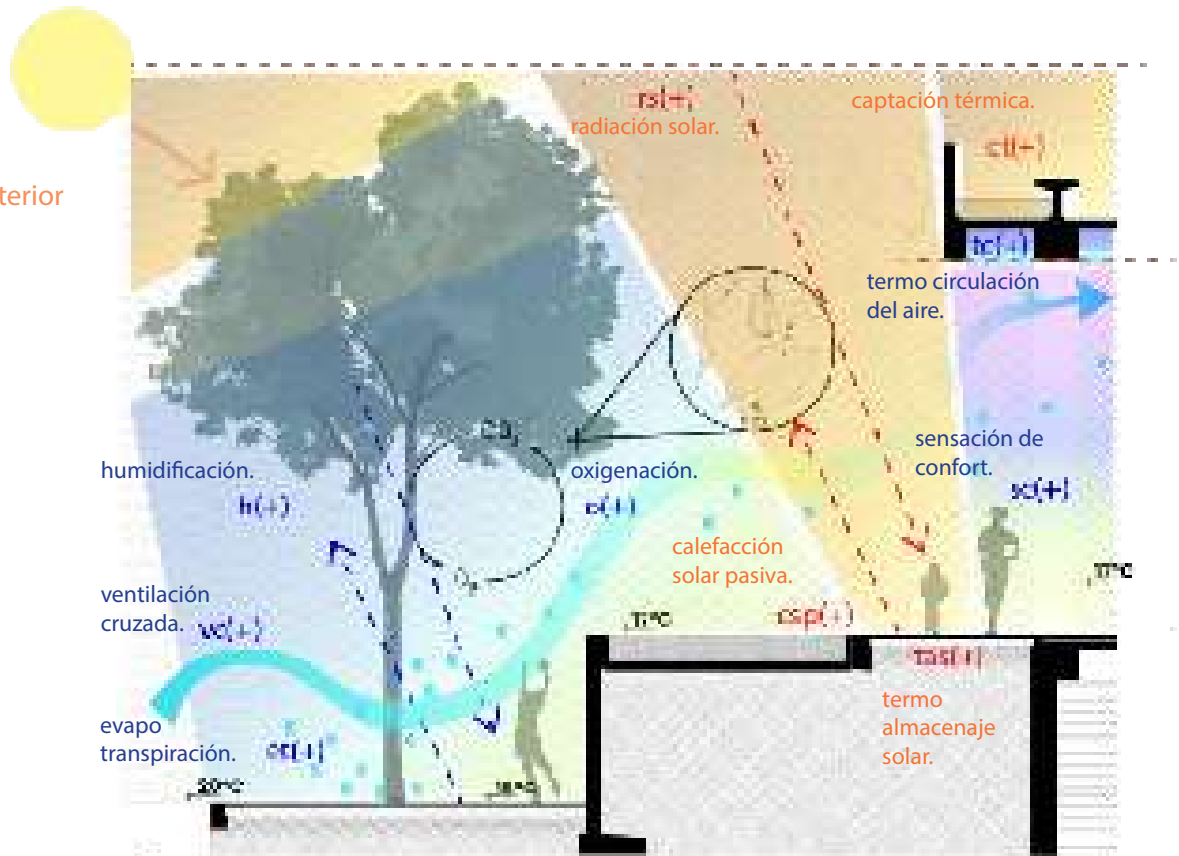
Las aberturas para iluminación deben estar ubicadas en planos cuya orientación sea perpendicular o con variaciones hasta de 45° en relación con el eje norte-sur.

APÉNDICE: 001 CONFORT AMBIENTAL

Confort visual exterior

TIPO DE ESTÁNDAR

Obligatorio



NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

NOTAS

Para los establecimientos de instituciones NUEVAS, se implementa para controlar el efecto de isla de calor debe sombreadse al menos el 50 % de las zonas duras exteriores con siembra de árboles (proyección vertical de sombra con crecimiento de diez años) o utilizando superficies peatonales con índice de reflexión solar no inferior al 28 % Las áreas para circulación y permanencias peatonales y las zonas verdes se deben contabilizar a razón de mínimo 2,5 m² por estudiante, con no menos de un 60 % de este valor destinado para las áreas verdes.

El 30% de la áreas verdes se destinarán a la siembra de especies preferiblemente nativas o adaptadas y/o huerta escolar. Sobre planta arquitectónica de cada espacio y en corte las disposiciones del confort térmico.

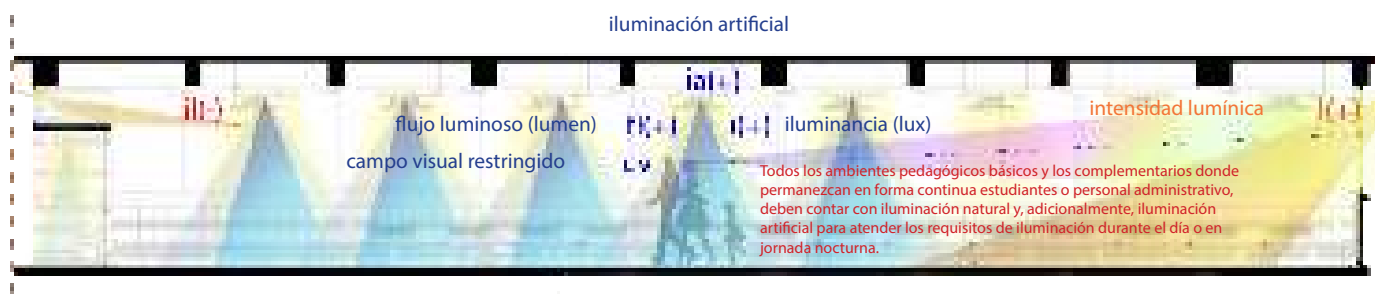
FICHAS DE SOSTENIBILIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL

APÉNDICE: 001 CONFORT AMBIENTAL

Confort Lumínico Interior

TIPO DE ESTÁNDAR

Obligatorio



DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA MÍN DEL ESPACIO SIN IMPORTAR LA CAPACIDAD(MTS 2)	1/10 del área del piso

NOTAS CONFORT TÉRMICO EXTERIOR

Para los establecimientos de instituciones NUEVAS, se implementa para controlar el efecto de isla de calor debe sombrearse al menos el 50 % de las zonas duras exteriores con siembra de árboles (proyección vertical de sombra con crecimiento de diez años) o utilizando superficies peatonales con índice de reflexión solar no inferior al 28 %.

Las áreas para circulación y permanencias peatonales y las zonas verdes se deben contabilizar a razón de mínimo 2,5 m² por estudiante, con no menos de un 60 % de este valor destinado para las áreas verdes. Mínimo el 30 % de las áreas verdes se deben destinar a la siembra continua de material vegetal. Sobre planta arquitectónica de cada espacio y en corte las disposiciones de confort térmico.

NOTAS VENTILACIÓN INTERIOR

Área efectiva de ventilación cruzada, se verifica el área de ventilación sobre planta arquitectónica de cada espacio y en corte las disposiciones de la ventilación.

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

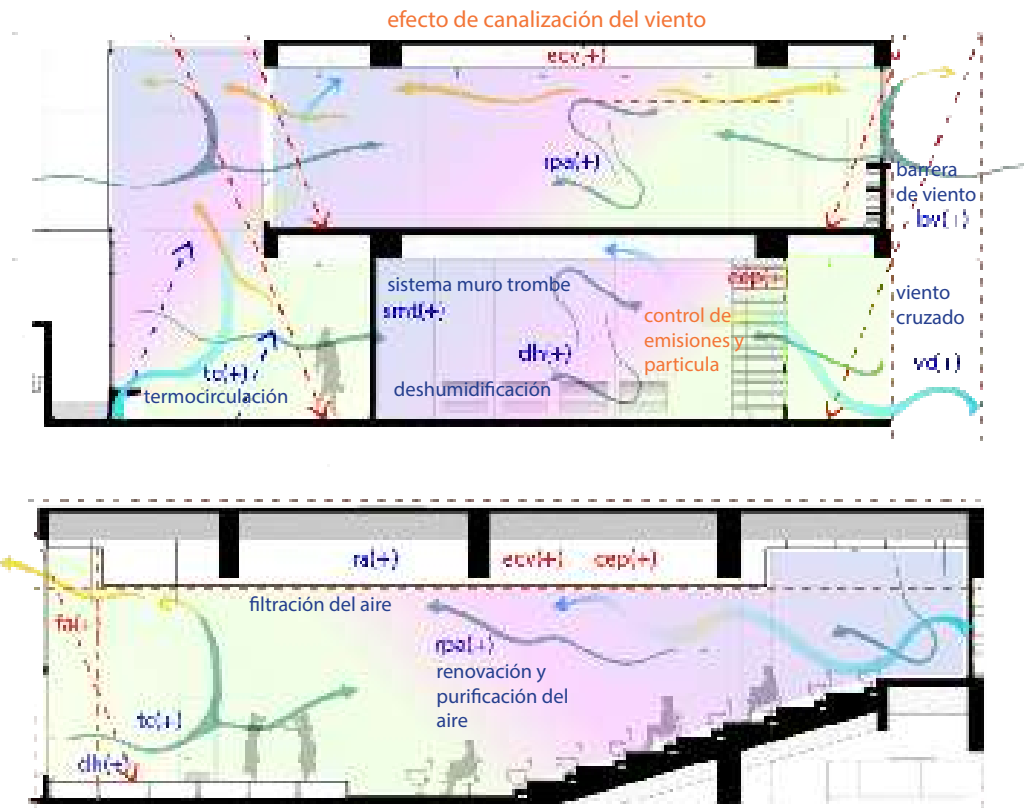
NOTAS CONFORT LUMÍNICO INTERIOR

La distribución de las aberturas podrá ser lo más balanceada posible entre los diferentes elementos verticales que limitan los distintos espacios, Cuanto la profundidad de un recinto sea superior a 6.00 metros, desde la abertura, se proveerá el espacio de otras aberturas para contar con mayor iluminación. La verificación del confort lumínico, se realiza sobre la planimetría en planta y el corte.

APÉNDICE: 001 CONFORT AMBIENTAL

Ventilación interior

TIPO DE ESTÁNDAR
Obligatorio



NOTA: Las gráficas no corresponde a las características del diseño, son guías de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

Salones de cómputo, aulas especiales; circulares; cocinas y baños

Aulas, bibliotecas, campos deportivos y culturales cubiertos

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA MÍN DEL ESPACIO SIN IMPORTAR LA CAPACIDAD(MTS 2)	1/12 del área del piso

DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
ÁREA MÍN DEL ESPACIO SIN IMPORTAR LA CAPACIDAD(MTS 2)	1/15 del área del piso

PROCESOS PEDAGÓGICOS

El bienestar y el confort ambiental del usuario en el espacio:

- Desarrolla la creatividad al estar en constaste relación con el entorno para expresarse libremente.
- Fomenta el desarrollo integral, para el mejoramiento de la capacidad motriz, cognitiva, social y emocional.
- Estimula las capacidades de percepción, meditación, concentración, autoconfianza, autoestima y caracter.
- Comprensión espacial de cuerpo y espaciow como estimulación para el aprendizaje métrico.

INSTALACIONES

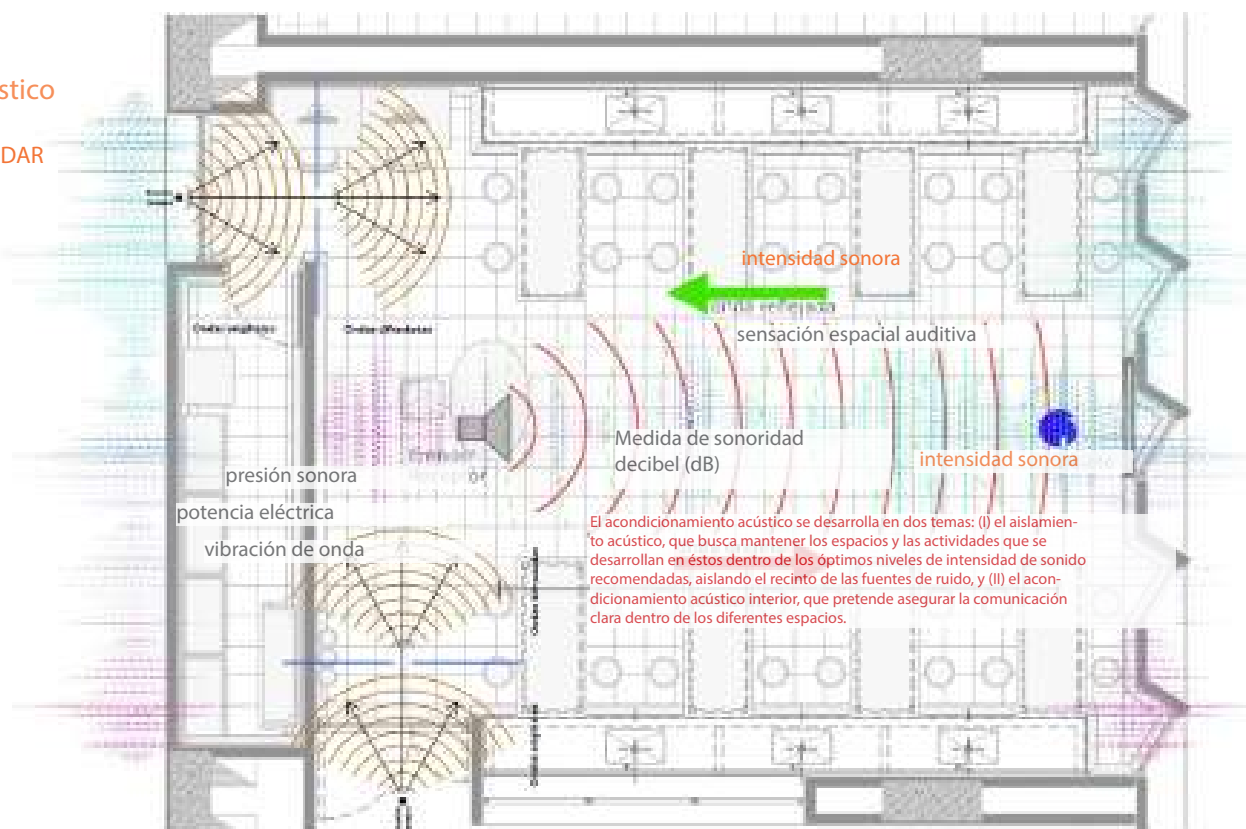
Eléctricas, de Gas, Hidrosanitarias, Telemática, Informática y/o Sistemas de Domótica para regulación del ambiente interior.

APÉNDICE: 001 CONFORT AMBIENTAL

Confort Acústico

TIPO DE ESTÁNDAR

Obligatorio



CONFORT ACÚSTICO EN INMUEBLES

El comportamiento aislante de ruidos de una superficie en su conjunto depende en gran medida del comportamiento de su elemento menos aislante, especialmente las aberturas. Esta situación difícilmente puede contrarrestarse mejorando la especificación de los materiales circundantes, razón por la cual se deben controlar los ruidos externos y de impacto mediante una rigurosa zonificación en planta y en corte de los ambientes, de acuerdo con los niveles de sonido admisibles en ellos, una adecuada implantación en el terreno y el uso de medidas de aislamiento, como la construcción de muros, taludes, o ubicación de barreras vegetales en las zonas exteriores de la edificación cuando se requiera.

NOTAS CONFORT ACÚSTICO INTERIOR

En cuanto al acondicionamiento acústico interior de los recintos, se debe asegurar que el sonido se distribuya adecuadamente para alcanzar a los puestos más retirados

de la fuente. La distancia máxima a una fuente sonora (voz humana) debe ser de 8 mts., cuando el máximo nivel de intensidad de sonido permitido sea hasta 45 dB (A) y de 7 mts., cuando el máximo nivel de intensidad de sonido sea de 60 dB (A). Los anteriores índices se pueden ver en el capítulo 8.4 Comodidad Auditiva de la Norma Técnica Colombiana NTC 4595.

NOTAS CONFORT ACÚSTICO INTERIOR

La distribución de las aberturas debe ser lo más balanceada posible entre los diferentes planos que limitan los distintos espacios. Cuando la profundidad de un recinto sea superior a 6 m, medidos sobre una línea perpendicular a un plano de abertura, se deben proveer aberturas en otros planos del recinto, ubicados lo más lejos posible del plano de referencia, con el fin de asegurar una distribución adecuada de la luz. Sobre la planta arquitectónica de cada espacio y en corte las disposiciones de la iluminación.

FICHAS DE SOSTENIBILIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL

APÉNDICE: 001 CONFORT AMBIENTAL

Confort Acústico

ESPACIO

Comodidad Auditiva

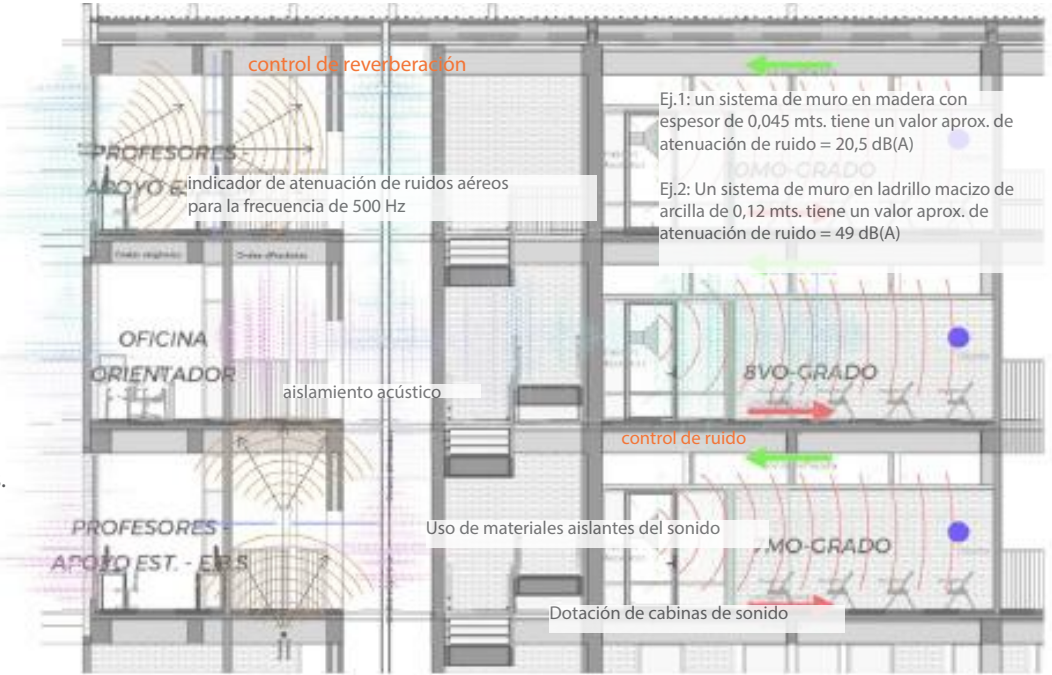
SUBESPACIO

Salones de computo, aulas especiales; circulaciones; cocinas y baños

Aulas, bibliotecas, campos deportivos y culturales cubiertos.

TIPO DE ESTÁNDAR

Obligatorio



NOTA: Las gráficas no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

INDICADORES DE NIVELES MÁXIMO DE SONIDO EN AMBIENTES PEDAGÓGICOS

AMBIENTE	Rango de Intensidad de Sonido Ambiente en dB(A)
AMBIENTES PEDAGÓGICOS BÁSICOS CON UN VOLUMEN ENCERRADO MENOR O IGUAL A 566 M3.	35 dB
AMBIENTES PEDAGÓGICOS BÁSICOS CON UN VOLUMEN ENCERRADO MAYOR A 566 M3 Y TODOS LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS COMPLEMENTARIOS	40 dB
AMBIENTES PEDAGÓGICOS E EMPLEADOS PARA CIRCULAR	45 dB

TIEMPOS DE REVERBERACIÓN

Norma ANSI/ASA 2010	Ver NTC-4595
AMBIENTE	Rango de Intensidad de Sonido Ambiente en dB(A) Y Caracter Sonoro
BIBLIOTECA, INFORMÁTICA, AUDITORIO, FORO, AULA MULTIFUNCIONAL, MÚSICA	35 A 40 dB (SILENCIO)
AULAS, LABORATORIOS	40 A 45 dB (SUSURRO)
TALLERES DE ARTE Y OFICINAS	45 A 50 dB (CONVERSACIÓN)
TALLERES, CAMPOS DEPORTIVOS, CIRCULACIONES, BAÑOS Y DEPÓSITOS	HASTA 60 dB (DECLAMACIÓN)

COMODIDAD AUDITIVA

Hace referencia a condiciones ambientales indispensables para asegurar un acondicionamiento acústico apropiado en los distintos espacios generados por el PEI. Esta norma hace énfasis en la adecuación sonora de los diferentes recintos educativos para la buena audición sin utilización de medios electrónicos de amplificación.

ESTÁNDARES DE SALUBRIDAD Y NORMA AMB.

Se deberá cumplir con las normas tanto Nacionales como Distritales vigentes, en lo relacionado con la localización de predios, condiciones topográficas geotécnicas y ambientales; instalaciones y condiciones mínimas; reservas y manejo de agua. (Ley 09 de 1079, Resolución 2.400 de 1979, Decreto 1753 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, GTC 24 de 1998, Gestión Ambiental).

FICHAS DE SOSTENIBILIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL

APÉNDICE: 002 ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

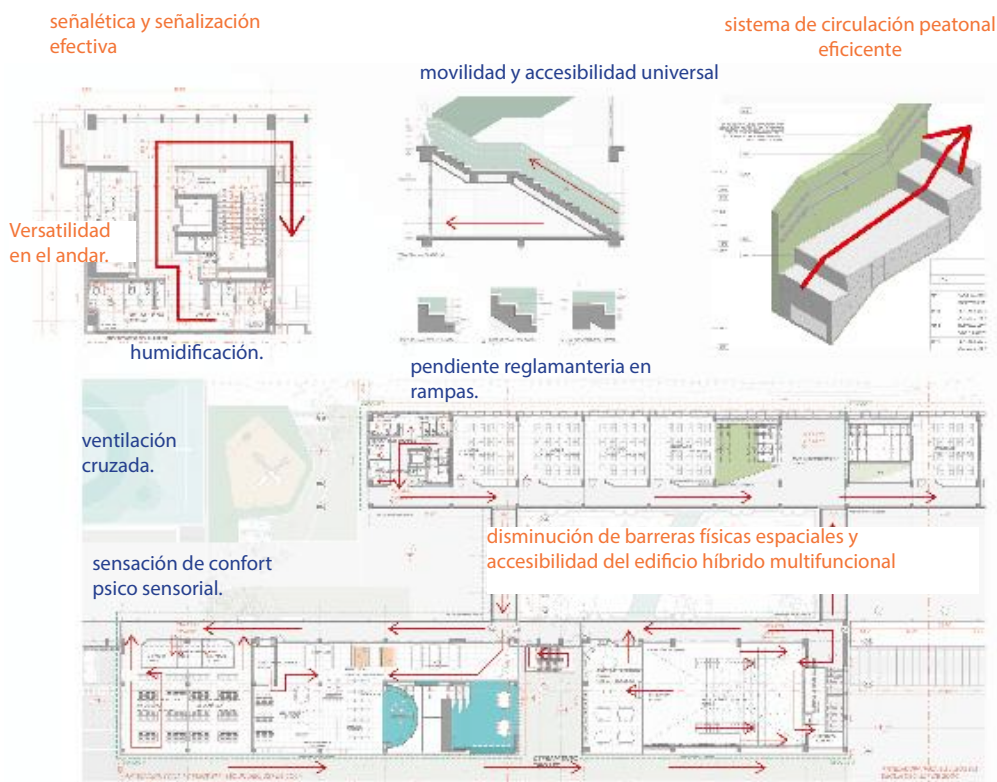
Accesibilidad universal

ESPACIO

Accesibilidad Peatonal
(Espacio público y áreas de
circulación peatonal)

TIPO DE ESTÁNDAR

Obligatorio



El Decreto 555 de 2021 determina que se deberá garantizar acceso peatonal cumpliendo condiciones de accesibilidad universal desde el lindero hasta los accesos de las edificaciones que componen el equipamiento

Fuente imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

NOTA: Las gráficas no corresponde a las características del diseño, son guías de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

NOTAS

Los equipamientos educativos, como parte de los servicios del cuidado en educación de primera infancia, preescolar, básica y media, es un servicio social que se rige entre otros, por el principio de accesibilidad; el Decreto 555 de 2021, en el artículo 95, determina que los equipamientos deben facilitar a los usuarios un acceso efectivo, incorporando los elementos físicos que faciliten el acceso universal desde el espacio público colindante.

La accesibilidad en los equipamiento educativos debe garantizar la inclusión de principios de diseño universal, el enfoque de género y la inclusión de toda la población que tiene permiso de acceso: mujeres, hombres, niñas, niños, adultos mayores, personas con discapacidad o movilidad reducida, y usuarios.

El Decreto 555 de 2021, en el artículo 122, presenta unos criterios de diseño universal aplicables al espacio público peatonal y para el encuentro que del cual se debe componer un equipamiento educativo.

NOTAS

El diseño universal de un sistema de accesibilidad peatonal debe propiciar recorridos seguros, accesibles, sostenibles, limpios, limpios y equitativos, con garantía de accesibilidad universal y calidad para todas las personas que hacen uso del espacio público, en especial para las mujeres, los niños y las niñas, las personas mayores y personas con discapacidad.

Es necesario dotar a los distintos espacios que conforman las instalaciones escolares, para asegurar a sus usuarios unas condiciones básicas de accesibilidad procurando la autonomía, la seguridad y la comodidad de las personas con discapacidad.

El diseño de las instalaciones escolares, en cuanto a accesibilidad, se logra considerando siempre la mejor especificación para el bienestar y seguridad de la población escolar por atender.

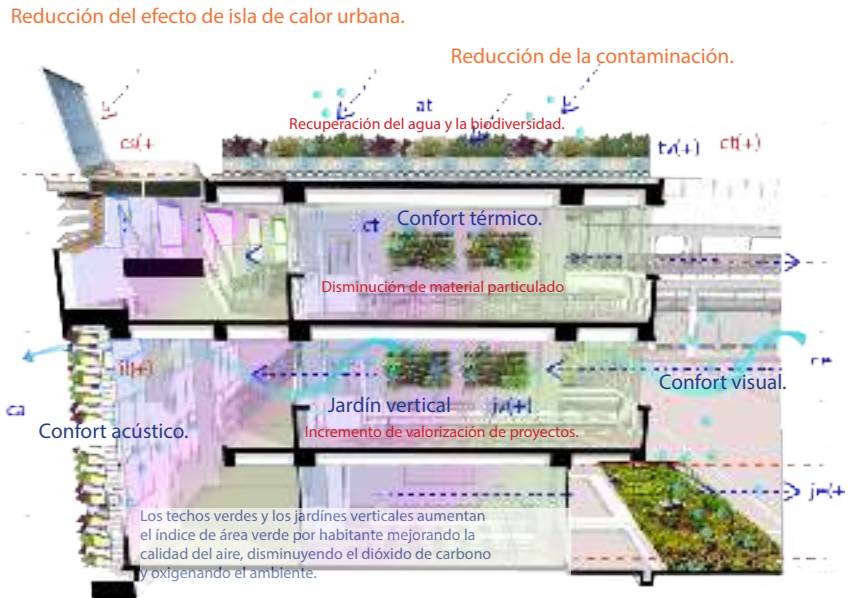
FICHAS DE SOSTENIBILIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL

APÉNDICE: 003 TECHOS Y FACHADAS VERDES

Techos y fachadas verdes

TIPO DE ESTÁNDAR

Obligatorio



DESCRIPCIÓN	ÁREA (M2)
% de ÁREA VERDE EN CUBIERTA	Dotacional y de servicios entre el 15 y el 25%
ESTÁNDAR	Ver D.088-2017

NOTA: La gráfica no corresponde a las características del diseño, es una guía de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Imagen: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

NOTAS

En el Decreto 555 de 2021 POT Bogotá Reverdece 2022-2035, en el Artículo 129. Las directrices para la renaturalización y el reverdecimiento, se propone como una de las acciones estratégicas el reverdecimiento del espacio público urbano; para los parques con tipología deportiva o cultural que a la fecha no cumplan con los porcentajes de superficies verdes o de cobertura vegetal establecidos en la tabla de índices de diseño, se podrá plantear una estrategia de renaturalización y reverdecimiento que cumpla entre otros lineamientos, en techos verdes, en un porcentaje equivalente a máximo el 5% con respecto al porcentaje de superficie verde natural, y en muros verdes, en un porcentaje equivalente a máximo el 2% con respecto al porcentaje de cobertura vegetal en superficie dura.

Los criterios técnicos que permiten la implementación de esta acción de reverdecimiento en la estructura ecológica principal funcional y del cuidado, a través de su implementación en equipamientos de uso dotacional; los equipamientos y servicios del sistema del cuidado, como los equipamientos de educación primaria infancia, preescolar, básica y media, así también como los

equipamientos de educación superior, educación para el trabajo, desarrollo y talento humano, y educación técnica, tecnológica, para la ciencia e innovación; dichos equipamientos harán uso de criterios de revitalización como la generación de fachadas activas en los primeros pisos de las edificaciones, mediante accesos y ventanas translúcidas o permeables, que permitan la integración visual y/o la interacción social; por otro lado harán uso de criterios bioclimáticos en su diseño y aplicarán técnicas de construcción sostenible, como los techos verdes y jardines verticales, con el fin de generar un impacto ambiental positivo en los entornos de localización de los equipamientos dotacionales.

La inclusión en los diseños arquitectónicos de los equipamientos dotacionales educativos, incluyen elementos para mejorar el ambiente urbano como: superficies blandas, árboles, jardines verticales, naturalización de fachadas, drenajes sostenibles. En la guía técnica de infraestructura vegetada, de la Secretaría Distrital de Ambiente, se presentan recomendaciones para su implementación en edificaciones.

FICHAS DE SOSTENIBILIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL

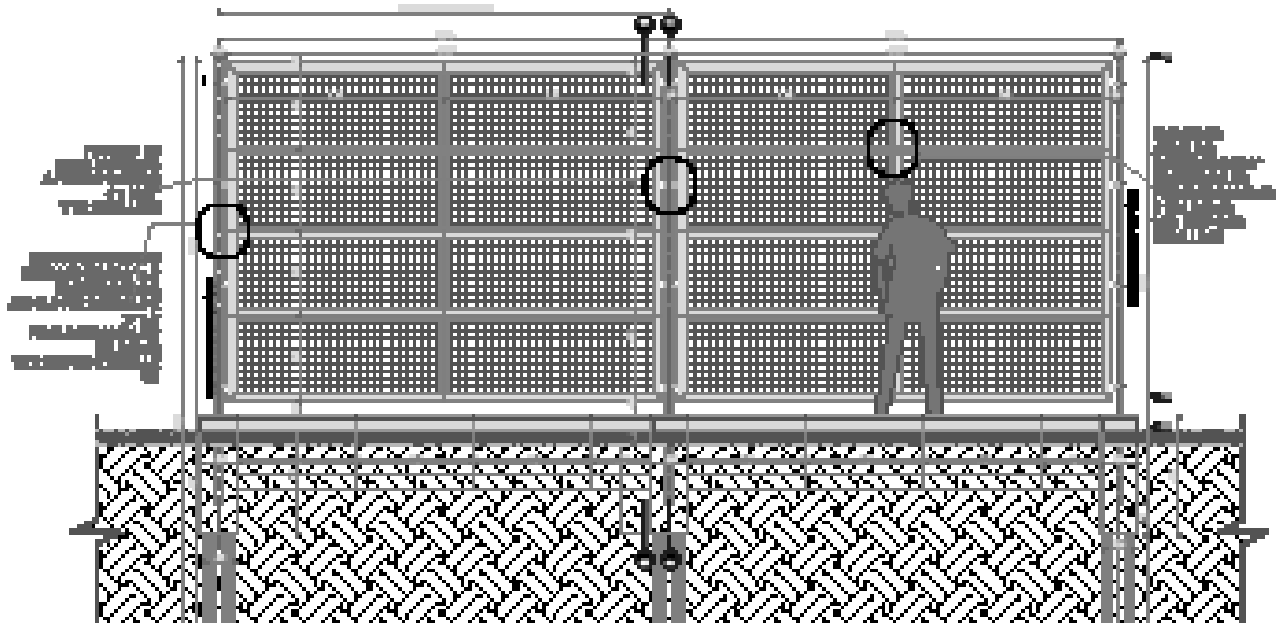
APÉNDICE: 004 CERRAMIENTO PARA EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS



Fuente imágenes: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

NOTA: Las gráficas no corresponden a las características del diseño, son guías de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

APÉNDICE: 004 CERRAMIENTO PARA EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS



Fuente imágenes: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

NOTA: Las gráficas no corresponden a las características del diseño, son guías de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

NOTAS

En el marco del Decreto Distrital 603 de 2022, Los cerramientos correspondientes a equipamientos, pueden ser definidos en el marco de los estándares de calidad espacial previstos en el artículo 174 del Decreto Distrital 555 de 2021.

Los cerramientos son superficies envolventes que delimitan y acondicionan los espacios tapando o cerrando una abertura para impedir el paso del aire o la luz. Dentro del ámbito de la construcción, los cerramientos pueden cumplir diversas funciones: Delimitación del espacio arquitectónico y separación de espacios, pueden ser de estructuras metálicas en reja o tubular que, son los más usados, sin embargo también se pueden utilizar cercas vivas, en todos los casos su función es delimitar o acondicionar áreas.

Son muy frecuentes en los exteriores de casas, parques y conjuntos residenciales ya que sirven también para la decoración del lugar.

La presente nota aplica en el marco del Decreto 555 de 2021 y sus decretos reglamentarios como el Decreto Distrital 072 del 2023 por el cual se reglamentan las disposiciones sobre espacio público. De tal manera, se definen a continuación las características constitutivas de los aislamientos y cerramientos podemos agregar adicionalmente condiciones como:

Altura máxima de la transparencia: 2.40 m

Sobre el zócalo se permiten elementos que preserven una transparencia del 90 %.

Zócalos de base no mayor a: 60 cm

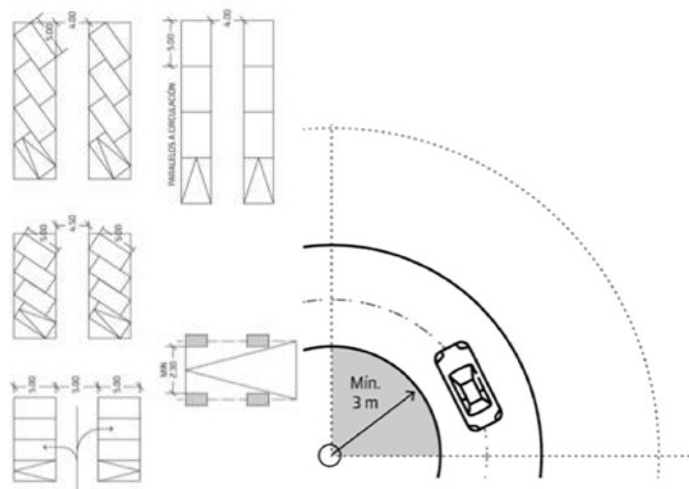
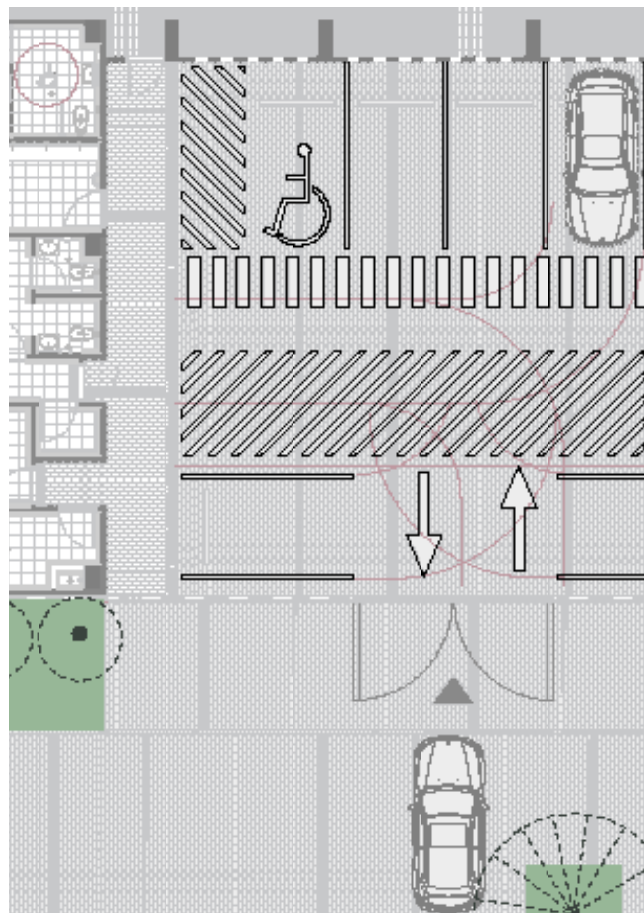
Como se evidencia en las graficas se propone un sistema modulado pernado en paños de dimensiones manejables teniendo en cuenta favorecer el Plan de Mantenimiento, donde se pueda disponer de ensamble ágil y fácil por personal no calificado además de generar módulos restituibles que favorezcan la economía y austeridad.

También es posible en otros elementos que cumplan con los requerimientos de dimensiones y condiciones además de ser de fácil mantenimiento y economía.

Esta estrategias es necesaria dado la necesidad de garantizar la seguridad de la población atendida y la seguridad de los establecimientos donde permanecen el mayor tiempo del día. Código de Infancia y Adolescencia". (Código de Infancia y Adolescencia - Ley 1098 de 2006)

FICHAS DE SOSTENIBILIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL

APÉNDICE: 005 ESTACIONAMIENTO TIPO SED



Fuente imágenes: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital y Anexo esquemas gráficos decreto 603 de 2022.

NOTA: Las gráficas no corresponden a las características del diseño, son guías de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

NOTAS

Los estacionamientos en el área urbana de la ciudad deben responder a las necesidades de movilidad sostenible del Distrito Capital y contribuir a consolidar dinámicas que privilegien los desplazamientos peatonales, en vehículos de micromovilidad y en transporte público.

La provisión de estacionamientos para vehículos motorizados particulares que incluye cupos para motocicletas, tanto privados como de visitantes, se define a partir de las áreas de actividad y deben atender los porcentajes mínimos y máximos establecidos en la siguiente tabla de acuerdo con el subsector donde se localicen. El porcentaje de área destinada a estacionamientos incluye únicamente zonas de parqueo, maniobra y circulación vehicular. También es necesario considerar que el área mínima de estacionamientos no es adicional al área exigida para los cupos mínimos exigidos, sino se entiende que al interior del área mínima exigida se localizarán los cupos por tipo solicitados. Sobre dicho cumplimiento, es importante señalar que el POT plantea como alternativa lo dispuesto en el parágrafo 3 del Art.389, así: Artículo 389. Normas para estacionamientos asociados a los usos urbanos. se define a partir de las áreas de actividad y deben atender los porcentajes mínimos y máximos establecidos en la siguiente tabla de acuerdo con el subsector donde se localicen.

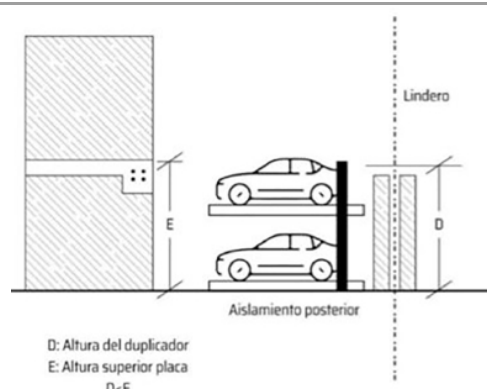
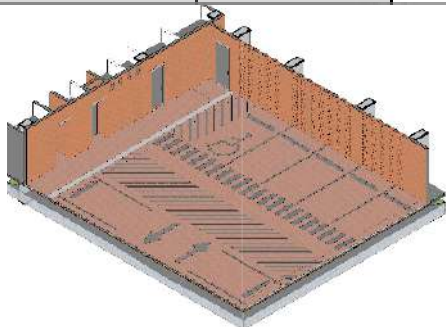
Parágrafo 3. Aquellos equipamientos que no puedan cumplir con el mínimo exigido podrán suplir su demanda a través de otros estacionamientos fuera de vía que se encuentren en el sector a no más de 500 metros a la redonda, cuenten con licencia urbanística y no hayan sido utilizados para suplir la obligación de otro proyecto. Lo anterior debe quedar relacionado en la licencia urbanística del proyecto al cual es exigible el área mínima para estacionamientos e informar

a la Secretaría Distrital de Movilidad el cumplimiento de esta condición. La localización de los cupos de estacionamiento para personas con discapacidad, solo se permite en el mismo predio, así como, los cupos de bicicletas y otros vehículos de micromovilidad.

Artículo 390. Área construida del proyecto para el cálculo de estacionamientos. Para efectos del cálculo de los porcentajes (%) mínimos, máximos y adicionales de área destinada para estacionamientos, el área construida del proyecto equivale a la suma de la superficie de todas las áreas cubiertas, con exclusión de: 1.Áreas cubiertas para la provisión de estacionamientos asociados a los usos urbanos. 2.Áreas construidas de sótanos y semisótanos. 3.Áreas destinadas al uso de servicios de parqueadero.

Según parágrafo 1 del Artículo 172 del POT 2021, las edificaciones de primera infancia, preescolar, básica y media, los equipamientos para prestar el servicio de educación, se consideran tipo 1, independientemente de su área construida. Garantizar un parqueadero para discapacidad, un parqueadero eléctrico, un área para vehículos de seguridad y servicios complementarios. El área destinada para parqueaderos está definida en el Decreto Distrital 603 de 2021 el cual reglamenta las normas urbanas para los tratamientos urbanísticos.

Área de actividad	EXIGIDO
Estructurante Receptor de la vivienda de interés social	No se exige un mínimo de área destinada a estacionamientos
Estructurante Receptor de actividades económicas	No se exige un mínimo de área destinada a estacionamientos
Proximidad Generadora de soportes urbanos Proximidad Receptor de soportes urbanos	Exigencia mínima para los usos educativos, comerciales y de servicios que superen 1000 m ² de área sobre el área construida del proyecto para el cálculo de estacionamientos y para el uso residencial multifamiliar: 5%. Área para Estacionamientos Igual a: Área Construida * el 5%. Cantidad de Estacionamientos Igual a: Área de estacionamientos dividido la dimensión mínima para cupo de estacionamiento. Las dimensiones mínimas para los cupos de estacionamientos son las siguientes: Para automóviles, camionetas y campeses 12mts ² Para personas en condición de discapacidad (movilidad reducida) 18.5 mts ² Para motocicletas 2,5
Grandes servicios metropolitanos	No se exige un mínimo de área destinada a estacionamientos



Fuente imágenes: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital y Anexo esquemas gráficos decreto 603 de 2022.

NOTA: Las gráficas no corresponden a las características del diseño, son guías de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

ESTACIONAMIENTOS DISCAPACITADOS

En los proyectos en los cuales se provean estacionamientos asociados a los usos urbanos, se debe destinar el 2% del total de cupos habilitados, a cupos de estacionamientos para personas en condición de discapacidad, con provisión mínima de uno (1). Los espacios habilitados para cupos de estacionamientos para personas con discapacidad deben estar debidamente señalizados con el símbolo internacional de accesibilidad, y cumplir con las dimensiones y características previstas en estas normas y demás normas concordantes. Las áreas de parqueo para personas discapacitadas deben cumplir con lo dispuesto en la NTC 6047. En cada área de estacionamiento debe haber mínimo un espacio reservado para estacionamiento accesible. Por cada diez (10) espacios de estacionamiento se debe reservar un espacio para estacionamiento accesible y entre once (11) y cincuenta (50) cupos, se deben destinar dos (2). Estos deben estar ubicados lo más cerca posible de la entrada principal y a no más de 50 m de distancia.

ESTACIONAMIENTOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

En los proyectos en los cuales se provean estacionamientos asociados a los usos urbanos, se debe destinar el 2% del total de cupos habilitados, a cupos de estacionamientos 36 preferenciales para vehículos eléctricos y/o de cero emisiones, con provisión mínima de uno (1), así como su respectiva infraestructura de recarga.

Los estacionamientos preferenciales para vehículos eléctricos y/o de cero emisiones, así como las instalaciones de carga o repostaje, están sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley 1964 de 2019, el Decreto Nacional 191 de 2021, y normas que les modifiquen, adicionen o sustituyan, así como a las demás disposiciones aplicables en esta materia.

PARQUEADERO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Se debe garantizar un área para el estacionamiento de vehículos de seguridad y servicios y estará contemplado como parte del área de parqueaderos.

BICIPARQUEADEROS

El área construida exigida para los cupos para bicicletas y otros vehículos de micromovilidad, así como para su infraestructura complementaria, no cuenta como área construida para efecto del cálculo de obligaciones urbanísticas. El área construida utilizada para los cupos de bicicletas y otros vehículos de micromovilidad, así como para su infraestructura complementaria, no cuenta en el cálculo de áreas mínima, máxima y adicional para estacionamientos, previstas en el artículo 389 del Decreto Distrital 555 de 2021.

Las dimensiones de cupos para bicicletas y vehículos de micromovilidad deberán seguir las recomendaciones de la "Guía de Cicloinfraestructura para las ciudades colombianas", o el documento que lo modifique o sustituya, y serán las que resulten necesarias acorde a las características del vehículo. Estos estacionamientos deben estar localizados en el piso de acceso, en el primer sótano, semisótano o en hasta un nivel superior, siempre y cuando se cuente con rampas y/o superficies de circulación natural o mecánica para el tránsito de bicicletas.

En concordancia con las normas nacionales y distritales el cálculo para biparqueaderos será así:

- Uso no residencial: por cada 100m² de área construida para el cálculo de estacionamientos = 1 estacionamiento.
- El cálculo de parqueos para ciclistas : Número de unidades x área por espacio se calcula para el 10 % de la matrícula desde 4 grado. NO INCLUYE VIA AL PARQUEO que puede ser hasta un 30 % del área que ocupan los puestos de bicicleta.

FICHAS DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS

AP-006. CUARTO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Cuartos de Acopio:

Es un ambiente pedagógico donde los residuos sólidos son almacenados y/o separados, clasificados y evacuados según su potencial de reuso o transformación.

Los cuartos de acopio y clasificación son áreas que, adoptan las medidas de seguridad, salud e higiene ocupacional que, como su nombre lo dice, almacenan los residuos debidamente separados por un lapso determinado, el cual cumplirá con las condiciones mínimas para el almacenamiento temporal de residuos ordinarios que se describen a continuación: Fácil acceso. Recipientes adecuados y plenamente señalizados de acuerdo con el tipo de residuos almacenados. Fácil limpieza. Ventilación. Drenaje. Estibas o contenedores que eviten que los residuos o las bolsas entren en contacto con el suelo. Excelentes condiciones de orden y aseo.

P R O C E S O	NIVEL	AMBIENTE	SUB-ESPACIO	INSTALACIONES MÍNIMAS POR NIVELES												NOTAS	
				PRE ESCOLAR	BÁSICA		MEDIA	Educación Formal de Jóvenes y Adultos – Ciclo Lectivo Especial Integrado - CLEI						M2/EST			
					Prejardín, jardín y transición	Primaria		Secundaria	Media	I	II	III	IV		V		VI
F. SERVICIOS GENERALES	BASURAS	Basuras (Nota 34)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Ver tabla	AREA MÍNIMA DEL ESPACIO SIN IMPORTAR LA CAPACIDAD en M ² (Nota 34) Dentro de los servicios generales mínimo debe existir un cuarto de basura y cuarto de aseo. Norma Icontec 4595 Tercera Actualización 2020

Fuente: Resolución 1326 de 2023 Anexo 1

La nota 34 sobre el contenido de la NTC 4595 en referencia a los residuos sólidos son:

(...) “En relación con los residuos sólidos, para su manejo y presentación, se deben tener en cuenta las disposiciones que se enumeran a continuación.

Los residuos sólidos deben ser depositados en recipientes mecánicamente resistentes y fácilmente lavables, los cuales deben estar ubicados especialmente en circulaciones y sitios de reunión cubiertos o al aire libre, teniendo cuidado de no disminuir con su instalación, las dimensiones mínimas establecidas para las rutas de evacuación.

En toda circunstancia debe darse a los residuos sólidos un tratamiento que disminuya a un mínimo el riesgo de afectación al ambiente. En ese sentido debe estudiarse la factibilidad de implementar sistemas de clasificación y reciclaje de éstos. Para su identificación deben seguir lo establecido en la Resolución 2184 de 2019 o aquellas que la adición, modifiquen o sustituyan, en lo referente a los códigos de colores para la separación y presentación de residuos sólidos.

El transporte interno de los residuos sólidos se debe efectuar observando las condiciones sanitarias para empaque, protección y presentación. La separación de los residuos sólidos debe ser de carácter obligatorio y de acuerdo con la clasificación contenida en la GTC 24.

Se debe disponer de un área para lavado, limpieza y desinfección de los recipientes en que se recolec-

tan los residuos sólidos. No se pueden almacenar residuos sólidos a campo abierto o sin protección ni arrojarlos en aguas corrientes o estancadas.

El diseño, la construcción, la operación y el mantenimiento de los dispositivos que intervienen en el almacenamiento de los residuos sólidos deben cumplir con los requisitos exigidos por la entidad competente.

Quando se almacenen residuos sólidos ordinarios, estos deben estar localizados en lugares que no obstruyan el paso peatonal y vehicular, a una distancia mínima de 5 m de tanques o fuentes de agua potable; colocarse en recipientes elevados y con suficiente protección para evitar que los animales los rieguen; ser de fácil acceso para el almacenamiento y entrega; y tener suficiente capacidad para el depósito completo de los mismos. Dichos recipientes deben estar provistos de tapas y deben cumplir con los requisitos de la NTC 1674.

Se debe tener en cuenta lo determinado en el Decreto 1077 de 2015 o aquellos que lo adición, modifiquen o sustituyan, respecto a las obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos. Los residuos deben ser presentados en el área pública, salvo condiciones pactadas con el prestador, cuando existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado” (...).

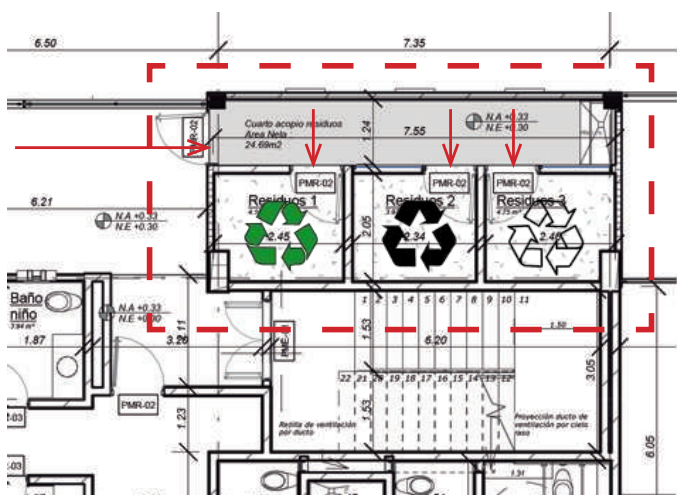
CODIGO	ESPACIO	CAPACIDAD INSTALADA	INDICADOR MULTIPLICADOR	CLASIFICACION SERVICIOS GENERALES	ÁREA TOTAL M2 MINIMA
CODIFICACION (CARTILLA COLEGIO 10) NTC 4595 DE 2020	Programa Arquitectónico para Tipologías	Cantidad de estudiantes en Jornada única o por la jornada con mayor ocupación.	INDICADOR INDICE/EST. Discriminado Servicios Generales	ÁREA TOTAL CUARTOS DE BASURAS NTC 4595 COLEGIO 10	Tres espacios para tratamiento de Residuos sólidos SED
	No de Aulas y de Estudiantes				1- Residuos aprovechables 2- Residuos orgánicos. 3- Residuos No Aprovechables
SERV-06	6-7 Aulas	Hasta 252 Est.	0,015	3,78	11,34
	252 Est. Preescolar-primaria				
	6 Aulas				
	240 Est. Secundaria				
SERV-06	12 Aulas	Entre 253 y 480 Est.	0,009	4,32	12,96
	480 Est.				
SERV-06	24 Aulas	481 Est. o más	0,0045	4,32	12,96
	960 Est.				

Nota:

Los valores resultantes de las operaciones aritméticas expresados corresponden a la interpretación de las tablas presentadas en la Cartilla "colegio 10" sustento de la Norma técnica 4595 de 2020. El indicador índice/estudiante, es el resultado de dividir el área determinada para el cuarto de "Basuras" dependiendo de cada una de las plataformas arquitectónicas establecidas en la Cartilla, entre el número de estudiantes para cada tipología.

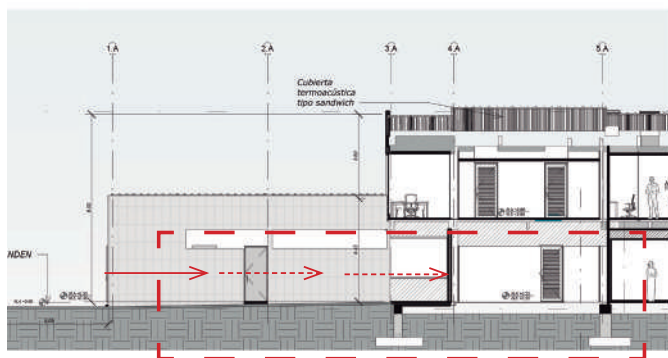
El área corresponderá a un solo cuarto de basuras, y se multiplicará por tres, para cumplir con los requerimientos de sostenibilidad ambiental, clasificación y reutilización de residuos, disponiendo de tres cuartos: uno para residuos aprovechables (papel, cartón, plástico), otro para residuos orgánicos y otro para residuos no aprovechables.

Las dimensiones establecidas corresponden a los mínimos posibles en una edificación educativa, teniendo en cuenta que las normas se establecen para la infraestructura educativa tanto oficial como privada del Distrito Capital y no podrá ser menor al índice 0.015 del cuadro correspondiente a menor de 252 estudiantes.



NOTA: Estas gráficas no corresponden a las características del diseño, son guías de las condiciones espaciales para áreas por estudiante.

Dado lo anterior los estándares de los cuartos de almacenamiento de residuos temporal, cuartos de acopio (Basuras) del sector educativo cumplen con el Decreto 2981 de 2013 y Decreto 620 de 2007 o aquellos que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los cuales indican las características físico-arquitectónicas, además de contemplar clasificación de "Residuos Aprovechables, Residuos orgánicos No Aprovechables, Residuos No Aprovechables" en espacios diferenciados juntos o dispersos, cumpliendo con las tres condiciones espaciales. Todo lo anterior igualmente establecido en el Plan Institucional Gestión Ambiental _ PIGA de la Secretaria de Educación.



Fuente imágenes: Archivo Digital Dirección de Construcción y Establecimientos Educativos. Consultorías de Diseño para Instituciones de Educación Distrital.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO SED

ANEXO RESOLUCION_4263_07_DICIEMBRE_2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN LOS GRÁFICOS DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPACIAL PARA EL CONJUNTO DE EQUIPAMIENTOS, ESPACIOS, EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS ESPECIALES, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA

Bogotá D.C Diciembre 2023

